UNA EMPRESA GLENCORE

Albania, La Mina, 4 de abril de 2025

VAPC-288-25

Señor Magistrado
LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

**Referencia:** Trigésimo cuarto informe de cumplimiento de la sentencia T-704 de 2016 correspondiente al trimestre enero a marzo de 2025.
**Expediente**: T5451805. Acción de Tutela instaurada por la Comunidad Indígena de Media Luna Dos contra Cerrejón y Otros.

Señor Magistrado,

En mi calidad de Gerente de Diálogo Social de la empresa Carbones del Cerrejón Limited, me dirijo respetuosamente a su despacho, con el propósito de presentar el informe trimestral de seguimiento, de conformidad con lo estipulado por la orden quinta de la sentencia T-704 del 13 de diciembre de 2016.

Este informe refleja las actividades propias de la consulta previa que se han desarrollado junto con las entidades del Gobierno Nacional durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, acompañado de los soportes de cada una de ellas.

Cordialmente,

RAUL RAMIRO ROYS GARZÓN
Gerente de Diálogo Social

Anexo: Informe trimestral No. 34 en 105 folios y 60 anexos.

# Informe de cumplimiento

## No. 34 del Fallo de Tutela

## T-704 de 2016

1 de enero - 31de marzo de 2025

UNA EMPRESA GLENCORE

# CONTENIDO


1. ANTECEDENTES DEL INFORME ..... 11
2. RESPUESTA AL EXHORTO HECHO A CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED, EN EL RECIENTE FALLO AL INCIDENTE DE DESACATO PROFERIDO POR EL DESPACHO EL 26 DE MARZO DE 2025. ..... 12
3. GESTIÓN DE LA DANCP DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DE LA CONSULTA ORDENADA POR LA SENTENCIA T-704 DE 2016 14
4. ORDEN TERCERA DE LA SENTENCIA T-704 DE 2016. ..... 16
5. ESTADO DE AVANCE DE LAS CONSULTAS PREVIAS DE LAS ÓRDENES 4ª (A CARGO DE LA ANLA) Y 5ª (A CARGO DE CERREJÓN), EN LA MINA, LÍNEA FÉRREA Y PUERTO BOLÍVAR PARA EL TRIMESTRE ENERO - MARZO DE 2025. ..... 16

a. Contexto General de los procesos de consulta previa de las órdenes 4ª y 5ª de la Sentencia T-704 de 2016 en un sólo proceso consultivo ..... 16

b. Estado de la consulta previa de las órdenes 4ª y 5ª de la Sentencia T-704 de 2016 discriminado por etapas del proceso consultivo ..... 17

c. Debida diligencia por parte de Cerrejón con relación a los conflictos internos entre las comunidades wayuu. ..... 19

6. GESTIÓN Y AVANCE DE LAS CONSULTAS POR CADA UNO LOS SECTORES O ÁREAS DE LA OPERACIÓN DE CERREJÓN (MINA, LÍNEA FÉRREA - LIFE Y PUERTO BOLÍVAR - PBV) ..... 19

a. Consultas en el Área de Influencia de la Mina ..... 19

i. Consulta con comunidades Indígenas y Resguardos Wayuu del área de la Mina ..... 19

ii. Consulta con comunidades Afrodescendientes sector Mina ..... 22

b. Consultas con comunidades Wayuu en el área de la Línea Férrea – LIFE ..... 22

c. Consultas con comunidades Wayuu en el área de Puerto Bolívar. ..... 30

7. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN LAS CONSULTAS PREVIAS DE LA SENTENCIA T-704 DE 2016 ..... 31

a. Consideraciones generales sobre los Acuerdos protocolizados en las consultas y el tipo de medidas acordadas ..... 31

b. Resumen de los Acuerdos de Consulta protocolizados a la fecha. ..... 31

c. Cumplimiento de los Acuerdos relacionados con Medidas de Compensación del componente socioeconómico y cultural. ..... 46

i. Proceso de implementación y cumplimiento de los Acuerdos de las consultas protocolizadas y su posterior cierre. ..... 46

ii. Comunidades pendientes de iniciar proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Consulta de la Sentencia T-704/16. ..... 46

iii. Reporte general del proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Consulta de la Sentencia T-704/16 ..... 46

1. Consulta No. 1: Consulta con 14 Comunidades - Sector 1 de Línea Férrea. ..... 47

2. Consulta No. 2: Consulta con la comunidad Campo Herrera - Sector 1 de Línea Férrea 48

3. Consulta No. 3: Consulta con la comunidad Urapa- Villa Robles - Sector 1 de Línea Férrea ..... 48

4. Consulta No. 4: Consulta con la comunidad Tekia - Sector 1 de Línea Férrea..... 50

5. Consulta No. 5: Consulta con 27 comunidades - Sectores 3 y 4 de Línea Férrea..... 50

6. Consulta No. 6: Consulta con 22 comunidades - Sectores 1, 2 y 3 de Línea Férrea .. 50

7. Consulta No. 7: Consulta con 34 comunidades - Sector 3 de Línea Férrea. ..... 50

8. Consulta No. 8: Consulta con 32 comunidades - Sector 3 de Línea Férrea. ..... 51

9. Consulta No. 9: Consulta con 23 comunidades - Sector 2 de Línea Férrea ..... 52

10. Consulta No. 10: Consulta con 34 comunidades - Sector 4 de Línea Férrea..... 52

11. Consulta No. 11: Consulta con 9 comunidades - Sector 1 de Línea Férrea ..... 53

12. Consulta No. 12: Consulta con 11 comunidades - Sector Puerto Bolívar. ..... 53

13. Consulta No. 13: Consulta con 9 comunidades - Sector 1 de Línea Férrea. ..... 53

14. Consulta No. 14: Consulta con la comunidad de Mapuamana - Sector 2 de Línea Férrea. ..... 54

15. Consulta No. 15: Consulta con 20 comunidades - Sectores 3 y 4 de Línea Férrea .... 54

16. Consulta No. 16: Consulta con la comunidad de Moloconosir - Sector 1 de Línea Férrea. ..... 54

17. Consulta No. 17: Consulta con 3 comunidades - Sector 1 de Línea Férrea. ..... 54

18. Consulta No. 18: Consulta con 15 comunidades - Sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea. 55

19. Consulta No. 19: Consulta con las comunidades de Yamain y Jimolumana - Sector 2 de Línea Férrea. ..... 55

20. Consulta No. 20: Consulta con la comunidad de Caracolí - Sector 1 de Línea Férrea 55
21. Consulta No. 21: Consulta con 10 comunidades - Sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea 56
22. Consulta No. 22: Consulta con las comunidades de Aulalia y San Martín - Sectores 1 y 4 de Línea Férrea ..... 56
23. Consulta No. 23: Consulta con 28 comunidades - Sectores 1, 2 y 3 de Línea Férrea 56
24. Consulta No. 24: Consulta con la comunidad de Paraíso - Sector 2 de Línea Férrea. 57
25. Consulta No. 25: Consulta con la comunidad de Piulat - Sector Puerto Bolívar..... 57
26. Consulta No. 26: Consulta con las comunidades Nortechon y Kataysumana - Sector 2 de Línea Férrea. ..... 57
27. Consulta No. 27: Consulta con las comunidades Juyasirain 2 y Wuitkat-Polumotchon - Sector 2 y 3 de Línea Férrea. ..... 57
28. Consulta No. 28: Consulta con las comunidades Shonkamana y Warruttamana - Sector 1 de Línea Férrea. ..... 58
29. Consulta No. 29: Consulta con la comunidad Iruwain - Sector 2 de Línea Férrea. ... 58
30. Consulta No. 30: Consulta con 18 comunidades - Sectores 2, 3, y 4 de Línea Férrea. 58
31. Consulta No. 31: Consulta con 7 comunidades - Sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea. . 58
32. Consulta No. 32: Consulta con la comunidad de Kalinatain – Sector 1 de Línea Férrea. 59
33. Consulta No. 33: Consulta con la comunidad de Manatshi – Sector 2 de la Línea Férrea. 59
34. Consulta No. 34: Consulta con las comunidades Choretchon, Sarutsirra y Yokuyukutshi – Sector Puerto Bolívar. ..... 59
35. Consulta No. 35: Consulta con la comunidad Kamusuchiwo´u – Sector Puerto Bolívar. 60
36. Consulta No. 36: Consulta con las comunidades Carecaremana y Koomana-Puhy – Sectores 3 y 4 de Línea Férrea. ..... 60
37. Consulta No. 37: Consulta con el Resguardo Indígena Provincial – Sector Mina..... 61
38. Consulta No. 38: Consulta con la comunidad de Jasaichon – Sector 2 de Línea Férrea. 61

39. Consulta No. 39: Consulta con las comunidades de Makurruipia y Karinamana – Sectores 2 y 3 de Línea Férrea. ..... 61

40. Consulta No. 40: Consulta con la comunidad de La Macarena – Sector 1 de Línea Férrea. ..... 61

41. Consulta No. 41: Consulta con 8 comunidades – Sectores 1 y 3 de Línea Férrea. ..... 62

42. Consulta No. 42: Consulta con 3 comunidades – Sectores 1 y 3 de Línea Férrea. ..... 62

43. Consulta No. 43: Consulta con la comunidad de Yourepo – Sector 1 de Línea Férrea. 62

44. Consulta No. 44: Consulta con la comunidad de Sarampiunamana – Sector 3 de Línea Férrea. ..... 62

45. Consulta No. 45: Consulta con la comunidad de Guayacanal y Mannapana-Ishispa - Sectores 1 y 2 de Línea Férrea. ..... 63

46. Consulta No. 46: Consulta con 5 comunidades - Sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea. . 64

47. Consulta No. 47: Consulta con la comunidad de Katzaliamana – Sector 2 de Línea Férrea. ..... 64

48. Consulta No. 48: Consulta con la comunidad de Ruanamana – Sector 2 de Línea Férrea. ..... 65

49. Consulta No. 49: Consulta con el Resguardo Indígena El Cerro de Hatonuevo – Sector Mina. ..... 65

50. Consulta No. 50: Consulta con el Asentamiento Luttamana – Sector Mina. ..... 66

51. Consulta No. 51: Consulta con 4 Comunidades – Sectores 2 y 4 de Línea Férrea. .... 66

52. Consulta No. 52: Consulta con el Asentamiento Campo Alegre – Sector Mina. ..... 67

53. Consulta No. 53: Consulta con la comunidad Palenstu – Sector 1 de Línea Férrea... 68

54. Consulta No. 54: Consulta con las comunidades de Wosholon y Lamana – Sectores 3 y 4 de Línea Férrea. ..... 68

55. Consulta No. 55: Consulta con el Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta – Sector Mina. ..... 69

56. Consulta No. 56: Consulta con el Resguardo Indígena San Francisco – Sector Mina. 70

57. Consulta No. 57: Consulta con la comunidad Amulluau – Sector 2 de Línea Férrea. 70

58. Consulta No. 58: Consulta con la comunidad Shara Patsuaipa – Sector 3 de Línea Férrea. ..... 71

8. REPORTE DETALLADO DEL AVANCE EN LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA DE LA SENTENCIA T-704/16 ..... 72

9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS CONSULTAS DE LA SENTENCIA T-704/16 ..... 73

10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN SOCIAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS CONSULTAS DE LA SENTENCIA T-704/16 ..... 103

11. ANEXOS AL INFORME DE CUMPLIMIENTO NO. 34 – TRIMESTRE ENERO - MARZO 2025 104

UNA EMPRESA GLENCORE

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Desarrollo del proceso consultivo de la T-704/16 en La Mina. ..... 20

Tabla 2 Desarrollo del proceso consultivo de la T-704/16 en La Mina. ..... 22

Tabla 3 Desarrollo del proceso consultivo de la T-704/16 en La Línea férrea ..... 24

Tabla 4 Relación de las Actas de Protocolización de Acuerdos en la Consulta T-704 de 2016 ..... 32

Tabla 5 Comunidades con Protocolización de Acuerdos, que no han continuado cumplimiento de acuerdos. ..... 46

Tabla 6. Relación de cumplimiento de acuerdos con comunidad El Milagro (Warishitou). ... 48

Tabla 7 Relación de cumplimiento de acuerdos con comunidad Urapa/Villa Robles. ..... 49

Tabla 8 Cumplimiento de acuerdos Proyectos Transversales o Colectivos – sector 1 de LIFE. ..... 49

Tabla 9 Relación de cumplimiento de acuerdos con 34 comunidades-sector 3 de LIFE. ..... 51

Tabla 10 Relación de cumplimiento de acuerdos con 32 comunidades – sector 3 de LIFE... 51

Tabla 11 Relación de cumplimiento de acuerdos 1comunidad – sector 2 de LIFE. ..... 52

Tabla 12 Relación de cumplimiento de 2 comunidades-sector 4 de LIFE. ..... 52

Tabla 13 Relación de cumplimiento de acuerdos con 28 comunidades – sectores 1, 2 y 3 de LIFE. ..... 56

Tabla 14 Relación de cumplimiento de acuerdos con 7 comunidades – sectores 2, 3 y 4 de LIFE. ..... 59

Tabla 15 Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Kamusuchiwo´u – sector Puerto Bolívar. ..... 60

Tabla 16. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Sarampiunamana – sector 3 de LIFE..... 63

Tabla 17. Relación de cumplimiento de acuerdos con las comunidades Guayacanal y Mannapana-Ishispa – sectores 1 y 2 de LIFE. ..... 63

Tabla 18. Relación de cumplimiento de acuerdos con 5 comunidades – sectores 2, 3 y 4 de LIFE..... 64

Tabla 19. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Katzaliamana – sector 2 de LIFE. ..... 65

Tabla 20. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Ruanamana – sector 2 de LIFE..... 65

Tabla 21. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Resguardo Indígena El Cerro de Hatonuevo - sector Mina. ..... 66

Tabla 22. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Asentamiento Luttamana - sector Mina..... 66

Tabla 23. Relación de cumplimiento de acuerdos con 4 comunidades – sectores 2 y 4 de LIFE. ..... 67

Tabla 24. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Asentamiento Campo Alegre - sector Mina..... 68

Tabla 25. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Palenstu- sector 1 de LIFE. ..... 68

Tabla 26. Relación de cumplimiento de acuerdos con las comunidades de Wosholon y Lamana- sectores 3 y 4 de LIFE..... 69

Tabla 27. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta - sector Mina..... 69

Tabla 28. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Resguardo San Francisco - sector Mina..... 70

Tabla 29. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Amulluau- sector 2 de LIFE. 71

Tabla 30. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Shara Patsuaipa- sector 3 de LIFE. 71

Tabla 31 Componente Hidrológico 74

Tabla 32 Componente Geosférico 75

Tabla 33 Componente Paisaje 77

Tabla 34 Componente Aire 79

Tabla 35 Componente Residuos 81

Tabla 36 Componente Flora 82

Tabla 37 Componente Fauna 84

Tabla 38 Componente Geosférico 85

Tabla 39 Componente Atmosférico 86

Tabla 40 Componente Geosférico-Geomorfología 89

Tabla 41 Componente Hidrosférico 92

Tabla 42 Componente Atmosférico 98

Tabla 43 Componente Geosférico 100

## LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Número de comunidades que han surtido cada etapa del proceso consultivo de las órdenes 4ª y 5ª de la Sentencia T-704 de 2016 ..... 18

Ilustración 2 Estado actual consultas previas Mina según las etapas ya surtidas ..... 20

Ilustración 3 Estado actual consultas previas de la Línea Férrea según las etapas ya surtidas ..... 23

Ilustración 4 Estado actual consultas previas de Puerto Bolívar según las etapas ya surtidas ..... 30

Ilustración 5 Fases de proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Compensación protocolizados en las consultas ..... 46

Ilustración 6 Convenciones de Anexo ..... 72

UNA EMPRESA GLENCORE

# INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA DE LA SENTENCIA T -704 DE 2016

## 1. ANTECEDENTES DEL INFORME

El 10 de marzo de 2017, Carbones del Cerrejón Limited fue notificado de la Sentencia T-704 de 2016 proferida por la Corte Constitucional dentro del expediente T-5.451.805. En este fallo se ordenó lo siguiente:

- Orden 3ª Adelantar un proceso de consulta previa en relación con las obras autorizadas por la Resolución 428 de 2014 - Módulo desalinizador de agua de Puerto Bolívar, a cargo de Cerrejón.
- Orden 4ª Revisión del Plan de Manejo Ambiental a cargo de la ANLA y,
- Orden 5ª Diseñar e implementar un Plan de Compensación con las comunidades a cargo de Cerrejón.

El presente informe de cumplimiento contiene las acciones desarrolladas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025 e incluye el detalle del avance de las consultas en este mismo período, con lo que se evidencia que las actividades establecidas para el cumplimiento del fallo de tutela se vienen ejecutando satisfactoriamente. A la fecha, se continúa avanzando en las consultas con las comunidades étnicas, las cuales han ido iniciando paulatinamente y por ello cada una se encuentra en diferentes etapas del proceso consultivo.

Nuevamente para este período se reporta la gestión adelantada por la DANCP del Ministerio del Interior, respecto de su decisión de intervenir directamente en la determinación de la procedencia de la consulta para las comunidades, según lo ordenado por la Sentencia T-704 de 2016, haciendo uso de las facultades legales otorgadas por el Decreto 2353 de 2019.

A continuación, se detalla el estado de las etapas de consulta previa surtidas con las diferentes comunidades étnicas del área del proyecto de Cerrejón para el cumplimiento de las órdenes 4ª – Revisión del PMA, a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (en adelante ANLA) y 5ª – Plan de Compensación a cargo de Cerrejón. Estos procesos consultivos se han adelantado bajo la coordinación de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP del Ministerio del Interior (en adelante DANCP) y han contado con la participación de entidades gubernamentales garantes tales como: Alcaldías y Personerías Municipales, Procuraduría para Asuntos Ambientales y Agrarios, la Gobernación del departamento de La Guajira, la Defensoría del Pueblo y CORPOGUAJIRA, así como con el acompañamiento de organizaciones sociales indígenas y equipos interdisciplinarios de asesores.

Como se ha notificado en los informes de cumplimiento anteriores, las órdenes 4ª a cargo de la ANLA y 5ª a cargo de Cerrejón, se adelantan en un sólo proceso de consulta hasta la etapa de análisis e identificación de impactos, con comunidades o grupo de comunidades étnicas de la Mina, Línea Férrea y Puerto Bolívar, manteniendo un permanente diálogo con las comunidades sujetas de la consulta previa y sus equipos asesores, en cumplimiento del principio de información adecuada y suficiente.

Así las cosas, la estructura del informe se compone de varios bloques temáticos. El primero hace referencia a la gestión adelantada en relación con las comunidades étnicas incidentantes y sobre las cuales el Tribunal exhortó

a la Empresa para que diera un reporte sobre el estado de avance, el siguiente, corresponde al desarrollo de las funciones del Ministerio del Interior en relación con la declaratoria de procedencia de la consulta para las comunidades Wayuu, el tercero y cuarto hace referencia al estado de avance de los procesos consultivos en el trimestre enero-marzo del año 2025 de las órdenes cuarta y quinta (La Mina, Línea Férrea y Puerto Bolívar); y, el quinto, al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa protocolizados en el mismo período que incluye el acápite de las medidas ambientales y sociales de prevención, mitigación, corrección y compensación derivadas de los acuerdos de las consultas de la Sentencia T-704 de 2016 y aquellos en proceso de implementación.

Cerrejón seguirá anexando el histórico de los avances logrados y comunicados en los Informes Primero a Trigésimo Tercero, esto con el fin de que se pueda observar la trazabilidad y sean objeto de consultas cuando se consideren. (Anexo 1).

2. RESPUESTA AL EXHORTO HECHO A CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED, EN EL RECIENTE FALLO AL INCIDENTE DE DESACATO PROFERIDO POR EL DESPACHO EL 26 DE MARZO DE 2025.

i. Fallo de archivo de incidente de desacato a la sentencia T-704 de 2016, discutido y aprobado en Sala Según Acta No. 023, en la que el despacho resolvió:

*"CUARTO: EXHORTAR a CARBONES DE CERREJÓN LIMITED, con el fin de que en el próximo informe trimestral que deba ser remitido a esta Corporación, documente lo correspondiente a los avances puntuales adelantados respecto de las comunidades étnicas y afrodescendientes, sin perjuicio de los avances que ya se están surtiendo respecto de la totalidad de las comunidades étnicas."*

En cumplimiento a este exhorto, a continuación, se relaciona los avances surtidos durante el primer trimestre del 2025, así:

i. Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente Negros y Cimarrones de la Gran Vía de Los Remedios y Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendientes y Negros "Julián Ortiz: Se destaca como un avance relevante para el trimestre que se reporta, que la Empresa logró los acuerdos de compensación con estos Consejos, los cuales serán protocolizados ante la DANCP el día 2 de abril de 2025.

ii. Consejo Comunitario Asentamiento Palmarito: el 7 de febrero del 2025, en el marco de la debida diligencia, Cerrejón adelantó visita en campo de caracterización sociocultural. De otra parte, mediante del oficio con ID 511644 de fecha 21 de marzo de 2025, la DANCP convocó al Consejo Comunitario Asentamiento Palmarito a visita de verificación para el 26 de marzo de 2025, con el propósito de establecer la procedencia y oportunidad de la consulta previa de este Consejo Comunitario en el marco del cumplimiento de la sentencia T-704 de 2016. Dicha verificación se llevó a cabo en la fecha indicada con la participación de Cerrejón.

iii. **Asociación Territorio Hosco – Revivir:** Mediante el oficio identificado con ID 515046, la DANCP del Ministerio del Interior, a través de la Subdirección Técnica de Consulta previa, manifestó " (...) *la ASOCIACIÓN TERRITORIO HOSCO-REVIVIR, no reúne las condiciones referidas; por lo tanto, no es posible incluirla en un proceso de consulta previa ni ser objeto del análisis de la determinación de la procedencia de la consulta previa en relación con una posible afectación directa, en razón al proyecto objeto de discusión."*. Lo anterior, en respuesta a la solicitud verificación, elevada por la asociación.

iv. **Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente de Papayal "El viejo Chema":** mediante oficio de convocatoria ID 515046 de fecha 31 de marzo de 2025, la DANCP del Ministerio del Interior, informa que la visita de verificación será convocada para el mes de abril.

v. **Consejo Comunitario Afrodescendientes Negros de Sarahita, Ofelia Carrillo**: el 31 de enero del 2025 en el marco de la debida diligencia, Cerrejón adelantó visita en campo de caracterización sociocultural.

vi. **Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente de Carretalito**: mediante oficio de convocatoria con ID No. 501169 de fecha 3 de marzo de 2025, la DANCP convocó a visita de verificación a este consejo comunitario para el 12 de marzo de 2025, con el propósito de establecer la procedencia y oportunidad de la consulta previa de este Consejo Comunitario en el marco del cumplimiento de la sentencia T-704 de 2016. Dicha verificación se llevó a cabo en la fecha indicada con la participación de Cerrejón

vii. **Comunidad Afrodescendiente de Negros Cimarrones El Descanso:** el 29 enero de 2025, en el marco de la debida diligencia, Cerrejón adelantó visita en campo de caracterización sociocultural. De otra parte, mediante el oficio con ID 512721 de fecha 26 de marzo de 2025, la DANCP dio respuesta a la solicitud de verificación elevada por este Consejo Comunitario, informado que realizará visita de verificación para lo cual, estará informando oportunamente.

viii. **Consejo Comunitario Ancestral de la Vereda Almapoque**: mediante oficio con VAPC-1138-24 de fecha 26 de noviembre de 2024, Cerrejón solicitó a la Alcaldía de Fonseca actualización de constancia de inscripción de consejos comunitarios afrodescendientes en Fonseca, toda vez que no se cuenta con la documentación ni con la información relacionada con la existencia de este Consejo Comunitario, a lo cual, la Alcaldía de Fonseca respondió que, en la zona de Almapoque sólo se encuentran registrados cuatro (4) consejos comunitarios a saber: Aurelio José Díaz Daza, Los Altos, José Antonio Manjárrez y Alejo Durán.

ix. **Consejo Comunitario Afrodescendiente El Manantial: Como hemos indicado en las diferentes contestaciones de incidentes de desacato, frente la comunidad de Manantial se tiene 4 fallos judiciales en los cuales se denegaron las pretensiones de consulta previa de los accionantes. No obstante,** el 7 de marzo de 2025, en el marco de la debida diligencia, Cerrejón adelantó visita en campo de caracterización sociocultural. Mediante oficio de convocatoria ID 515046 de fecha 31 de marzo de 2025, la DANCP del Ministerio del Interior, informa que la visita de verificación será convocada para el mes de abril.

x. **Consejo Comunitario Afrodescendiente Negros Barbaros de Caracolí:** el 30 de enero de 2025 en el marco de la debida diligencia, Cerrejón adelantó visita en campo de caracterización sociocultural. Igualmente, mediante oficio de convocatoria con ID No. 501544 de fecha 3 de

marzo de 2025, la DANCP convocó a visita de verificación a este consejo comunitario para el 19 de marzo de 2025, con el propósito de establecer la procedencia y oportunidad de la consulta previa de este Consejo Comunitario en el marco del cumplimiento de la sentencia T-704 de 2016. Dicha verificación se llevó a cabo en la fecha indicada con la participación de Cerrejón.

xi. **Consejo Comunitario Ancestral Hatojomedio:** el 23 de enero de 2025, en el marco de la debida diligencia, Cerrejón adelantó visita en campo de caracterización sociocultural. De otra parte, mediate oficio de convocatoria con ID No. 501332 de fecha 3 de marzo de 2025, la DANCP convocó a visita de verificación a este consejo comunitario para el 18 de marzo de 2025, con el propósito de establecer la procedencia y oportunidad de la consulta previa de este Consejo Comunitario en el marco del cumplimiento de la sentencia T-704 de 2016. Dicha verificación se llevó a cabo en la fecha indicada con la participación de Cerrejón.

xii. **Consejo Comunitario Afrodescendiente Puerto Arturo:** el 6 de marzo de 2025, en el marco de la debida diligencia, Cerrejón adelantó visita en campo de caracterización sociocultural. De otra parte, mediante oficio de convocatoria ID 515046 de fecha 31 de marzo de 2025, la DANCP del Ministerio del Interior, informa que la visita de verificación será convocada para el mes de abril.

xiii. **Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente y Negro Jorge Eliécer:** Mediante el oficio con ID 511644, fechado el 21 de marzo de 2025, la DANCP convocó al Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente y Negro Jorge Eliécer a una visita de verificación para el 26 de marzo de 2025. No obstante, dicha visita no se llevó a cabo, ya que, ese mismo día, la DANCP realizó una visita de verificación al Consejo Comunitario Asentamiento Palmarito, la cual se extendió más allá de la hora programada. Por lo tanto, la DANCP y el grupo asesor del Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente y Negro Jorge Eliécer acordaron reprogramar la visita a este último consejo comunitario.

## 3. GESTIÓN DE LA DANCP DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DE LA CONSULTA ORDENADA POR LA SENTENCIA T-704 DE 2016

La DANCP del Ministerio del Interior en el desarrollo de las funciones que le concede el Decreto 2353 de 2019, adicionalmente a las resoluciones reportadas en el informe inmediatamente anterior, para este trimestre ha expedido nueve (9) actos administrativos de procedencia y de no procedencia de la consulta previa ordenada por la sentencia T-704 de 2016. Para mayor ilustración, en la siguiente tabla se puede apreciar el detalle de las resoluciones expedidas por la DANCP durante los meses de enero, febrero y marzo:

| Resoluciones de la DANCP primer trimestre de 2025 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Actos Administrativos** | **Asociación Indígena / Organizaciones** | **En firme** | **Comunidades** | |
| 1 | 1. ST-0001 del 3/01/2025 - No procedencia | Shipia Wayuu | **SI** | 0 | No concedió procedencia a LAPUMANA ni KAIWARRAIMANA |
| 2 | 1. ST-0002 del 3/01/2025 - No procedencia | Anainjak Wakuaipa | **SI** | 0 | No concedió procedencia a JIRRAMANA, KULIRRILY y LA PLAYA |

| Resoluciones de la DANCP primer trimestre de 2025 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Actos Administrativos** | **Asociación Indígena / Organizaciones** | **En firme** | **Comunidades** | |
| 3 | 1. ST-0003 del 3/01/2025 - No procedencia | Josefina Jusayu – Comunidad Utaithu | **SI** | 0 | No concedió procedencia a UTAITHU |
| 4 | 1. ST-0016 del 13/01/2025 - No procedencia | Nación Wayuu | **NO** seguimiento recursos | 0 | No concedió procedencia a 9 comunidades del área de Mina asesoradas por Nación Wayuu |
| 5 | 1. ST-0126 del 06/02/2025 - No procedencia | FDE | **SI** | 0 | No concedió procedencia a JASARIU de PBV |
| 6 | 1. ST-0251 28/02/2025 - No procedencia | Shipia Wayuu | **NO** Seguimiento recursos | 0 | No concedió procedencia a ISHIMANA 2 |
| 7 | 1. ST-0275 05/03/2025 - Procedencia | SUAREZ DIAZ CONSULTORES LEGALES S.A.S | **NO** Se presentó recurso | 1 | Pulichikat |
| | | | | 2 | Patsuaraley |
| 8 | 1. ST-0303 07/03/2025 | Nación Wayuu | **NO** Se presentó recurso | 1 | Kajuren |
| | | | | 2 | Amuyowou |
| 9 | 1. ST-0396 21/03/2025 | FDE | **NO** En término para presentación de recurso | 1 | CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE DE BARRACÓN |

**Anexo 2:** 9 Resoluciones de procedencia y no procedencia de la consulta expedidas por la DANCP para el trimestre enero, febrero y marzo de 2025.

Estas 9 resoluciones, junto con las 20 que se reportaron hasta el informe del trimestre inmediatamente anterior dan cuenta del significativo avance que se ha tenido en el proceso de verificaciones de comunidades, lo que permite mostrar resultados significativos así:

i. En el <u>total de las 29 resoluciones</u>, se destaca que 19 otorgaron la procedencia a 97 comunidades y en otras 10 resoluciones, no se declaró la procedencia para comunidad alguna.

ii. <u>De las 97 comunidades</u> a las que se les resolvió la procedencia de la consulta ordenada por la sentencia T-704, por virtud de los diferentes recursos de reposición y apelación en los que se probó a la DANCP que se trataba en su mayoría de comunidades que se desprendieron de otras a las que ya se les había reconocido el derecho fundamental a la consulta, <u>fue revocada la procedencia a 14.</u>

iii. Así las cosas, <u>a la fecha hay un total de 83 comunidades a las que la DANCP le ha resuelto la procedencia a la consulta.</u>

iv. De estas 83, **21 comunidades ya cuentan con una decisión definitiva en resoluciones que resuelven los recursos de apelación**. Con estas comunidades ya se inició la consulta y se está

avanzando en las etapas o está por iniciar de conformidad con la programación de la misma DANCP.

v. En el caso de las 62 comunidades restantes, DANCP se encuentra aún en proceso de determinar si se incluyen o no en la consulta.

Para hacer claridad, en la siguiente tabla se puede apreciar el resumen del estado de la procedencia de la consulta resuelta por la DANCP por medio de los actos administrativos a los que se viene haciendo referencia, así:

| Datos generales Comunidades 31 de marzo 2025 | |
|---|---|
| Total Inicial comunidades con procedencia | 97 |
| Comunidades Revocadas por recursos | 14 |
| **Total Comunidades con procedencia** | **83** |
| Comunidades con procedencia en firme | 21 |
| Comunidades con Procedencia en Recursos | 62 |

## 4. ORDEN TERCERA DE LA SENTENCIA T-704 DE 2016.

El Ministerio del Interior mediante la Resolución Número 51 de diciembre 29 de 2023 declaró concluido y cerrado el procedimiento administrativo de consulta previa con radicado interno Proy-01306, denominado "Cumplimiento de la Sentencia T-704 Orden Tercera", adelantado con las 16 comunidades wayuu de Media Luna.

## 5. ESTADO DE AVANCE DE LAS CONSULTAS PREVIAS DE LAS ÓRDENES 4ª (A CARGO DE LA ANLA) Y 5ª (A CARGO DE CERREJÓN), EN LA MINA, LÍNEA FÉRREA Y PUERTO BOLÍVAR PARA EL TRIMESTRE ENERO - MARZO DE 2025.

### a. Contexto General de los procesos de consulta previa de las órdenes 4ª y 5ª de la Sentencia T-704 de 2016 en un sólo proceso consultivo

Sobre este punto, se reitera que se continua con la aplicación del derecho fundamental a la consulta previa para las dos órdenes, es decir, para la orden cuarta por parte de ANLA, como por parte de Cerrejón por la orden quinta de manera conjunta. Para el caso de la orden cuarta el proceso participativo que adelanta ANLA se surte con esta consulta, pero el agotamiento de los demás componentes de esa orden finalizará con la expedición del acto administrativo producto de la revisión del PMA de la Empresa, por parte de esa entidad.

En relación con la orden 5ª a cargo de Cerrejón, se indica nuevamente que esta finalizará con el cierre de las consultas previas, en las que se verifique el cumplimiento de las medidas de compensación acordadas entre la Empresa y las comunidades consultadas. Con este mecanismo, para el primer trimestre de 2025, se mantiene la cifra de 384 acuerdos protocolizados, los cuales se han llevado conjuntamente

b. Estado de la consulta previa de las órdenes 4ª y 5ª de la Sentencia T-704 de 2016 discriminado por etapas del proceso consultivo

Como se mencionó en el acápite anterior, se reporta que a la fecha se han protocolizado acuerdos con 4 resguardos indígenas y con 380 comunidades indígenas wayuu, sobre las cuales se determinó la configuración del concepto de afectación directa descrito en la sentencia T-704, para un total de 384 acuerdos de compensación protocolizados ante la DANCP.

A continuación, se muestra la variación del número de comunidades en diferentes etapas de la consulta respecto del informe inmediatamente anterior, así:

Preconsulta y Apertura: 413

i. 402 comunidades wayuu.
ii. 5 resguardos indígenas.
iii. 6 consejos comunitarios afrodescendientes.

Análisis de Identificación de Impactos: 405

i. 398 comunidades wayuu.
ii. 4 resguardos indígenas.
iii. 3 consejos comunitarios afrodescendientes.

Formulación de medidas de manejo: 404

i. 397 comunidades wayuu.
ii. 4 resguardos indígenas.
iii. 3 consejos comunitarios afrodescendientes.

Formulación de acuerdos y Protocolización: 384

i. 380 comunidades wayuu.
ii. 4 resguardos indígenas.

Seguimiento de Acuerdos: 365

i. 361 comunidades wayuu.
ii. 4 resguardos indígenas.

Cierre de consulta previa: 358 y por resolución de la DANCP 254

i. 354 comunidades wayuu.
ii. 4 resguardos indígenas.

Específicamente, para el período que se reporta, se destacan los avances de las etapas surtidas del proceso consultivo con las comunidades ubicadas en el área del proyecto de Cerrejón (Puerto Bolívar, Línea Férrea y Mina), así:

i. 1 comunidad indígena y 2 Consejos Comunitarios Afrodescendientes con preconsulta y apertura.
ii. 1 comunidad indígena con análisis e identificación de impactos.
iii. 9 comunidades indígenas y 1 Consejo Comunitario Afrodescendiente con formulación de medidas de manejo.
iv. 14 comunidades y 3 Resguardos Indígenas con cierre por cumplimiento a satisfacción de todos los acuerdos de la consulta previa.

Igualmente, del cumplimiento de los **384** acuerdos protocolizados tenemos: 2.305 proyectos de compensaciones definidos de manera autónoma por 380 comunidades y 4 Resguardos Indígenas y la variación respecto del informe anterior está en que se ha avanzado en la ejecución y solo hay 44 proyectos en curso, 95 finalizados y 2.157 cerrados, 9 proyectos que corresponden a 3 comunidades que están en *stand by* en cuanto a la implementación de los acuerdos por conflictos internos previamente reportados ante la DANCP y a las Secretarías de Asuntos Indígenas de los municipios correspondientes.

*Ilustración 1 Número de comunidades que han surtido cada etapa del proceso consultivo de las órdenes 4ª y 5ª de la Sentencia T-704 de 2016*

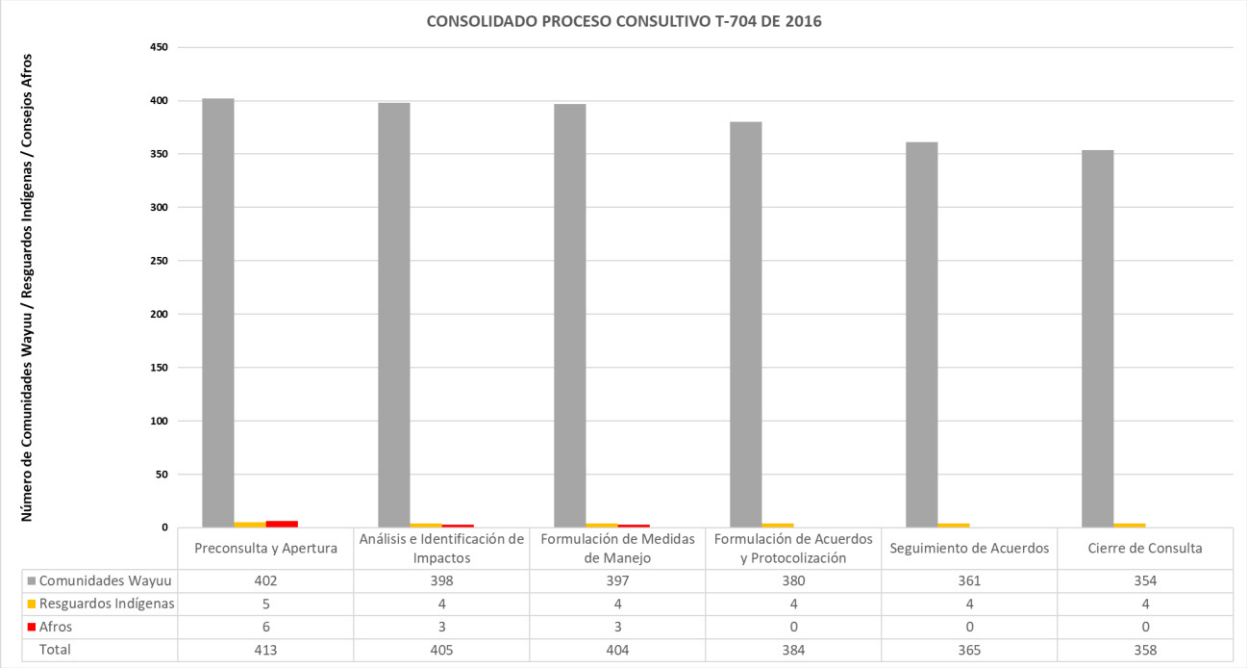


| | Preconsulta y Apertura | Análisis e Identificación de Impactos | Formulación de Medidas de Manejo | Formulación de Acuerdos y Protocolización | Seguimiento de Acuerdos | Cierre de Consulta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Comunidades Wayuu | 402 | 398 | 397 | 380 | 361 | 354 |
| Resguardos Indígenas | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Afros | 6 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 413 | 405 | 404 | 384 | 365 | 358 |

Durante este primer trimestre del año 2025, la consulta previa también ha contado con las garantías establecidas por la legislación colombiana y la jurisprudencia constitucional y Cerrejón ha dispuesto la logística y asesoría interdisciplinaria[1] necesaria para garantizar el principio de información adecuada y suficiente de todas las comunidades objeto de consulta, de la mano de un relacionamiento genuino a través de sus instituciones representativas de conformidad con el Convenio 169 de la OIT. La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa –DANCP del Ministerio del Interior coordina las diferentes etapas, con la participación de las entidades gubernamentales garantes.

[1] Profesional jurídico, ambiental, salud, social, administrativo, sabedores ancestrales y dinamizadores.

En el reconocimiento al derecho fundamental a la consulta, debido a la dinámica de las comunidades wayuu se continúan presentando situaciones de conflictos de territorialidad, representatividad intra e intercomunitaria, derivados de cambios de autoridades tradicionales, desistimiento a los asesores que de manera autónoma han avalado, suspensión de las actividades y etapas de la consulta, así como vías de hecho mediante constantes bloqueos a la línea férrea y operación de Cerrejón. Lo anterior, pese a la coordinación de la DANCP del Ministerio del Interior y la participación de entidades gubernamentales garantes del escenario de participación en la consulta.

### c. Debida diligencia por parte de Cerrejón con relación a los conflictos internos entre las comunidades wayuu.

Al igual que se reportó en el informe de cumplimiento número 33 para el último trimestre del año 2024, persisten algunos conflictos al interior de las comunidades consultadas que no ha permitido continuar o cerrar con el cumplimiento de los acuerdos ante la DANCP del Ministerio de Interior. Desde la Empresa, se continúa a la espera de la intervención de la entidad, tal como se relacionó y se solicitó en el oficio VAPC-1059-24 que se relacionó como anexo en el informe anterior.

## 6. GESTIÓN Y AVANCE DE LAS CONSULTAS POR CADA UNO LOS SECTORES O ÁREAS DE LA OPERACIÓN DE CERREJÓN (MINA, LÍNEA FÉRREA - LIFE Y PUERTO BOLÍVAR - PBV)

### a. Consultas en el Área de Influencia de la Mina

#### i. Consulta con comunidades Indígenas y Resguardos Wayuu del área de la Mina

Para identificar las comunidades que podrían ser objeto de consulta frente a la Sentencia T-704 de 2016 en el sector mina, Cerrejón llevó a cabo un análisis integral de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en el mencionado fallo, contando a la fecha con los siguientes resultados:

*Ilustración 2 Estado actual consultas previas Mina según las etapas ya surtidas*

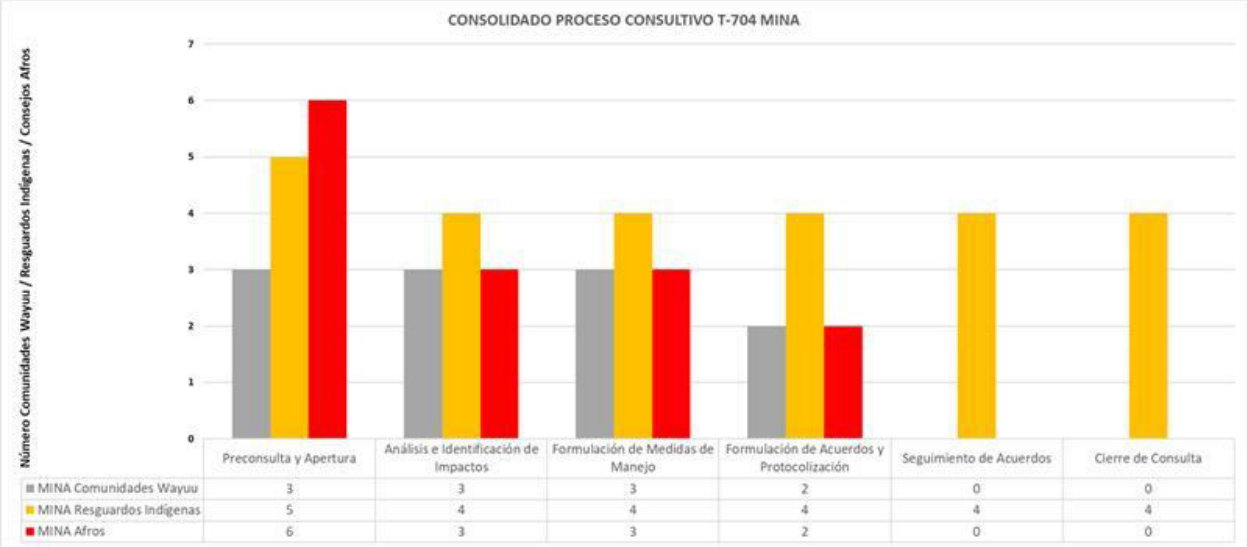


A continuación, se detallan las etapas del proceso consultivo y actividades desarrolladas para cada una de las comunidades de La Mina abordadas en el primer trimestre del año 2025, y la respectiva Autoridad Tradicional o quien haga sus veces, con el fin de avanzar en el trámite de consulta.

Tabla 1 Desarrollo del proceso consultivo de la T-704/16 en La Mina.

| GRUPO COMUNIDADES / COMUNIDAD INDIVIDUAL/ RESGUARDO | PROCESO CONSULTIVO (FECHA / ETAPA / ACTIVIDAD) | PRÓXIMA ETAPA / ACTIVIDAD | ANEXOS TRIMESTRE ENERO- MARZO 2025 |
|---|---|---|---|
| ▪ Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta Cabildo Gobernador José Ángel Gómez Epinayu | • 5.Feb.2025. Convocatoria Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta.<br>• 10.Feb.2025. Alcance a oficio de convocatoria de fecha 5.Feb.2025 aplazamiento y reprogramación de Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta.<br>• 11.Feb.2025. Alcance a oficio del 10.Feb.2025.<br>• 14.Feb.2025. Etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta. | Proceso de consulta cerrado. | Anexo 3<br>▪ Oficio convocatoria Seguimiento de Acuerdos y Cierre de consulta.<br>▪ Oficio de alcance a convocatoria del 5.Feb.2025.<br>▪ Solicitud de cambio de lugar de reunión enviada por la comunidad.<br>▪ Oficio de alcance de fecha 11.Feb.2025.<br>▪ Acta Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta |
| ▪ Resguardo Indígena El Cerro de Hatonuevo Cabildo Gobernador | • 14.Ene.2025. Convocatoria etapa Seguimiento y Cierre de Acuerdos de Consulta orden quinta. | Proceso de consulta cerrado | Anexo 4<br>▪ Oficio de convocatoria Seguimiento y Cierre de |

| GRUPO COMUNIDADES / COMUNIDAD INDIVIDUAL/ RESGUARDO | PROCESO CONSULTIVO (FECHA / ETAPA / ACTIVIDAD) | PRÓXIMA ETAPA / ACTIVIDAD | ANEXOS TRIMESTRE ENERO- MARZO 2025 |
|---|---|---|---|
| José Orangel Sapuana Gouriyu | • 25.Ene.2025. Oficio de alcance a convocatoria con Id: 474970 emitida por la DANCP, a través del cual se aclara el nombre de la autoridad tradicional.<br>• 29.Ene.2025. Etapa Seguimiento y Cierre de Acuerdos de Consulta orden quinta. | | Acuerdos de Consulta orden quinta.<br>▪ Oficio de alcance a convocatoria con Id: 474970.<br>▪ Acta Seguimiento y Cierre de Acuerdos de Consulta orden quinta. |
| ▪ Resguardo Indígena San Francisco<br>Cabildo Gobernador<br>William Tomas Epieyu Epieyu | ▪ 28.Ene.2025. Convocatoria etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta.<br>▪ 5.Feb.2025. Etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta. | Proceso de consulta cerrado | Anexo 5<br>▪ Oficio de convocatoria de Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta.<br>▪ Acta Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta. |
| ▪ El Rocío<br>Autoridad Tradicional<br>Leobardo Alberto Sierra | ▪ Pretalleres de Acuerdo | Formulación de Acuerdos y Protocolización | ▪ N/A |

ii. Consulta con comunidades Afrodescendientes sector Mina

Para el primer trimestre de 2025 se mantiene la identificación de 7 Consejos Comunitarios de los cuales 3 surtieron la fase de análisis e identificación de impactos y 3 surtieron la etapa de Formulación de Medidas de Manejo

A continuación, se detallan en la tabla No. 2, los avances realizados con los grupos étnicos Afrodescendientes en el primer trimestre del año 2025.

*Tabla 2 Desarrollo del proceso consultivo de la T-704/16 en La Mina.*

| CONSEJOS COMUNITARIOS | PROCESO CONSULTIVO (FECHA / ETAPA / ACTIVIDAD) | PRÓXIMA ETAPA / ACTIVIDAD | ANEXOS TRIMESTRE ENERO- MARZO 2025 |
|---|---|---|---|
| ▪ Consejo Comunitario Negros Cimarrones de Manantialito y Crucetal – CONECIMACRU. Representante Legal. María de los Ángeles García Mejía | ▪ 28.Ene.2025. Convocatoria etapa Preconsulta y Apertura.<br>▪ 6.Feb.2025. Etapa Preconsulta y Apertura. | Como actividades de la consulta, el próximo 4 de abril se desarrollará el pretaller de impactos, y posteriormente el cotejo de impactos con ANLA. En cuanto espacios oficiales, la próxima reunión será de Análisis e identificación de Impactos, a cargo de la DANCP del Ministerio del Interior. | Anexo 7<br>▪ Oficio de convocatoria Preconsulta y Apertura.<br>▪ Acta Preconsulta y Apertura. |
| ▪ Consejo Comunitario Afrodescendiente y Negros de Los Remedios Representante Legal Pedro Rodolfo Alarza Solano. | ▪ 5.Feb.2025. Convocatoria etapa Formulación de Medidas de Manejo.<br>▪ 20.Feb.2025. Etapa Formulación de Medidas de Manejo. | Formulación de Acuerdos y Protocolización, a cargo de la DANCP. | Anexo 8<br>▪ Oficio Convocatoria etapa Formulación de Medidas de Manejo.<br>▪ Acta Formulación de Medidas de Manejo |
| ▪ Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Los Remedios "Sergio Hernández" (Rte Legal - Miguel Robles Fuentes) - Albania | ▪ 26.Mar.2025. Actividad Cotejo de Impactos, a cargo de la ANLA. | Análisis e Identificación de Impactos, a cargo de la DANCP. | Anexo 9<br>▪ Acta Cotejo de Impactos |
| ▪ Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente de Negros y Cimarrones de la Gran Vía de Los Remedios | ▪ 25.Mar.2025. Convocatoria etapa Formulación de Acuerdos y Protocolización | Formulación de Acuerdos y Protocolización, a cargo de la DANCP. | Anexo 10<br>▪ Oficio convocatoria Formulación de Acuerdos y Protocolización |

b. Consultas con comunidades Wayuu en el área de la Línea Férrea – LIFE

Con la presentación de este informe No. 34, se tiene que ya hay un total 383 comunidades de la Línea Férrea que han iniciado consulta previa. De éstas, 379 surtieron la etapa de análisis e identificación de impactos, de las cuales 378 llegaron a etapa de formulación de medidas de manejo. Del número inicial de 383 comunidades en proceso de consulta en la LIFE, con 362 comunidades ya se protocolizaron acuerdos. (Del total de los **384** acuerdos protocolizados hasta la fecha, 16 corresponden a comunidades de Puerto Bolívar - PBV, 4 a resguardos indígenas de Mina y los 362 restantes son los acuerdos alcanzados con las comunidades de LIFE).

De las 362 comunidades de LIFE con acuerdo de consulta protocolizado, 348 entraron en etapa de seguimiento de acuerdos y de éstas 341comunidades ya cuentan con acta de cierre de consulta por haberse verificado el cumplimiento de los acuerdos de compensación pactados.

En la ilustración 3, se muestra gráficamente cuantas comunidades han surtido cada etapa del proceso consultivo.

*Ilustración 3 Estado actual consultas previas de la Línea Férrea según las etapas ya surtidas*

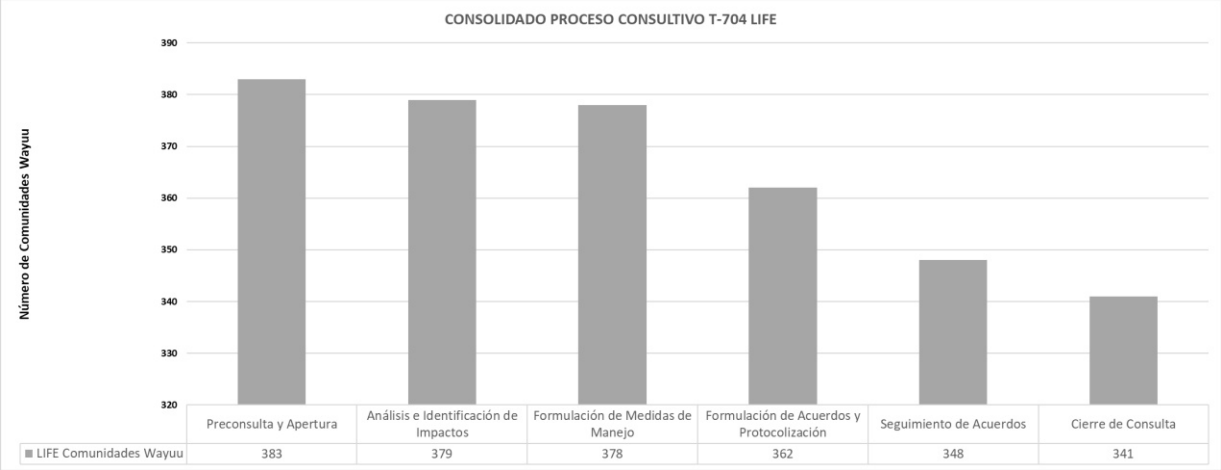


A continuación, se detallan las etapas del proceso consultivo y actividades desarrolladas para cada una de las comunidades de LIFE abordadas en el primer trimestre del año 2025, y la respectiva Autoridad Tradicional o quien haga sus veces (delegado), con el fin de avanzar en el trámite de consulta.

Tabla 3 Desarrollo del proceso consultivo de la T-704/16 en La Línea férrea

| GRUPO COMUNIDADES / COMUNIDAD INDIVIDUAL | PROCESO CONSULTIVO (FECHA / ETAPA / ACTIVIDAD) | PRÓXIMA ETAPA / ACTIVIDAD | ANEXOS TRIMESTRE ENERO- MARZO 2025 |
|---|---|---|---|
| ▪ Ishashikai<br>Autoridad Tradicional<br>Juan Epiayu Epiayu<br>Km 137<br><br>▪ Lakatshi-Loma Fresca<br>Autoridad Tradicional<br>Margarita Epieyu<br>Km 139<br><br>▪ Jamushen<br>Autoridad Tradicional<br>Magdalena Epieyu Epinayu<br>Km 79<br><br>▪ Karraluy<br>Autoridad Tradicional<br>Antonio Jusayu<br>Km 97 | ▪ 28.Feb.2025. Convocatoria etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre orden quinta.<br>▪ 12.Mar.2025. Solicitud de aplazamiento de la reunión de Seguimiento de Acuerdos y Cierre orden quinta, remitida por la comunidad.<br>▪ 12.Mar.2025. Alcance a convocatoria del 28.Feb.2025. mediante la cual se aplaza la reunión del 14.Mar.2025. hasta que las partes acuerden nueva fecha. | Seguimiento de Acuerdos y Cierre, a cargo de la DANCP del Ministerio del Interior. | Anexo 11<br>▪ Oficio convocatoria Seguimiento de Acuerdos y Cierre.<br>▪ Correo electrónico enviado por el asesor de la comunidad solicitando el aplazamiento de la reunión.<br>▪ Oficio alcance a convocatoria 2025-2-002420-007416 Id: 506592. |
| ▪ Paradero y sus asentamientos (Kayushualouw, Buenos Aires, Telepsa, Pesuachon y Wayamulee)<br>Líderesas<br>Aura Robles,<br>Luci Irene Robles y<br>Miladis Giovanetty | ▪ 28.Ene.2025. Convocatoria etapa Preconsulta y Apertura.<br>▪ 7.Feb.2025. Etapa Preconsulta y Apertura.<br>▪ 17.Mar.2025. Convocatoria emitida por la ANLA para pretaller de identificación de impactos y recorrido.<br>▪ 27.Mar.2025. Actividad Pretaller de identificación de impactos, a cargo de la ANLA (suspendida). | Análisis e Identificación de Impactos, a cargo de la DANCP del Ministerio del Interior. | Anexo 12<br>▪ Oficio de convocatoria Preconsulta y Apertura.<br>▪ Acta Preconsulta y Apertura.<br>▪ Oficio de convocatoria ANLA.<br>▪ Acta Pretaller de identificación de impactos. |
| ▪ Kasumana<br>Autoridad Tradicional<br>Patricia García E | ▪ 14.Ene.2025. Convocatoria etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta. | Proceso de consulta cerrado | Anexo 13<br>▪ Oficio convocatoria Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta. |

| GRUPO COMUNIDADES / COMUNIDAD INDIVIDUAL | PROCESO CONSULTIVO (FECHA / ETAPA / ACTIVIDAD) | PRÓXIMA ETAPA / ACTIVIDAD | ANEXOS TRIMESTRE ENERO- MARZO 2025 |
|---|---|---|---|
| Km. 55<br>▪ Matentamana<br>Autoridad Tradicional<br>Isabel Epiayu<br>Km. 62 | ▪ 31.Ene.2025. Etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta. | | ▪ Acta Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta. |
| ▪ Guayacanal<br>Autoridad Tradicional<br>José Manuel Sierra Márquez<br>Km. 29.<br>▪ Mannapana-Ishispa<br>Autoridad Tradicional<br>Leonor María Mengual<br>Epieyu<br>Km. 68 | ▪ 14.Ene.2025. Convocatoria etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta.<br>▪ 28.Ene.2025. Etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta. | Proceso de consulta cerrado. | Anexo 14<br>▪ Oficio convocatoria Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta.<br>▪ Acta Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta. |
| ▪ Warishitou (El Milagro)<br>Autoridad Tradicional<br>Rosalba Bonivento Epieyu<br>Km. 27 | ▪ 14.Ene.2025. Convocatoria etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta.<br>▪ 30.Ene.2025. Etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta. | Proceso de consulta cerrado. | Anexo 15<br>▪ Oficio convocatoria Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta.<br>▪ Acta Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta. |
| ▪ Kallusen<br>Autoridad Tradicional<br>Humberto Casseres Pushaina<br>Km 81<br><br>▪ Atauchon<br>Autoridad Tradicional<br>Hercilia Josefa Gómez Pana<br>Km 108<br><br>▪ Suruipa<br>Autoridad Tradicional<br>José Manuel Roys Pana | ▪ 5.Feb.2025. Convocatoria etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta.<br>▪ 18.Feb.2025. Etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta. | Proceso de consulta cerrado. | Anexo 16<br>▪ Oficio Seguimiento de Acuerdos y Cierre de consulta.<br>▪ Acta Seguimiento de Acuerdos y Cierre de consulta. |

| GRUPO COMUNIDADES / COMUNIDAD INDIVIDUAL | PROCESO CONSULTIVO (FECHA / ETAPA / ACTIVIDAD) | PRÓXIMA ETAPA / ACTIVIDAD | ANEXOS TRIMESTRE ENERO- MARZO 2025 |
|---|---|---|---|
| Km 107<br><br>▪ Pulowi<br>Autoridad Tradicional<br>Rosa Pushaina<br>Km 68<br><br>▪ Pirrulia<br>Autoridad Tradicional<br>José Gregorio Guerra Epieyu<br>Km 91 | | | |
| ▪ Wosholon<br>Autoridad Tradicional<br>Ketty Uriana<br>Km 130<br><br>▪ Lamana<br>Autoridad Tradicional<br>Daniel Epiayu<br>Km 93 | ▪ 5.Feb.2025. Convocatoria Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta.<br>▪ 7.Feb.2025.Oficio de solicitud de aplazamiento de la reunión presentado por la comunidad.<br>▪ 11.Feb.2025. Oficio de aplazamiento emitido por la DANCP, por solicitud de la comunidad. | Seguimiento de Acuerdos, a cargo de la DANCP del Ministerio del Interior. | Anexo 17<br>▪ Oficio convocatoria Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta.<br>▪ Solicitud de aplazamiento presentada por la comunidad.<br>▪ Oficio de solicitud de aplazamiento remitido por la comunidad.<br>▪ Oficio de aplazamiento emitido por la DANCP. |
| ▪ Salouchan<br>Autoridad Tradicional<br>Catalina Jusayu Pana<br>Km 59 | ▪ 5.Mar.2025. Convocatoria etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.<br>▪ 25.Mar.2025. Etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. | Análisis e Identificación de Impactos, a cargo de la DANCP del Ministerio del Interior. | Anexo 18<br>▪ Oficio convocatoria Análisis e<br>▪ Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.<br>▪ Acta Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. |
| ▪ Mawuymana<br>Autoridad Tradicional<br>Mística Pushaina<br>Km 81<br><br>▪ Keisirrarei<br>Autoridad Tradicional<br>Mascana Pushaina | ▪ 24.Feb.2025. Convocatoria etapa Formulación de Medidas de Manejo.<br>▪ 11.Mar.2025. Etapa Formulación de Medidas de Manejo. | Formulación de Acuerdos y Protocolización, a cargo de la DANCP del Ministerio del Interior. | Anexo 19<br>▪ Oficio convocatoria Formulación de Medidas de Manejo.<br>▪ Acta Formulación de Medidas de Manejo. |

| GRUPO COMUNIDADES / COMUNIDAD INDIVIDUAL | PROCESO CONSULTIVO (FECHA / ETAPA / ACTIVIDAD) | PRÓXIMA ETAPA / ACTIVIDAD | ANEXOS TRIMESTRE ENERO- MARZO 2025 |
|---|---|---|---|
| Km 107<br><br>▪ Ipa<br>Autoridad Tradicional<br>Tomás García Epinayu<br>Km103<br><br>▪ Pushesheruin<br>Autoridad Tradicional<br>Wilmer Uriana Epieyu<br>Km 132<br><br>▪ Jamullamana<br>Autoridad Tradicional<br>Julio Uriana Ipuana<br>Km 103<br><br>▪ Alanaipa -Iruwaly<br>Autoridad Tradicional<br>Robinson Pimienta<br>Km 96<br><br>▪ Yosulu<br>Autoridad Tradicional<br>Rafael Gómez<br>Km 97<br><br>▪ Irruwanali<br>Autoridad Tradicional<br>Guillermina Martínez Aguilar<br>Km135<br><br>▪ Polumana<br>Autoridad Tradicional<br>Elías Epiayu<br>Km 143 | | | |

| GRUPO COMUNIDADES / COMUNIDAD INDIVIDUAL | PROCESO CONSULTIVO (FECHA / ETAPA / ACTIVIDAD) | PRÓXIMA ETAPA / ACTIVIDAD | ANEXOS TRIMESTRE ENERO- MARZO 2025 |
|---|---|---|---|
| ▪ Sarampiunamana<br>Autoridad Tradicional<br>Ramón Barros<br>Km 52 | ▪ 5.Feb.2025. Convocatoria etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta.<br>▪ 19.Feb.2025. Etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre de Consulta orden quinta. | Proceso de consulta cerrado | Anexo 20<br>▪ Oficio convocatoria y acta de Seguimiento de Acuerdos y cierre de consulta.<br>▪ Acta Seguimiento de Acuerdos y cierre de consulta. |
| ▪ Yosuipachon<br>Autoridad Tradicional<br>Luis Alberto Medero Galván<br>Km 108 | ▪ 28.Feb.2025. Convocatoria etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre orden quinta.<br>▪ 13.Mar.2025. Etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre orden quinta.<br>▪ | Proceso de consulta cerrado | Anexo 21<br>▪ Oficio convocatoria y acta de Seguimiento de Acuerdos y cierre.<br>▪ Acta Seguimiento de Acuerdos y cierre. |
| ▪ Ruanamana<br>Autoridad Tradicional<br>Carmen Jusayu<br>Km 65 | ▪ 28.Feb.2025. Convocatoria etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre orden quinta.<br>▪ 12.Mar.2025. Etapa Seguimiento de Acuerdos y Cierre orden quinta. | Proceso de consulta cerrado | Anexo 22<br>▪ Oficio Convocatoria y acta de Seguimiento de Acuerdos y cierre. |
| ▪ Uleshi<br>Autoridad Tradicional<br>María Rita Márquez Gómez<br>Km.132<br><br>▪ Utalein<br>Autoridad Tradicional<br>José Luis Uriana<br>Km. 130<br><br>▪ Uchituu<br>Autoridad Tradicional<br>Ana Agustina Márquez Gómez<br>Km. 132 | ▪ 25.Mar.2025. Convocatoria etapa Formulación de Acuerdos y Protocolización. | Formulación de Acuerdos y Protocolización, a cargo de la DANCP. | Anexo 23<br>▪ Oficio convocatoria Formulación de Acuerdos y Protocolización. |

| GRUPO COMUNIDADES / COMUNIDAD INDIVIDUAL | PROCESO CONSULTIVO (FECHA / ETAPA / ACTIVIDAD) | PRÓXIMA ETAPA / ACTIVIDAD | ANEXOS TRIMESTRE ENERO- MARZO 2025 |
|---|---|---|---|
| ▪ Amaikiru<br>Autoridad Tradicional<br>Eliécer Pushaina<br>Km. 125 | | | |

## c. Consultas con comunidades Wayuu en el área de Puerto Bolívar.

Desde el año 2018 hasta la fecha de corte de este informe con el grupo de 16 comunidades se surtieron las etapas de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y éstas protocolizaron acuerdos y se encuentran implementándolos, 3 en seguimiento de acuerdos y 13 cerradas.

En la ilustración 4 se muestra gráficamente cuantas comunidades han surtido cada etapa del proceso consultivo.

*Ilustración 4 Estado actual consultas previas de Puerto Bolívar según las etapas ya surtidas*

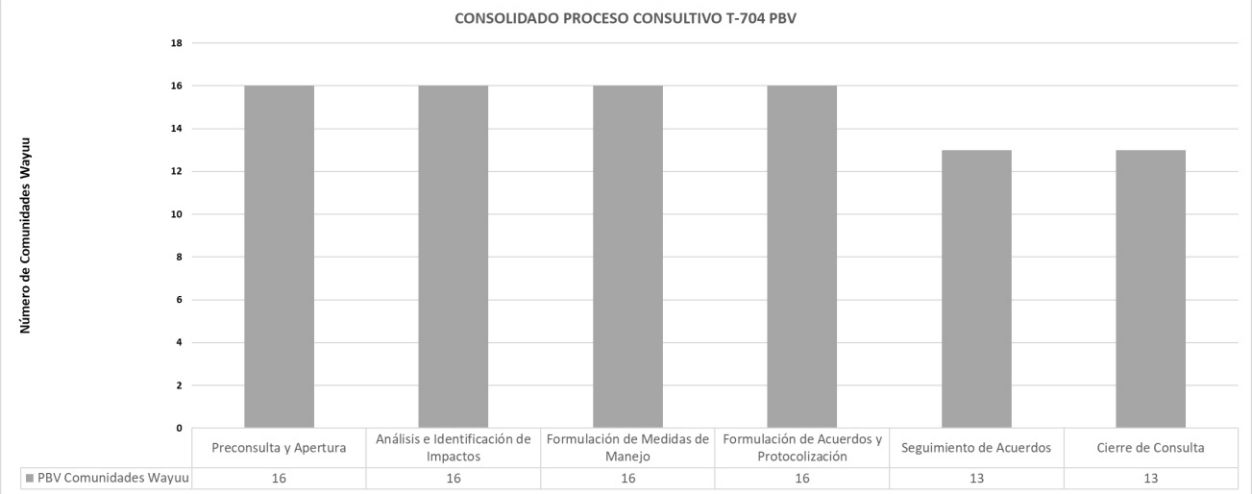


Para el período correspondiente al trimestre que se está reportando, es decir, enero a marzo de 2025, se mantienen las actuaciones mencionadas en el informe de cumplimiento anterior (No. 33). Esto, en consideración a que el proceso consultivo ya fue protocolizado con la totalidad de las 16 comunidades de esta área del proyecto, los acuerdos en su mayoría están cumplidos y cerrados, y sólo con 3 comunidades se está concluyendo la implementación de éstos.

## 7. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN LAS CONSULTAS PREVIAS DE LA SENTENCIA T-704 DE 2016

### a. Consideraciones generales sobre los Acuerdos protocolizados en las consultas y el tipo de medidas acordadas

En el marco del proceso consultivo de la Sentencia T-704 de 2016 que se ha venido adelantando con las comunidades indígenas del área de influencia de las operaciones de Cerrejón, hay dos tipos de medidas acordadas en los procesos en que se han protocolizado, éstas son:

i. Las medidas de compensación de carácter social.
ii. Las medidas ambientales de prevención, mitigación y corrección como complemento a las del Plan de Manejo Ambiental, dentro del proceso de mejora continua.

Posterior a la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización, se continúa con la etapa de Seguimiento de Acuerdos, que consiste en el cumplimiento de lo pactado entre Cerrejón y las comunidades. Una vez se ha verificado el cumplimiento del plan de compensaciones se procede al cierre al proceso consultivo.

En este orden de ideas, la orden 5ª a cargo de Cerrejón finalizará con el cierre de las consultas previas, en las que se verifique el cumplimiento de las medidas de compensación acordadas entre la Empresa y las comunidades étnicas consultadas y en relación con la orden 4ª, se tiene que el proceso se surtió conjuntamente con la ANLA hasta la etapa de identificación de impactos. Otro tipo de medidas acordadas durante el proceso consultivo como son de prevención, mitigación o corrección hacen parte del PMA y su seguimiento se realizará dentro de dicho instrumento ambiental, si así lo dispone la Autoridad Ambiental – ANLA y en todo caso teniendo en cuenta que, por su naturaleza, algunas de ellas se ejecutarán por una única vez, según los plazos que se establezcan en los acuerdos y otras serán permanentes hasta la finalización de las operaciones.

### b. Resumen de los Acuerdos de Consulta protocolizados a la fecha.

Como se mencionó en los capítulos anteriores, a la fecha hay un **total de 384 acuerdos protocolizados** en el marco de la Sentencia T-704 de 2016. En la tabla 4 se relacionan, así como el estado de cumplimiento por fecha de suscripción de acta.

*Tabla 4 Relación de las Actas de Protocolización de Acuerdos en la Consulta T-704 de 2016*

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14 | 1. Cadenita<br>2. Curari<br>3. Guasimal<br>4. Jatto<br>5. Jurimakat<br>6. Los Maticos<br>7. Lumakad<br>8. Masamana<br>9. Nuevo Amanecer<br>10. Pinski<br>11. Waitkaparrai<br>12. Wale Walao (Wara Warao)<br>13. El Milagro (Warishitou)<br>14. Santa Ana (Santana) | LIFE | Organización de Autoridades Indígenas Wayuu (AIWA) | 28.oct.2021 | - En el acta general y acuerdo de las 14 comunidades estipularon en sus compensaciones un aporte para proyectos transversales (colectivos) que definieron implementar a través de AIWA.<br><br>- Posterior a la protocolización, las comunidades El Milagro, Santa Ana (Santana) y Wale Walao (Wara Warao) definieron implementar sus compensaciones estipuladas en los acuerdos, con otros operadores y/o de forma independiente a través de su Autoridad Tradicional. | - (3) comunidades (Nuevo Amanecer, Wale Walao (Wara Warao) y Waitkaparrai) con **Seguimiento de Acuerdos.**<br><br>- (11) comunidades con **Consulta Cerrada.** |
| 2 | 1 | 1. Campo Herrera | LIFE | Campo Herrera / Organización de Autoridades Indígenas Wayuu (AIWA) | 16.dic.2021 | En el acta general y acuerdo de la comunidad Campo Herrera se estipuló en su compensación un aporte para proyectos transversales (colectivos) que la comunidad definió implementar a través de AIWA. | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 3 | 1 | 1. Urapa/Villa Robles | LIFE | Urapa | 16.dic.2021 | En el acta general y acuerdo de la comunidad Urapa/Villa Robles se estipuló en su compensación un aporte para proyectos transversales (colectivos) que se definió implementar a través de AIWA. | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 4 | 1 | 1. Tekia | LIFE | Tekia | 16.dic.2021 | Ninguna adicional. | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **5** | 27 | 1. Atuschon<br>2. Irramase (Iramasen)<br>3. Iwanoure<br>4. Japuralao<br>5. Jaulaulia (Jurauri)<br>6. Juratshi (Julatshi)<br>7. Kapuchipchon (Kapuchirap)<br>8. Katurruluinsumana (Katuraluinsumana)<br>9. Kayushichon (Kayusiachon)<br>10. Kevirilimana (Kewilirrumana)<br>11. Koishimana<br>12. La Trampa<br>13. Manalaen (Manalen)<br>14. Marramanalen (Marramaralen)<br>15. Mojtukiou (Mojuikiwou)<br>16. Murrenamana (Murrenamena)<br>17. Olochon (Orochon)<br>18. Ouspa<br>19. Palepalein Norte<br>20. Polumosa (Polumous)<br>21. Santana (sector IV)<br>22. Sapalou<br>23. Sichipoten<br>24. Suimana<br>25. Waalesirra (Waletsirra)<br>26. Warrarat<br>27. Yoloumochon | LIFE | Organización Indígena Nación Wayuu | 29.Oct.2021 | - Posterior a la protocolización, las 27 comunidades definieron implementar la compensación (ritual de armonización) estipulados en los acuerdos, con la Organización Indígena Akuaippa.<br><br>- 6 comunidades: Kapuchirap (Kapuchitchon), Manalen, Orochon, Atushon, Warrarat y Marramanalen (Marramaralen) definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con otros operadores. | - (27) comunidades con **Consultas Cerradas.** |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 22 | 1. Aranaipa<br>2. Botonchon<br>3. Flor del Paraíso<br>4. Jutury<br>5. Kaliwacen<br>6. Kasischon<br>7. Katzaliamana<br>8. Malirrou<br>9. Merra<br>10. Montep<br>11. Parrusain<br>12. Pesuapa<br>13. Tolomana<br>14. Triyachon<br>15. Urraichirapa<br>16. Urratchirujunay<br>17. Waitaki<br>18. Guarepo<br>19. Wasachen<br>20. Wirrurian<br>21. Youspa<br>22. Yutaho | LIFE | Organización Indígena Nación Wayuu | 30.Oct.2021 | - 20 comunidades definieron implementar las compensaciones (ritual de armonización y otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con la Organización Indígena Nación Wayuu.<br><br>- La comunidad de Yutaho definió implementar (otros proyectos) de compensación de forma independiente a través de su Autoridad Tradicional.<br>-La comunidad Wasachen definió implementar las compensaciones estipuladas en el acuerdo, con otro operador. | - (22) comunidades con **Consultas Cerradas.** |
| 7 | 34 | 1. Alijunakimana<br>2. Amuchen<br>3. Apototpa<br>4. Atapchon<br>5. Atuncamana<br>6. Carrizal<br>7. Coropontain<br>8. Divino Niño<br>9. Erraipa<br>10. Gepechon<br>11. Ichichon<br>12. Jerrottou<br>13. Jeyuki | LIFE | Fundación para la Defensa Étnicas | 29.Nov.2021 | - 34 comunidades definieron implementar las compensaciones (ritual de armonización) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas.<br>- 10 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas<br>-15 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con otros operadores.<br>- 9 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) | - (32) comunidades con **Consultas Cerradas.**<br><br>- (2) comunidades (Moouchulia y Parroujamana) con **Seguimiento de Acuerdos.** |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 14. Jihen<br>15. Jotomana<br>16. Kaiwa<br>17. Kalinapalao<br>18. Kapui<br>19. Karraichirra<br>20. Kurchepen<br>21. La Loma<br>22. Mareiguamana<br>23. Moouchulia<br>24. Ouispa<br>25. Oukele<br>26. Oulowou<br>27. Palenso<br>28. Parrirumana<br>29. Parroujamana<br>30. Wasajerou<br>31. Yoski-Ruii<br>32. Yosuru<br>33. Youre<br>34. Youren | | | | estipulados en los acuerdos, de forma independiente. | |
| **8** | 32 | 1. Amasirraru<br>2. Koushotchon<br>3. Guarerapa<br>4. Aliachikanain (Arianchikanai)<br>5. Apulowou(Apoluwou)<br>6. Cujicito<br>7. Gualirrumana<br>8. Icheichankat<br>9. Jaluatchon<br>10. Kuluschon<br>11. Luluwawain<br>12. Cardon(Kasischon)<br>13. Walii-Apalaa | LIFE | Fundación para la Defensa Étnicas | 30.Nov.2021 | - 32 comunidades definieron implementar las compensaciones (ritual de armonización) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas.<br>- 11 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas.<br>-14 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con otros operadores.<br>- 7 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, de forma independiente. | - (31) comunidades con **Consultas Cerradas.**<br><br>- (1) comunidad (Taparachon/ Marañamana) se encuentra en *Stand by* por conflictos internos. |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 14. Warirshitou<br>15. Mañatuy<br>16. Mulamana<br>17. Salous<br>18. Zawachimana<br>19. Nounamana<br>20. Atunalipa<br>21. Jañurerain<br>22. Jepirol<br>23. Girgirpana<br>24. Palomino<br>25. Samutpiou<br>26. Ipain<br>27. Makuluntirra<br>28. Atuschon<br>29. Apuha<br>30. Yaitalia<br>31. Jisentirra<br>32. Taparachon-Marañamana | | | | | |
| **9** | 23 | 1. Manatshi<br>2. Mapuain<br>3. Mosotirra<br>4. Waapana<br>5. Aluatachon<br>6. Guytichon<br>7. Haypiamana<br>8. Irruwatunalu<br>9. Jaipalijunai<br>10. Juyasirain<br>11. Karroloutamana<br>12. Kouchamana<br>13. Kulikimana<br>14. Kulitnachi<br>15. Machechy<br>16. Maishen | LIFE | Fundación para la Defensa Étnicas | 1.Dic.2021 | - 23 comunidades definieron implementar las compensaciones (ritual de armonización) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas.<br>- 18 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas<br>-2 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con otros operadores.<br>- 3 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, de forma independiente. | - (22) comunidades con **Consultas Cerradas.**<br><br>- (1) comunidad (Kouchamana) se encuentra en *Stand by* por conflictos internos. |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 17. Ousinalu<br>18. Palajuleen<br>19. Shosqui<br>20. Zapatamana<br>21. Togouchon<br>22. Ishiroo<br>23. Kaulashira | | | | | |
| **10** | 34 | 1. Iperrain-Pashara-Poloyomana<br>2. Caulasirra<br>3. Arruwacho<br>4. Ashulamana<br>5. Atanchockat<br>6. Ishamana<br>7. Jalatchon<br>8. Jetudshi<br>9. Jichinaru<br>10. Jullorancen<br>11. Kasia<br>12. Lanshalia<br>13. Lechemana<br>14. Marañamana<br>15. Marrenaka-Uleule<br>16. Miechin<br>17. Mouispa<br>18. Mushalerain<br>19. Paramana (Paraíso)<br>20. Pesuapa<br>21. Sholomana<br>22. Sirrapumana<br>23. Thaloulumana<br>24. Ullarancen<br>25. Urraichi/Pachiramana<br>26. Woranka<br>27. Youren | LIFE | Fundación para la Defensa Étnicas | 2.Dic.2021 | - 34 comunidades definieron implementar las compensaciones (ritual de armonización) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas.<br>- 25 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas<br>-5 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con otros operadores.<br>- 4 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, de forma independiente. | - (32) comunidades con **Consultas Cerradas.**<br><br>- (1) comunidad (Iperrain-Pashara-Poloyomana) con **Seguimiento de Acuerdos.**<br><br>-(1) comunidad (Marrenaka-Uleule) se encuentra en *Stand by* por conflictos internos. |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 28. Ichipa<br>29. Pushoulia<br>30. Parantarun<br>31. Alullain<br>32. Satsapa<br>33. Namunashitou<br>34. Palepalen | | | | | |
| **11** | 9 | 1. Pitulumana 1<br>2. Pitulumana 2<br>3. Pir Pir<br>4. Mouwasirra<br>5. Nueva Esperanza<br>6. Querrajuli<br>7. Toolo<br>8. Toromana<br>9. Tranket (Tranquet) | LIFE | Fundación para la Defensa Étnicas | 3.Dic.2021 | - 9 comunidades definieron implementar las compensaciones (ritual de armonización) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas.<br>- 6 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas.<br>-3 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con otros operadores.<br>- 4 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, de forma independiente. | - (9) comunidades con **Consultas Cerradas**. |
| **12** | 11 | 1. Aturrutchon<br>2. Casa Blanca<br>3. Edkimana<br>4. Jalalaru<br>5. Kasushi<br>6. Koushimana I<br>7. Koushimana II<br>8. Lechemana<br>9. Pioulekat<br>10. Warrurushi<br>11. Youreru | PBV | Fundación para la Defensa Étnicas | 7.Jun.2022 | - Las 11 comunidades definieron implementar las compensaciones (ritual de armonización) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas.<br><br>- 6 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con la Fundación para la Defensa Étnicas.<br><br>- 5 comunidades definieron implementar las compensaciones (otros proyectos) estipulados en los acuerdos, con otros operadores. | - (11) comunidades con **Consultas Cerradas**. |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **13** | 1 | 1. Mapuamana | LIFE | Mapuamana / Fundación para la Defensa Étnicas | 29.Jul.2022 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada**. |
| **14** | 9 | 1. Karretamana (Carretamana)<br>2. Olokomana<br>3. Panchomana<br>4. Jetchon (Jepchon)<br>5. Majayulumana<br>6. Ourrurumana<br>7. Palastaule<br>8. San José<br>9. Talumasepa | LIFE | Asomushaisa | 17.Ago.2022 | - Las comunidades de Olokomana, Panchomana y Karretamana (Carretamana) definieron implementar las compensaciones estipuladas en los acuerdos con Asomushaisa.<br><br>Las comunidades de Jetchon (Jepchon), Majayulumana, Ourrurumana, Palastaule, San Jose y Talumasepa, definieron implementar las compensaciones estipuladas en los acuerdos con otro operador. | - (9) comunidades con **Consultas Cerradas**. |
| **15** | 20 | 1. Alemasain<br>2. Aluatachon<br>3. Atuwatachon 3<br>4. Botonchon 1<br>5. Casa Electrica<br>6. Hitchitchon<br>7. Itapare<br>8. Kashaoulechon<br>9. Maleen<br>10. Mapuain<br>11. Orroko<br>12. Perramana<br>13. Puay<br>14. Rutkain<br>15. Santana<br>16. Sikepu<br>17. Siwolu (Tankamana)<br>18. Siwolu (Winpeshi)<br>19. Woupase | LIFE | Organización Indígena Nación Wayuu | 29.Sep.2022 | Ninguna adicional. | - (20) comunidades con **Consultas Cerradas**. |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 20. Youreman (Yourejunai) | | | | | |
| **16** | 1 | 1. Moloconosir | LIFE | Moloconosir | 14.Oct.2022 | - La comunidad Moloconosir definió implementar las compensaciones estipuladas en el acuerdo, con el operador Ganadería Chinay. | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada**. |
| **17** | 3 | 1. Charito<br>2. Horqueta 1<br>3. Horqueta 2 | LIFE | Pablo Ojeda | 8.Nov.2022 | - Las comunidades Charito, Horqueta 1 y Horqueta 2 definieron implementar las compensaciones estipuladas en los acuerdos de forma independiente. | - (3) comunidades con **Consultas Cerradas**. |
| **18** | 15 | 1. Chichon<br>2. El Carpintero<br>3. Ichipaa<br>4. Jaipalechi<br>5. Jellupule<br>6. Jullamana<br>7. Kaulamana<br>8. Maizpiza<br>9. Morujutkuwo/Morutcu<br>10. Orokomana<br>11. Sutalu<br>12. Wayutpa<br>13. WaluWulet<br>14. Zapa<br>15. Wayuipa. | LIFE | Asociación Indígena Akuaippa | 29.Nov.2022 | - 14 comunidades definieron implementar compensaciones estipuladas en los acuerdos a través de la Organización Indígena Akuaippa.<br><br>- La comunidad Jellupule definió implementar compensaciones estipuladas a través de Fundifufuro. | - (15) comunidades con **Consultas Cerradas**. |
| **19** | 2 | 1. Yamain<br>2. Jimolumana | LIFE | Anainjak Wakuaipa | 30.nov.2022 | - Las comunidades de Yamain y Jimoulumana definieron implementar las compensaciones estipuladas en los acuerdos, con el operador Provecons Ltda. | - (2) comunidades con **Consultas Cerradas**. |
| **20** | 1 | 1. Caracolí | LIFE | Caracolí | 1.Dic.2022 | - La comunidad de Caracolí definió implementar las compensaciones estipuladas en el acuerdo, con el operador Asomushaisa. | - (1) Comunidad con **Consulta Cerrada**. |
| **21** | 10 | 1. Arronshi (Arronshy)<br>2. Barranquita - La Loma<br>3. Guarrustay<br>4. Jichipaa | LIFE | Fundación Social Ainjawa | 2.Dic.2022 | Ninguna adicional | - (10) Comunidades con **Consultas Cerradas.** |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 5. Kauchirrama (Kapchirrama) Los Olivos<br>6. Marrajalu (Marrajalu)<br>7. Rutemana<br>8. Shosinchon (Shoshinchon 2)<br>9. Suptalu<br>10. Warrulapalen | | | | | |
| **22** | 2 | 1. San Martin<br>2. Aulaulia | LIFE | Dignidad Wayuu | 6.Dic.2022 | Ninguna adicional | - (2) comunidades con **Consultas Cerradas**. |
| **23** | 28 | 1. Aritaimana<br>2. Cascajalito<br>3. Chuputchi<br>4. Ichimana<br>5. Ishamana<br>6. Jawapiakat<br>7. Jotomana<br>8. Kalanshirra<br>9. Kaletinsumana<br>10. Kanaan<br>11. Kasumana<br>12. Kutimpa<br>13. La Curva<br>14. La Loma<br>15. La Sabana<br>16. Matentamana<br>17. Musamana<br>18. Olonokiau<br>19. Paratparraru _Alunuachon<br>20. Riritana<br>21. Ritacion<br>22. Sarrutpien<br>23. Serrajuna<br>24. Siwolu<br>25. Waapana<br>26. Walirrumana<br>27. Warramaralein | LIFE | Fundación Yotirawa | 7.Dic.2022 | - Las 28 comunidades definieron implementar las compensaciones estipuladas en el acuerdo, con el operador Fundación Yotirawa. | - (26) comunidades con **Consultas Cerradas**.<br><br>- (2) comunidades (Kaletinsumana y Siwolu) **Acuerdos.** |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 28. Zona Vereda | | | | | |
| **24** | 1 | 1. Paraíso | LIFE | Asociación Apunajaa | 21.Mar.2023 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| **25** | 1 | 1. Piulat | PBV | Fundación para la Defensa Étnicas | 12.Abr.2023 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| **26** | 2 | 1. Nortechon<br>2. Kataysumana | LIFE | Oloijirawa_Aguaipa | 24.Abr.2023 | Ninguna adicional | - (2) comunidades con **Consultas Cerradas.** |
| **27** | 2 | 1. Wuitkat<br>2. Juyasirain 2 | LIFE | Asociación Indígena Akuaippa | 02.Jun.2023 | Ninguna adicional | - (2) comunidades con **Consultas Cerradas** |
| **28** | 2 | 1. Shonkamana<br>2. Warruttamana | LIFE | Aleewashii | 15.Jun.2023 | - La comunidad de Shonkamana definió implementar las compensaciones estipuladas de forma independiente a través de su Autoridad Tradicional.<br><br>- La comunidad Warruttamana definió implementar las compensaciones estipuladas en el acuerdo, con el operador Aleewashii. | - (2) comunidades con **Consultas Cerradas.** |
| **29** | 1 | 1. Irruwain | LIFE | Irruwain | 07.Sept.2023 | Ninguna adicional | - (1) Comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| **30** | 18 | 1. Apusalimana<br>2. Cadenachon<br>3. Ipashirrain<br>4. Jacolimana<br>5. Jalaajashitu<br>6. Jamulerout<br>7. Jeyuchon<br>8. Kachulaap<br>9. Kalinapiou<br>10. Luciamana-Lucramana<br>11. Mayshen<br>12. Parajain<br>13. Petpanachon<br>14. Pishinapu<br>15. Salirra<br>16. Shimolu<br>17. Waletchakat<br>18. Wilshiwou | LIFE | Fundación Social Ainjawa Ainjawa | 21.Sept.2023 | Ninguna adicional | - (18) comunidades con **Consultas Cerradas.** |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | 7 | a. Alanama-Jancheci<br>b. Juruolawain<br>c. Machetsumana<br>d. Maikikat<br>e. Pactachonkat (Pattachon)<br>f. Puloichon<br>g. Yosuipachon | LIFE | Fundación para la Defensa Étnicas - FDE | 22.Sept.2023 | Ninguna adicional | - (7) comunidades con **Consultas Cerradas.** |
| 32 | 1 | 1. Kalinatain | LIFE | Corporación Construyendo Sueños Del Pueblo Wayuu | 03.Oct.2023 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 33 | 1 | 1. Manatshi | LIFE | Consultores Wapushi | 07.Nov.2023 | Ninguna adicional | - (1) Comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 34 | 3 | 1. Choretchon<br>2. Sarrutsirra<br>3. Yokuyukushi | PBV | Fundación para la Defensa Étnicas - FDE | 06.Dic.2023 | Ninguna adicional | - (1) Comunidad Choretchon con **Consulta Cerrada.**<br><br>- (2) comunidades con **Seguimiento de Acuerdos.** |
| 35 | 1 | 1. Kamusuchiwo´u | PBV | Kamusuchiwou | 13.Dic.2023 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Seguimiento de Acuerdos.** |
| 36 | 2 | 1. Carecaremana<br>2. Koomana-Puhy | LIFE | Asesores Einushi Wakuaipa | 14.Dic.2023 | Ninguna adicional | - (2) comunidades con **Consultas Cerradas.** |
| 37 | 1 Resguardo Indígena | 1. Resguardo Indígena Provincial | MINA | Fundación para la Defensa Étnicas - FDE | 05.Dic.2023 | Ninguna adicional | - (1) Resguardo Indígena con **Consulta Cerrada.** |
| 38 | 1 | 1. Jasaichon | LIFE | Asociación Indígena Akuaippa | 14.Feb.2024 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 39 | 2 | 1. Karinamana<br>2. Muakurruipa | LIFE | Fundación Social Ainjawa Ainjawa | 29.Feb.2024 | Ninguna adicional | - (2) comunidades con **Consultas Cerradas.** |
| 40 | 1 | 1. La Macarena | LIFE | Suministros y Servicios Xio S.A.S Zomac | 20.Mar.2024 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 41 | 8 | 1. Ishain<br>2. Jasakat<br>3. Jasalen<br>4. Jatkusira<br>5. Kaspolimana<br>6. Mapuasirain<br>7. Maraky | LIFE | Consultores Wapushi | 22.Mar.2024 | Ninguna adicional | - (8) comunidades con **Consultas Cerradas.** |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 8. Porvenir | | | | | |
| 42 | 3 | 1. Kululumana<br>2. Ipatu<br>3. Waneshipa | LIFE | Dignidad Wayuu | 01.Abr.2024 | Ninguna adicional | - (3) comunidades con **Consultas Cerradas.** |
| 43 | 1 | 1. Yourepu | LIFE | Asociación Apunajaa | 16.May.2024 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 44 | 1 | 1. Sarampiunamana | LIFE | Consultores Wapushi | 17.May.2024 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 45 | 2 | 1. Guayacanal<br>2. Mannapana-Ishispa | LIFE | Dignidad Wayuu | 02.Jul.2024 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 46 | 5 | 1. Atauchon<br>2. Kallusen<br>3. Pirrulia<br>4. Pulowi<br>5. Suruipa | LIFE | Fundación Social Ainjawa | 02.Jul.2024 | Ninguna adicional | - (5) comunidades con **Consultas cerradas.** |
| 47 | 1 | 1. Katzaliamana | LIFE | Shipia Wayuu | 17.Jul.2024 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Seguimiento de Acuerdos.** |
| 48 | 1 | 1. Ruanamana | LIFE | Consultores Wapushi | 20.Sept.2024 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Consulta Cerrada.** |
| 49 | 1 Resguardo Indígena | 1. Resguardo Indígena Cerro de Hatonuevo | MINA | Fundación para la Defensa Étnicas - FDE- | 27.Sept.2024 | El Resguardo Indígena definió operar sus compensaciones estipuladas en el acuerdo de forma independiente a través del gobernador del cabildo, Jose Orangel Sapuana Gouriyu. | - (1) Resguardo Indígena con **Consulta Cerrada.** |
| 50 | 1 | 1. Asentamiento Luttamana | MINA | Pandawua SAS | 08.Nov.2024 | Ninguna adicional | - (1) Asentamiento con **Seguimiento de Acuerdos.** |
| 51 | 4 | 1. Ishashikai<br>2. Jamushen<br>3. Karraluy<br>4. Lakatshi - Loma Fresca | LIFE | Fundación Social Ainjawa Ainjawa | 20.Nov.2024 | Ninguna adicional | - (4) comunidades con **Seguimiento de Acuerdos.** |
| 52 | 1 | 1. Asentamiento Campo Alegre | MINA | Fundación OʌuwalapuinⁿNuestros Sueños Wayuu" | 21.Nov.2024 | Ninguna adicional | - (1) Asentamiento con **Seguimiento de Acuerdos.** |
| 53 | 1 | 1. Palenstu | LIFE | Cosmovisionarios y Palabreros S.A.S. | 22.Nov.2024 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Seguimiento de Acuerdos.** |
| 54 | 2 | 1. Wosholon<br>2. Lamana | LIFE | Organización Akuaippa | 25.Nov.2024 | Ninguna adicional | - (2) comunidades con **Seguimiento de Acuerdos.** |

| No | Número de comunidades/ Resguardos Agrupados | Comunidades/ Resguardos consultados | Área Influencia | Asesor de la comunidad u operador | Fecha de Suscripción del Acta de Protocolización | Observaciones | Estado: Seguimiento Acuerdos o Consulta Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 55 | 1 Resguardo Indígena | 1. Resguardo Indígena Trupiogacho – La Meseta | MINA | Fundación para la Defensa Étnicas - FDE- | 02.Dic.2024 | El Resguardo Indígena definió operar sus compensaciones estipuladas en el acuerdo con dos (2) operadores a través del gobernador del cabildo José Ángel Gómez Epinayu y ORPASECON S.A.S. | - (1) Resguardo Indígena con **Consulta Cerrada.** |
| 56 | 1 Resguardo Indígena | 1. Resguardo Indígena San Francisco | MINA | Fundación para la Defensa Étnicas - FDE- | 11.Dic.2024 | El Resguardo Indígena definió operar sus compensaciones estipuladas en el acuerdo de forma independiente a través del gobernador del cabildo, William Tomas Epieyu Epieyu. | - (1) Resguardo Indígena con **Consulta Cerrada.** |
| 57 | 1 | 1. Amulluau | LIFE | Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Anatera Wakuaipa | 12.Dic.2024 | La comunidad definió operar sus compensaciones estipuladas en el acuerdo con el operador Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Waimajay Wakuwaipa. | - (1) comunidad con **Seguimiento de Acuerdos.** |
| 58 | 1 | 1. Shara Patsuaipa | LIFE | Suárez Díaz Consultores | 13.Dic.2024 | Ninguna adicional | - (1) comunidad con **Seguimiento de Acuerdos.** |
| Total | **Protocolizadas 380 Comunidades - 4 Resguardos Indígenas** | | | | | | **Cerradas 354 comunidades - 4 Resguardos Indígenas con cierres de Consulta.** |

## c. Cumplimiento de los Acuerdos relacionados con Medidas de Compensación del componente socioeconómico y cultural.

### i. Proceso de implementación y cumplimiento de los Acuerdos de las consultas protocolizadas y su posterior cierre.

Según lo reportado en el informe No. 33, correspondiente al trimestre inmediatamente anterior, se continúa con el proceso de implementación de los acuerdos protocolizados, siguiendo el siguiente flujo de actividades:

*Ilustración 5 Fases de proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Compensación protocolizados en las consultas*

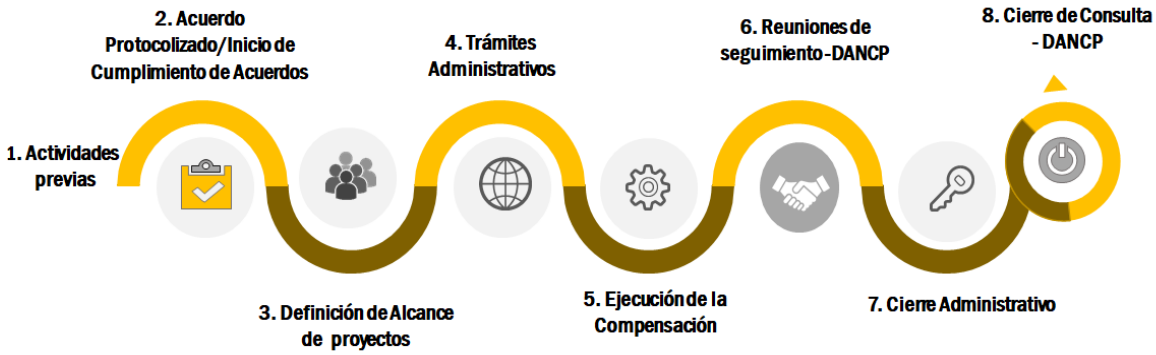


### ii. Comunidades pendientes de iniciar proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Consulta de la Sentencia T-704/16.

A la fecha, el proceso para la implementación y cumplimiento de los acuerdos protocolizados de la consulta se está surtiendo con 380 comunidades y 4 Resguardos Indígenas para un total de 384 consultas. Existen 3 comunidades en *stand by*, que iniciaron la implementación de las compensaciones pero que por los motivos que se describen a continuación, no han continuado para el trimestre reportado en este informe, el proceso de cumplimiento de los acuerdos protocolizados (tabla 5):

*Tabla 5 Comunidades con Protocolización de Acuerdos, que no han continuado cumplimiento de acuerdos.*

| No | COMUNIDAD | RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA CONTINUADO EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS | ANEXOS |
|---|---|---|---|
| 1 | Kouchamana | Conflictos internos por territorialidad | **Anexo 24** Caso Kouchamana |
| 2 | Marrenaka-Uleule | Conflictos internos por territorialidad | **Anexo 25** Caso Marrenaka-Uleule |
| 3 | Taparachon – Marañamana | Conflictos internos por territorialidad. | **Anexo 26** Caso Taparachon – Marañamana |

### iii. Reporte general del proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Consulta de la Sentencia T-704/16

En el presente numeral se hace el reporte general del proceso de cumplimiento de los acuerdos de compensación que fueron concertados con las comunidades étnicas consultadas. Para efectos del seguimiento correspondiente, este reporte se subdivide en los mismos grupos de comunidades o comunidades individuales con los que se surtió el proceso consultivo.

El plan de compensación protocolizado en los acuerdos de consulta se implementa y ejecuta a través de las diferentes líneas de inversión acordadas con la comunidad o grupo de comunidades consultadas, según consta en las actas de consulta protocolizadas ante la DANCP del Ministerio del Interior.

Téngase de presente que los acuerdos de consulta se han ido protocolizando en diferentes momentos, por lo cual el estado de avance en el cumplimiento de estos es también diferente y depende del alcance de los proyectos de compensación a implementar.

Teniendo en cuenta estas particularidades, el avance en el cumplimiento de los acuerdos de compensación, puede resumirse en los siguientes estados, que se encuentran en el Anexo Estado Cumplimiento Q1-2025:

**Pendiente por iniciar:** No ha iniciado la ejecución de las compensaciones.
**En curso:** En ejecución de los proyectos de compensación.
**Stand by:** Ejecución detenida por temas internos de las comunidades.
**Finalizado:** Ejecución de proyectos de compensación al 100%.
**Cerrado:** Finalizado el cumplimiento y ya se surtió la etapa de seguimiento cierre de la consulta por parte de DANCP.

Para complementar este reporte general, en el Anexo 27 Estado Cumplimiento Q1-2025 se incluye el detalle por comunidad de los proyectos de compensación a corte marzo del año 2025 (primer trimestre 2025) de los 384 acuerdos protocolizados por Cerrejón en el marco de la sentencia T-704 de 2016, que abarcan 380 comunidades de los sectores de Línea Férrea, Media Luna en Puerto Bolívar y 4 resguardos indígenas del sector de Mina, para dar cumplimiento a los compromisos acordados y protocolizados a la fecha.

A continuación, se describe por proceso consultivo el estado de las comunidades en la etapa de cumplimiento/ implementación de acuerdos.

## 1. Consulta No. 1: Consulta con 14 Comunidades - Sector 1 de Línea Férrea.

El 28 de octubre del 2021 esta consulta se surtió con 14 comunidades del sector 1 de Línea Férrea. Dentro de los acuerdos de consulta se establecieron los proyectos de compensación definidos de forma autónoma por estas comunidades, los cuales se agrupan en dos (2) tipos de proyectos (individuales y transversales o colectivos).

- **Proyectos individuales:** 14 comunidades (Cadenita, Curari, Guasimal, Jatto, Jurimakat, Los Maticos, Lumakad, Masamana, Nuevo Amanecer, Pinski, Waitkaparrai, Wale Walao (Wara Warao), El Milagro (Warishitou) y Santa Ana (Santana) definieron implementar en sus territorios 95 proyectos individuales.

- **Proyectos colectivos:** 16 comunidades definieron implementar seis (6) proyectos transversales o colectivos[2], es decir, las 14 que protocolizaron acuerdos en el proceso de consulta No 1 y que se describen en este numeral y 2 comunidades, Campo Herrera y Urapa/Villa Robles que protocolizaron acuerdos en el proceso de consulta No 2 y No 3, que se describen en los siguientes numerales. En la tabla 9 se relacionan las comunidades que definieron entre sus compensaciones proyectos transversales o colectivos.

[2] Los proyectos colectivos definidos en los acuerdos son: 1- Centro Cultural que estará ubicado en la sede de Aiwa – comunidad Pinski, 2-Comité Veedor, 3- Equipo seguimiento acuerdos, 4-Estudio de Centro de Negocios, 5-Protocolo de relacionamiento y 6- Programa de Escuela de fortalecimiento cultural.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 6. Relación de cumplimiento de acuerdos con comunidad El Milagro (Warishitou).*

| Cumplimiento Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Comunidad | No. de Proyectos de Compensación Individuales | Estado de los proyectos | Operador | Fecha Inicio Proyectos | Fecha Cierre Proyectos | Anexos |
| El Milagro (Warishitou) | 7 | Cerrados | Wayuu Juye | 09.Jun.2022 | 30.Ene.2025 | Anexo 28 Cumplimiento El Milagro (Warishitou) |
| 7 proyectos de compensación | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

De las 14 comunidades del proceso de consulta No. 1, 10 comunidades con 65 proyectos (individuales) se encuentran con consultas cerradas, como se reportó en el informe anterior. La comunidad El Milagro (Warishitou) se encuentra con consulta cerrada con 7 proyectos (individuales) como se relaciona en la tabla No 6 y Las comunidades Nuevo Amanecer, Waitkaparrai y Wale Walao (Wara Warao) se encuentran con 23 proyectos (individuales) finalizados, como se reportó en el informe anterior.

## 2. Consulta No. 2: Consulta con la comunidad Campo Herrera - Sector 1 de Línea Férrea

El 16 de diciembre del 2021, esta consulta se surtió con la comunidad de Campo Herrera, que definió de forma autónoma 3 proyectos individuales de compensación, que están finalizados. De la misma forma que se dio alcance en el proceso de consulta No 1, la comunidad de Campo Herrera seleccionó en su acuerdo de compensación un aporte para proyectos transversales o colectivos como se describe en la tabla No 8.

a. Estado de la consulta:
La comunidad del proceso de consulta No 2 con 3 proyectos (individuales) se encuentra con consulta cerrada, como se reportó en el informe anterior.

## 3. Consulta No. 3: Consulta con la comunidad Urapa- Villa Robles - Sector 1 de Línea Férrea

El 16 de diciembre del 2021, esta consulta se surtió con la comunidad de Urapa-Villa Robles en la que definieron de forma autónoma 7 proyectos (individuales) de compensación, los cuales están finalizados. De la misma forma que se dio alcance en el proceso de consulta No. 1, la comunidad de Urapa-Villa Robles seleccionó en sus acuerdos de compensación un aporte para proyectos transversales o colectivos, como se describe en la tabla No 8.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 7 Relación de cumplimiento de acuerdos con comunidad Urapa/Villa Robles.*

| Cumplimiento Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación Individuales** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Urapa- Villa Robles | 7 | **Cerrados** | Funda Urapa | 26.May.2022 | 30.Ene.2025 | **Anexo 29** Cumplimiento Urapa-Villa Robles |
| **7 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:
La comunidad relacionada en la Consulta No. 3 se encuentra con 7 proyectos con consulta cerrada.

## Proyectos Transversales/Colectivos

En el marco de las consultas No. 1 (14 comunidades), No. 2 (comunidad de Campo Herrera) y No. 3 (Comunidad Urapa/Villa Robles) para un total de 16 comunidades que se relacionan en las tablas 6, 7 y 8, se derivan seis (6) proyectos transversales o colectivos, incluidos en las medidas de manejo de los acuerdos individuales de compensación. De las cuales, 3 comunidades (Nuevo Amanecer, Waikaparrai, Wara Warao) su estado es finalizados y se reportaron en el informe anterior, al igual que 11 comunidades -reportadas en el informe anterior- su estado de cumplimiento es con consulta cerrada, sumadas 2 comunidades (El Milagro (Warishitou) y Urapa-Villa Robles) con consulta cerrada como se relaciona en la tabla 8.

*Tabla 8 Cumplimiento de acuerdos Proyectos Transversales o Colectivos – sector 1 de LIFE.*

| Cumplimiento Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| El Milagro (Warishitou) | 6 proyectos Transversales y/o colectivos | Cerrados | Organización de Autoridades Indígenas Wayuu (AIWA) | 4.abr.2022 | 30.Ene.2025 | **Anexo 30** Cumplimiento Proyectos Colectivos AIWA |
| Urapa/Villa Robles | | | | | | |
| **13 comunidades** | **6 proyectos colectivos de compensación** | | | | | |

## 4. Consulta No. 4: Consulta con la comunidad Tekia - Sector 1 de Línea Férrea

El 16 de diciembre del 2021 se surtió etapa de formulación de acuerdos y protocolización con la comunidad Tekia del sector 1 de Línea Férrea. Dentro de los acuerdos de consulta se establecieron 6 proyectos de compensación individuales definidos de forma autónoma por esta comunidad, que se encuentran cerrados. De la misma forma que se dio alcance en el proceso de consulta No 1, la comunidad de Tekia seleccionó en sus acuerdos de compensación un aporte para proyectos transversales o colectivos, sin embargo, al inicio de la implementación por solicitud de la comunidad, se realizó una modificación con esta compensación y fue destinada a proyectos individuales que operaron de forma independiente a través de su Autoridad Tradicional.

a. Estado de la consulta:
   La comunidad del proceso de consulta No. 4, con 6 proyectos de compensación se encuentran con consulta cerradas, como se reportó en el informe anterior.

## 5. Consulta No. 5: Consulta con 27 comunidades - Sectores 3 y 4 de Línea Férrea

El 29 de octubre de 2021 se protocolizaron acuerdos con el grupo conformado por 27 comunidades indígenas, con quienes se definieron 245 proyectos individuales de compensación. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
   De las 27 comunidades del proceso de consulta No. 5, con 245 proyectos (individuales) con consulta cerradas, como se reportó en el informe anterior.

## 6. Consulta No. 6: Consulta con 22 comunidades - Sectores 1, 2 y 3 de Línea Férrea

El 30 de octubre del 2021 se protocolizó acuerdos con el grupo conformado por 22 comunidades, con la definición de 140 proyectos (individuales) de compensación. Con estas 22 comunidades se inició la etapa de cumplimiento con 118 proyectos de compensación individuales y 22 rituales, para un total de 140 proyectos. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
   De las 22 comunidades del proceso de consulta No6, con 140 proyectos con consulta cerradas, como se reportó en el informe anterior.

## 7. Consulta No. 7: Consulta con 34 comunidades - Sector 3 de Línea Férrea.

El 29 de noviembre de 2021 se protocolizaron acuerdos de consulta previa con 34 comunidades del sector 3 de la Línea Férrea, con la definición de 194 proyectos (individuales) de compensación. Con estas 34 comunidades se ejecutaron 34 rituales de armonización, y 160 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

b. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 9 Relación de cumplimiento de acuerdos con 34 comunidades-sector 3 de LIFE.*

| Cumplimiento Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación Individuales** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Moouchulia | 1 | Finalizados | Fundación para la Defensa Étnicas - FDE | 28.dic.2021 | - | N/A |
| | 8 | Finalizados | Independiente – Comunidad Moouchulia | 10.sept.2022 | | |
| Parroujamana | 1 | Finalizados | Fundación para la Defensa Étnicas - FDE | 28.dic.2021 | - | **Anexo 31** Cumplimiento Parroujamana |
| | 2 | En curso | Independiente (Autoridad Tradicional) | 07.Feb.2025 | | |
| | 2 | En curso | Fundación Wapula Wapushua | 19.Feb.2025 | | |
| **14 proyectos de compensación** | | | | | | |

c. Estado de la consulta:
De las 34 comunidades del proceso de consulta No. 7, con 180 proyectos de 32 comunidades se encuentran con consulta cerradas, como se reportó en los informes anteriores. 2 comunidades con 9 proyectos finalizados y 1 comunidad con 1 proyecto finalizado y 4 en curso como se relaciona en la tabla 9.

## 8. Consulta No. 8: Consulta con 32 comunidades - Sector 3 de Línea Férrea.

El 30 de noviembre de 2021 se protocolizaron acuerdos de consulta previa con 32 comunidades del sector 3 de la Línea Férrea, con la definición de 195 proyectos (individuales) de compensación. Con estas 32 comunidades del sector 3 se ejecutaron 32 rituales de armonización, y 163 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento

*Tabla 10 Relación de cumplimiento de acuerdos con 32 comunidades – sector 3 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Taparachon / Marañamana | 5 | *Stand by* | Se encuentra en Stand by por conflictos Internos | 20.May.2024 | - | N/A |
| **5 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

De las 32 comunidades del proceso de consulta No. 8, 190 proyectos de 31 comunidades con consultas cerradas, como se ha reportado en los informes anteriores, 5 en *stand by* correspondiente a la comunidad de Taparachon / Marañamana como se evidencia en la tabla 10.

## 9. Consulta No. 9: Consulta con 23 comunidades - Sector 2 de Línea Férrea

El 1º de diciembre de 2021 se protocolizaron acuerdos de consulta con 23 comunidades, con una definición de 124 proyectos (individuales) de compensación. Con estas 23 comunidades se desarrollaron 23 rituales de armonización y se definieron 101 proyectos individuales de compensación. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 11 Relación de cumplimiento de acuerdos 1comunidad – sector 2 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Kouchamana | 1 | *Finalizado* | Fundación para la Defensa Étnicas - FDE | 28.Dic.2021 | - | N/A |
| | 4 | *Stand by* | Independiente (Comunidad Kouchamana) | 10.sep.2022 | | |
| **5 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

De las 23 comunidades del proceso de consulta No. 9, 119 proyectos de 22 comunidades con consulta cerradas, como se ha reportado en los informes anteriores, 1 proyecto finalizado y 4 en *stand by*, correspondientes a la comunidad de Kouchamana como se evidencia en la tabla 11.

## 10. Consulta No. 10: Consulta con 34 comunidades - Sector 4 de Línea Férrea

El 2 de diciembre de 2021 se protocolizaron acuerdos con 34 comunidades del sector 4 de la línea férrea donde se definieron 144 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se adelantaron 34 rituales de armonización y se definieron 110 proyectos de compensación. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento

*Tabla 12 Relación de cumplimiento de 2 comunidades-sector 4 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| | 1 | Finalizados | Fundación para la Defensa Étnicas | 28.Dic.21 | - | N/A |

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Comunidad | No. de Proyectos de Compensación | Estado de los proyectos | Operador | Fecha Inicio Proyectos | Fecha Cierre Proyectos | Anexos |
| Iperrrain-Pashara-Poloyomana | 5 | Finalizados | Organización Nación Wayuu | 19.Jul.22 | | |
| Marrenaka-Uleule | 1 | Finalizados | Fundación para la Defensa Étnicas | 28.Dic.21 | - | N/A |
| | 3 | *Stand by* | | 5.Sep.22 | | |
| 10 proyectos de compensación | | | | | | |

b. Estado de la consulta:
De las 34 comunidades del proceso de consulta No. 10, 134 proyectos de 32 comunidades con consultas cerradas, como se ha reportado en los informes anteriores, 7 proyectos finalizados y 3 en *stand by* por conflictos internos, correspondientes 2 comunidades como se evidencia en la tabla 12.

## 11. Consulta No. 11: Consulta con 9 comunidades - Sector 1 de Línea Férrea

El 9 de diciembre de 2021 se protocolizó acuerdos de consulta con 9 comunidades del sector 1 de la línea férrea donde se definieron 49 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se adelantaron 9 rituales de armonización y 40 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
De las 9 comunidades del proceso de consulta No. 11, contienen 49 proyectos con consultas cerradas, como se reportó en los informes anteriores.

## 12. Consulta No. 12: Consulta con 11 comunidades - Sector Puerto Bolívar.

El 7 de junio del 2022 se protocolizaron acuerdos de consulta con 11 comunidades, dentro de los cuales se definieron 77 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se adelantaron 11 rituales de armonización y 66 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
De las 11 comunidades del proceso de consulta No. 12, contiene 77 proyectos con consultas cerradas, como se reportó en los informes anteriores.

## 13. Consulta No. 13: Consulta con 9 comunidades - Sector 1 de Línea Férrea.

El 17 de agosto del 2022 se protocolizaron acuerdos de consulta con 9 comunidades del sector 1 de la línea férrea, donde se seleccionaron 55 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se adelantaron 9 rituales de armonización y 46 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 9 comunidades del proceso de consulta No. 13, contiene 55 proyectos con consulta cerradas como se reportó en los informes anteriores.

### 14. Consulta No. 14: Consulta con la comunidad de Mapuamana - Sector 2 de Línea Férrea.

El 29 de julio del 2022 se protocolizó el acuerdo de consulta con la comunidad de Mapuamana, donde se definieron 7 proyectos (individuales) de compensación. Con esta comunidad se adelantó 1 ritual de armonización y 6 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
La comunidad de Mapuamana del proceso de consulta No. 14, contiene 7 proyectos con consulta cerrada, como se reportó los informes anteriores.

### 15. Consulta No. 15: Consulta con 20 comunidades - Sectores 3 y 4 de Línea Férrea

El 29 de septiembre de 2022 se protocolizaron acuerdos de consulta con 20 comunidades, dentro del cual se acordaron 118 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se adelantaron 20 rituales de armonización y 98 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 20 comunidades del proceso de consulta No. 15, contiene 118 proyectos con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 16. Consulta No. 16: Consulta con la comunidad de Moloconosir - Sector 1 de Línea Férrea.

El 14 de octubre del 2022 se protocolizaron acuerdos de consulta con la comunidad de Moloconosir, donde se definieron 3 proyectos (individuales) de compensación. Con esta comunidad se adelantaron 3 proyectos individuales, entre sus compensaciones no seleccionaron ritual de armonización. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
La comunidad de Moloconosir del proceso de consulta No. 16, contiene 3 proyectos con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 17. Consulta No. 17: Consulta con 3 comunidades - Sector 1 de Línea Férrea.

El 8 de noviembre del 2022 se protocolizaron los acuerdos de la consulta previa de la Sentencia T-704/16 con las comunidades de Charito, La Horqueta I y La Horqueta II del sector 1 de la Línea Férrea, dentro de los cuales se incluyeron 27 proyectos (individuales) de compensación. Con estas 3 comunidades se adelantaron 3 rituales de

armonización y 24 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 3 comunidades del proceso de consulta No. 17, contiene 27 proyectos, con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 18. Consulta No. 18: Consulta con 15 comunidades - Sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea.

El 29 de noviembre del 2022, se protocolizaron los acuerdos de la consulta previa de la Sentencia T-704/16 con 15 comunidades de los sectores 2 y 3 de la línea férrea, dentro de los cuales se definieron 85 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se adelantaron 15 rituales de armonización y 70 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 15 comunidades del proceso de consulta No. 18, contiene 85 proyectos con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 19. Consulta No. 19: Consulta con las comunidades de Yamain y Jimolumana - Sector 2 de Línea Férrea.

El 30 de noviembre de 2022, se protocolizaron los acuerdos de consulta con las comunidades Yamain y Jimolumana, dentro de los cuales se previeron 21 proyectos (individuales) de compensación. Con estas 2 comunidades se adelantaron 2 rituales de armonización y 19 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 2 comunidades del proceso de consulta No. 19, contiene 21 proyectos, con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 20. Consulta No. 20: Consulta con la comunidad de Caracolí - Sector 1 de Línea Férrea

El 1º de diciembre del 2022, se protocolizó el acuerdo de consulta con la comunidad Caracolí, el cual incluye 5 proyectos (individuales) de compensación. Con esta comunidad se adelantó 1 ritual de armonización y 4 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
La comunidad Caracolí del proceso de consulta No. 20, contiene 5 proyectos, con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 21. Consulta No. 21: Consulta con 10 comunidades - Sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea

El 2 de diciembre del 2022, se protocolizó el acuerdo de consulta con 10 comunidades de los sectores 2, 3 y 4 de la Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 50 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se adelantaron 10 rituales de armonización y 40 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 10 comunidades del proceso de consulta No. 21, contiene 50 proyectos, con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 22. Consulta No. 22: Consulta con las comunidades de Aulalia y San Martín - Sectores 1 y 4 de Línea Férrea

El 6 de diciembre de 2022 se protocolizó el acuerdo de consulta con las comunidades Aulalia y San Martín de los sectores 1 y 4 de línea férrea. Este acuerdo incluye 8 proyectos (individuales) de compensación. Con estas 2 comunidades se adelantaron 2 rituales de armonización y 6 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 2 comunidades del proceso de consulta No. 22, contiene 8 proyectos, con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 23. Consulta No. 23: Consulta con 28 comunidades - Sectores 1, 2 y 3 de Línea Férrea

El 7 de diciembre del 2022 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con 28 comunidades de los sectores 1, 2 y 3 de la línea férrea. Estos acuerdos incluyen 303 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se adelantaron 28 rituales de armonización y 275 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento

*Tabla 13 Relación de cumplimiento de acuerdos con 28 comunidades – sectores 1, 2 y 3 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Kasumana | 3 | Cerrados | Fundación Yotirawa | 20.Dic.22 | 31.Ene.2025 | **Anexo 32** Cumplimiento Kasumana |
| | 9 | | | | | |
| Matentamana | 3 | Cerrados | Fundación Yotirawa | 20.Dic.22 | 31.Ene.2025 | **Anexo 33** Cumplimiento Matentamana |
| | 9 | | | | | |
| Kaletinsumana | 2 | Finalizados | Fundación Yotirawa | 20.Dic.22 | - | N/A |
| | 7 | En curso | | | | |
| Siwolu | 2 | Finalizados | Fundación Yotirawa | 20.Dic.22 | - | N/A |
| | 8 | En curso | | | | |
| **43 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

Las 28 comunidades del proceso de consulta No. 23, han avanzado en la implementación de los acuerdos de compensación, teniendo un resultado de 24 comunidades con 260 proyectos con consulta cerradas, reportados en informes anteriores, 2 comunidades con 24 proyectos con consulta cerrada reportadas en este trimestre y 2 comunidades con 4 proyectos finalizados y 15 proyectos en curso como se evidencia en la tabla 13.

### 24. Consulta No. 24: Consulta con la comunidad de Paraíso - Sector 2 de Línea Férrea.

El 21 de marzo del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con la comunidad Paraíso del sector 2 de línea férrea. Este acuerdo incluye 10 proyectos individuales de compensación, incluyendo una iniciativa de fortalecimiento del sistema cultural a través de sabedores ancestrales.

a. Estado de la consulta:

La consulta con la comunidad Paraíso está cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 25. Consulta No. 25: Consulta con la comunidad de Piulat - Sector Puerto Bolívar

El 12 de abril del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con la comunidad Piulat del sector Puerto Bolívar (PBV). Este acuerdo incluye 4 proyectos individuales de compensación. Con esta comunidad se adelantó 1 ritual de armonización y 3 proyectos individuales.

a. Estado de la consulta:

La consulta con la comunidad Piulat está cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 26. Consulta No. 26: Consulta con las comunidades Nortechon y Kataysumana - Sector 2 de Línea Férrea.

El 25 de abril del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con las comunidades Nortechon y Kataysumana del sector 2 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 14 proyectos individuales de compensación. Con las 2 comunidades se adelantaron 2 rituales de armonización y 12 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:

La consulta con las comunidades Nortechon y Kataysumana está cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 27. Consulta No. 27: Consulta con las comunidades Juyasirain 2 y Wuitkat-Polumotchon - Sector 2 y 3 de Línea Férrea.

El 2 de junio del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con las comunidades Juyasirain 2 y Wuitkat-Polumotchon de los sectores 2 y 3 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 10 proyectos individuales de compensación. Con las 2 comunidades se adelantaron 2 rituales de armonización y 8 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
La consulta con las comunidades Juyasirain 2 y Wuitkat-Polumotchon está cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 28. Consulta No. 28: Consulta con las comunidades Shonkamana y Warruttamana - Sector 1 de Línea Férrea.

El 15 de junio del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con las comunidades Shonkamana y Warruttamana del sector 1 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 13 proyectos (individuales) de compensación. Con las 2 comunidades se adelantaron 2 rituales de armonización y 11 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
La consulta con las comunidades Shonkamana y Warruttamana está cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 29. Consulta No. 29: Consulta con la comunidad Iruwain - Sector 2 de Línea Férrea.

El 07 de septiembre del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con la comunidad Iruwain del sector 2 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 5 proyectos (individuales) de compensación. Con esta comunidad se adelantó 1 ritual de armonización y 4 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
La consulta con la comunidad Iruwain está cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 30. Consulta No. 30: Consulta con 18 comunidades - Sectores 2, 3, y 4 de Línea Férrea.

El 21 de septiembre del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con 18 comunidades de los sectores 2, 3, 4 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 54 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se adelantaron 18 rituales de armonización y 36 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 18 comunidades del proceso de consulta No. 30, contiene 54 proyectos, con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

### 31. Consulta No. 31: Consulta con 7 comunidades - Sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea.

El 22 de septiembre del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con las comunidades de Alanama-Jancheci, Juruolawain, Machetsumana, Maikikat, Pactachonkat (Pattachon), Puloichon y Yosuipachon de los sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 35 proyectos individuales de compensación. Con estas 7 comunidades se adelantaron 7 rituales de armonización y 28 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 14 Relación de cumplimiento de acuerdos con 7 comunidades – sectores 2, 3 y 4 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Yosuipachon | 5 | Cerrados | Independiente (AT) | 24.Oct.2023 | 13.marzo.2025 | **Anexo 34** Cumplimiento Yosuipachon |
| **5 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

Las 7 comunidades del proceso de consulta No. 31 tienen 35 proyectos de 6 comunidades con consulta cerradas y reportados en los informes anteriores y 1 comunidad cerrada en este trimestre, correspondientes a la comunidad de Yosuipachon como se evidencia en la tabla 14.

## 32. Consulta No. 32: Consulta con la comunidad de Kalinatain – Sector 1 de Línea Férrea.

El 3 de octubre del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con la comunidad Kalinatain del sector 1 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 3 proyectos individuales de compensación. En esta comunidad se adelantó 1 ritual de armonización y 2 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:

La comunidad Kalinatain del proceso de consulta No. 32, contiene 3 proyectos, con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 33. Consulta No. 33: Consulta con la comunidad de Manatshi – Sector 2 de la Línea Férrea.

El 7 de noviembre del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con la comunidad Manatshi del sector 2 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 3 proyectos individuales de compensación. Con esta comunidad se adelantó 1 ritual de armonización y 2 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:

La comunidad Manatshi del proceso de consulta No. 33, contiene 3 proyectos, con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 34. Consulta No. 34: Consulta con las comunidades Choretchon, Sarutsirra y Yokuyukutshi – Sector Puerto Bolívar.

El 6 de diciembre del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con las comunidades Choretchon, Sarutsirra y Yokuyukushi del sector Puerto Bolívar (PBV). Este acuerdo incluye 13 proyectos (individuales) de

compensación. Con las 3 comunidades se adelantaron 3 rituales de armonización y 10 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:

Las 3 comunidades del proceso de consulta No. 34, contienen 5 proyectos de la comunidad Choretchon y están con consulta cerrada, reportados en los informes anteriores, 8 finalizados correspondientes a las comunidades de Sarrutsira y Yokuyukutshi, reportados en el informe anterior.

## 35. Consulta No. 35: Consulta con la comunidad Kamusuchiwo ´u – Sector Puerto Bolívar.

El 13 de diciembre del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con la comunidad Kamusuchiwo ´u del sector Puerto Bolívar (PBV). Este acuerdo incluye 15 proyectos individuales de compensación. Con esta comunidad se adelantaron 1 ritual de armonización y 14 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 15 Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Kamusuchiwo ´u – sector Puerto Bolívar.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Comunidad | No. de Proyectos de Compensación | Estado de los proyectos | Operador | Fecha Inicio Proyectos | Fecha Cierre Proyectos | Anexos |
| Kamusuchiwo ´u | 7 | Finalizados | Independiente (Comunidad Kamusuchiwou) | 05.Ene.2024<br>26.Feb.2024 | - | N/A |
| | 8 | Pendientes de Inicio | | - | | |
| 15 proyectos de compensación | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

La comunidad Kamusuchiwo ´u del proceso de consulta No. 35, contiene 15 proyectos, de los cuales 7 están finalizados y 8 pendientes de inicio, como se evidencia en la tabla 15.

## 36. Consulta No. 36: Consulta con las comunidades Carecaremana y Koomana-Puhy – Sectores 3 y 4 de Línea Férrea.

El 14 de diciembre del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con las comunidades Carecaremana y Koomana-Puhy de los sectores 3 y 4 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 8 proyectos individuales de compensación. Con las 2 comunidades se adelantaron 2 rituales de armonización y 6 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:

Las comunidades Carecaremana y Koomana-Puhy del proceso de consulta No. 36, contiene 8 proyectos, con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 37. Consulta No. 37: Consulta con el Resguardo Indígena Provincial – Sector Mina.

El 05 de diciembre del 2023 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con el Resguardo Indígena Provincial del sector Mina. Este acuerdo incluye 4 proyectos (individuales) de compensación. Con este Resguardo Indígena se adelantó 1 ritual de armonización y 3 proyectos individuales. Este Resguardo entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
El Resguardo Indígena Provincial del proceso de consulta No. 37, contiene 4 proyectos con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 38. Consulta No. 38: Consulta con la comunidad de Jasaichon – Sector 2 de Línea Férrea.

El 14 de febrero del 2024 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con la comunidad de Jasaichon del sector 2 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 6 proyectos individuales de compensación. Con esta comunidad se adelantó 1 ritual de armonización y 5 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
La comunidad de Jasaichon del proceso de consulta No. 38, contiene 6 proyectos con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 39. Consulta No. 39: Consulta con las comunidades de Makurruipia y Karinamana – Sectores 2 y 3 de Línea Férrea.

El 29 de febrero del 2024 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con las comunidades de Makurruipia y Karinamana de los sectores 2 y 3 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 6 proyectos individuales de compensación. Con estas 2 comunidades se adelantaron 2 rituales de armonización y 4 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las comunidades de Makurruipia y Karinamana del proceso de consulta No. 39, contiene 6 proyectos con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 40. Consulta No. 40: Consulta con la comunidad de La Macarena – Sector 1 de Línea Férrea.

El 20 de marzo del 2024 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con la comunidad de La Macarena del sector 1 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 5 proyectos (individuales) de compensación. Con esta comunidad se adelantó 1 ritual de armonización y 4 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
La comunidad La Macarena del proceso de consulta No. 40, contiene 5 proyectos con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 41. Consulta No. 41: Consulta con 8 comunidades – Sectores 1 y 3 de Línea Férrea.

El 22 de marzo del 2024 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con las comunidades de Ishain, Jasakat, Jasalen, Jatkusira, Kaspolimana, Mapuasirain, Maraky y Porvenir de los sectores 1 y 3 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 28 proyectos (individuales) de compensación. Con estas 8 comunidades no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de ritual de armonización, se adelantaron 28 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 8 comunidades relacionadas en la consulta No. 41, contiene 28 proyectos que están con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 42. Consulta No. 42: Consulta con 3 comunidades – Sectores 1 y 3 de Línea Férrea.

El 1 de abril del 2024 se protocolizaron los acuerdos de la consulta con las comunidades de Kululumana, Ipatu, Waneshipa de los sectores 1 y 3 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 12 proyectos individuales) de compensación. Con estas 3 comunidades se adelantaron 3 rituales de armonización y 9 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
Las 3 comunidades relacionadas en la consulta No. 42, contiene 12 proyectos que están con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 43. Consulta No. 43: Consulta con la comunidad de Yourepo – Sector 1 de Línea Férrea.

El 16 de mayo del 2024 se protocolizaron acuerdo de la consulta con la comunidad de Yourepo del sector 1 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 2 proyectos individuales de compensación. Con esta comunidad no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de ritual de armonización, se están adelantando 2 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Estado de la consulta:
La comunidad relacionada en la consulta No. 43, contiene 2 proyectos que están con consulta cerrada, como se reportó en los informes anteriores.

## 44. Consulta No. 44: Consulta con la comunidad de Sarampiunamana – Sector 3 de Línea Férrea.

El 17 de mayo del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con la comunidad de Sarampiunamana del sector 3 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 3 proyectos individuales de compensación. Con la comunidad no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de ritual de armonización, se adelantarán 4 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 16. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Sarampiunamana – sector 3 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Sarampiunamana | 2 | Cerrados | Consultores Wapushi | 22.Agos.2024 | 9.Feb.2025 | **Anexo 35** Cumplimiento Sarampiunamana |
| | 2 | Cerrados | Dignidad Wayuu | 26.Agos.2024 | | |
| **4 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

La comunidad relacionada en la consulta No. 44, contiene 4 proyectos que están con consulta cerrada, como se evidencia en la tabla 16.

## 45. Consulta No. 45: Consulta con la comunidad de Guayacanal y Mannapana-Ishispa - Sectores 1 y 2 de Línea Férrea.

El 2 de julio del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con las comunidades Guayacanal y Mannapana-Ishispa de los sectores 1 y 2 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 8 proyectos (individuales) de compensación. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos. Con estas comunidades se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de 2 rituales de armonización y se están adelantando 6 proyectos individuales.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 17. Relación de cumplimiento de acuerdos con las comunidades Guayacanal y Mannapana-Ishispa – sectores 1 y 2 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Guayacanal | 4 | Cerrados | Dignidad Wayuu | 21.Agos.2024 | 28.Ene.2025 | **Anexo 36** Cumplimiento Guayacanal |
| Mannapana-Ishispa | 4 | Cerrados | | | 28.Ene.2025 | **Anexo 37** Cumplimiento Mannapana-Ishispa |
| **8 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

Las comunidades relacionadas en la consulta No. 45, contiene 8 proyectos, de los cuales 4 están con consulta cerrada, como se evidencia en la tabla 17.

## 46. Consulta No. 46: Consulta con 5 comunidades - Sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea.

El 2 de julio del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con las comunidades Atauchon, Pirrulia, Pulowi, Suruipa y Kallusen de los sectores 2, 3 y 4 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 20 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de 5 rituales de armonización y se adelantaron 15 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 18. Relación de cumplimiento de acuerdos con 5 comunidades – sectores 2, 3 y 4 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Atauchon | 4 | Cerrados | Fundación Social Ainjawa Ainjawa | 21.Agos. 2024 | 18.Feb.2025 | **Anexo 38** Cumplimiento Atauchon |
| Pirrulia | 4 | Cerrados | | | 18.Feb.2025 | **Anexo 39** Cumplimiento Pirrulia |
| Pulowi | 4 | Cerrados | | | 18.Feb.2025 | **Anexo 40** Cumplimiento Pulowi |
| Suruipa | 4 | Cerrados | | | 18.Feb.2025 | **Anexo 41** Cumplimiento Suruipa |
| Kallusen | 4 | Cerrados | | | 18.Feb.2025 | **Anexo 42** Cumplimiento Kallusen |
| **20 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

Las comunidades relacionadas en la consulta No. 46, contiene 20 proyectos con consulta cerrada, como se evidencia en la tabla 18.

## 47. Consulta No. 47: Consulta con la comunidad de Katzaliamana – Sector 2 de Línea Férrea.

El 17 de julio del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con la comunidad de Katzaliamana del sector 2 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 6 proyectos (individuales) de compensación. Con esta comunidad se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de ritual de armonización y se adelantarán 5 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 19. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Katzaliamana – sector 2 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Katzaliamana | 6 | Curso | Independiente Comunidad Katzaliamana | 22.Agos. 2024 | - | **Anexo 43** Cumplimiento Katzaliamana |
| **6 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

La comunidad relacionada en la consulta No. 47, contiene 6 proyectos que están en curso, como se evidencia en la tabla 19.

## 48. Consulta No. 48: Consulta con la comunidad de Ruanamana – Sector 2 de Línea Férrea.

El 20 de septiembre del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con la comunidad de Ruanamana del sector 2 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 3 proyectos individuales de compensación. Con la comunidad de Ruanamana no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de ritual de armonización, se adelantaron 3 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 20. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Ruanamana – sector 2 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Ruanamana | 3 | Cerrados | Consultores Wapushi | 23.Oct.2024 | 12.Marzo.2025 | **Anexo 44** Cumplimiento Ruanamana |
| **3 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

La comunidad relacionada en la consulta No. 48, contiene 3 proyectos con consulta cerrada, como se evidencia en la tabla 20.

## 49. Consulta No. 49: Consulta con el Resguardo Indígena El Cerro de Hatonuevo – Sector Mina.

El 27 de septiembre del 2024 se protocolizó acuerdo de la consulta con el Resguardo Indígena Cerro de Hatonuevo del sector Mina. Este acuerdo incluye 1 proyecto individual de compensación. Con el Resguardo Indígena El Cerro de Hatonuevo no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la

implementación de ritual de armonización, se adelantó 1 proyecto individual. Este resguardo entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 21. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Resguardo Indígena El Cerro de Hatonuevo - sector Mina.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Resguardo Indígena** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Resguardo Indígena El Cerro de Hato Nuevo | 1 | Cerrado | Independiente Resguardo Indígena El Cerro de Hato Nuevo | 02.Dic.2024 | 29.Ene.2025 | **Anexo 45** Cumplimiento Resguardo El Cerro de Hatonuevo |
| **1 proyecto de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

El Resguardo Indígena relacionado en la consulta No. 49, contiene 1 proyecto que está con consulta cerrada, como se evidencia en la tabla 21.

## 50. Consulta No. 50: Consulta con el Asentamiento Luttamana – Sector Mina.

El 8 de noviembre del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con el Asentamiento de Luttamana, sector Mina. Este acuerdo incluye 4 proyectos individuales de compensación. Con el Asentamiento Luttamana no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de ritual de armonización, se adelantará 4 proyectos individuales. Este asentamiento entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 22. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Asentamiento Luttamana - sector Mina.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Asentamiento Luttamana | 4 | En Curso | Pandawua SAS | 09.Dic.2024 | - | **Anexo 46** Cumplimiento Luttamana |
| **4 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

La comunidad relacionada en la consulta No. 50, contiene 4 proyectos que están en curso, como se evidencia en la tabla 22.

## 51. Consulta No. 51: Consulta con 4 Comunidades – Sectores 2 y 4 de Línea Férrea.

El 20 de noviembre del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con las comunidades Ishashikai, Jamushen

Karraluy, Lakatshi - Loma Fresca, sectores 2 y 4 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 12 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de 4 rituales de armonización y 8 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 23. Relación de cumplimiento de acuerdos con 4 comunidades – sectores 2 y 4 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Ishashikai | 3 | Finalizados | Fundación Social Ainjawa Ainjawa | 10.Dic.2024 | - | **Anexo 47** Cumplimiento Ishashikai |
| Jamushen | 3 | Finalizados | | | | **Anexo 48** Cumplimiento Jamushen |
| Karraluy | 3 | Finalizados | | | | **Anexo 49** Cumplimiento Karruluy |
| Lakatshi - Loma Fresca | 3 | Finalizados | | | | **Anexo 50** Cumplimiento Lakatshi - Loma Fresca |
| **12 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

Las comunidades relacionadas en la consulta No. 51, contienen 12 proyectos que están finalizados, como se evidencia en la tabla 23.

## 52. Consulta No. 52: Consulta con el Asentamiento Campo Alegre – Sector Mina.

El 21 de noviembre del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con el Asentamiento de Campo Alegre, sector Mina. Este acuerdo incluye 5 proyectos individuales de compensación. Con el Asentamiento Campo Alegre no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de ritual de armonización, se adelantará 5 proyectos individuales. Este asentamiento entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 24. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Asentamiento Campo Alegre - sector Mina.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Asentamiento Campo Alegre | 5 | En curso | Fundación OʌuwalapuinⁿNuestros Sueños Wayuu" | 17.Marzo.2025 | - | **Anexo 51** Cumplimiento Campo Alegre |
| **5 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

La comunidad relacionada en la consulta No. 52, contiene 5 proyectos que están en curso, como se evidencia en la tabla 24.

## 53. Consulta No. 53: Consulta con la comunidad Palenstu – Sector 1 de Línea Férrea.

El 22 de noviembre del 2024 se protocolizó acuerdo de la consulta con la comunidad Palenstu, sector 1 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 4 proyectos (individuales) de compensación. Con esta comunidad se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de 1 ritual de armonización y 3 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 25. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Palenstu- sector 1 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Palenstu | 4 | En curso | Cosmovisionarios y Palabreros S.A.S. | 12.Ene.2025 | - | **Anexo 52** Cumplimiento Palenstu |
| **4 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

La comunidad relacionada en la consulta No. 53, contiene 4 proyectos que están en curso, como se evidencia en la tabla 25.

## 54. Consulta No. 54: Consulta con las comunidades de Wosholon y Lamana – Sectores 3 y 4 de Línea Férrea.

El 22 de noviembre del 2024 se protocolizó acuerdo de la consulta con las comunidades de Wosholon y Lamana, sectores 3 y 4 de Línea Férrea. Estos acuerdos incluyen 6 proyectos (individuales) de compensación. Con estas comunidades no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de

ritual de armonización, sin embargo, se contemplan 6 proyectos individuales. Estas comunidades entre sus compensaciones no tienen proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 26. Relación de cumplimiento de acuerdos con las comunidades de Wosholon y Lamana- sectores 3 y 4 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Wosholon | 3 | Finalizados | Organización Akuaippa | 10.Dic.2024 | - | **Anexo 53** Cumplimiento Wosholon |
| Lamana | 3 | Finalizados | | 10.Dic.2024 | - | **Anexo 54** Cumplimiento Lamana |
| **6 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

Las comunidades relacionadas en la consulta No. 54, contiene 6 proyectos que están finalizados, como se evidencia en la tabla 26.

## 55. Consulta No. 55: Consulta con el Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta – Sector Mina.

El 02 de diciembre del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con el Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta del sector Mina. Este acuerdo incluye 2 proyectos individuales de compensación. Con el Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de ritual de armonización, se adelantará 2 proyectos individuales. Este resguardo entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 27. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta - sector Mina.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Resguardo Indígena** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta | 2 | Cerrados | Independiente Resguardo Indígena Trupiogacho La Meseta | 12.Dic.2024 | 14.Feb.2025 | **Anexo 55** Cumplimiento Resguardo Trupiogacho-La Meseta |
| | | | Orpasecon SAS | 12.Dic.2024 | | |
| **2 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

El Resguardo relacionado en la consulta No. 55, contiene 2 proyectos que están con consulta cerrada, como se evidencia en la tabla 27.

## 56. Consulta No. 56: Consulta con el Resguardo Indígena San Francisco – Sector Mina.

El 11 de diciembre del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con el Resguardo Indígena San Francisco del sector Mina. Este acuerdo incluye 1 proyecto (individual) de compensación. Con este Resguardo Indígena no se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de ritual de armonización, se adelantará 1 proyecto individual. Este resguardo entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 28. Relación de cumplimiento de acuerdos con el Resguardo San Francisco - sector Mina.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Resguardo Indígena** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Resguardo Indígena San Francisco | 1 | Cerrados | Independiente Resguardo Indígena San Francisco | 20.Dic.2024 | 05.Feb.2025 | **Anexo 56** Cumplimiento Resguardo San Francisco |
| **1 proyecto de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

El Resguardo relacionado en la consulta No. 56, contiene 1 proyecto que está con consulta cerrada, como se evidencia en la tabla 28.

## 57. Consulta No. 57: Consulta con la comunidad Amulluau – Sector 2 de Línea Férrea.

El 12 de diciembre del 2024 se protocolizó el acuerdo de la consulta con la comunidad Amulluau, sector 2 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 6 proyectos (individuales) de compensación. Con esta comunidad se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de 1 ritual de armonización y 5 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 29. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Amulluau- sector 2 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Amulluau | 6 | En Curso | Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Waimajay Wakuwaipa | 13.Feb.2025 | - | **Anexo 57** Cumplimiento Amulluau |
| **6 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

La comunidad relacionada en la consulta No. 57, contiene 6 proyectos que están en curso, como se evidencia en la tabla 29.

## 58. Consulta No. 58: Consulta con la comunidad Shara Patsuaipa – Sector 3 de Línea Férrea.

El 13 de diciembre del 2024 se protocolizó acuerdo de la consulta con la comunidad Shara Patsuaipa, sector 3 de Línea Férrea. Este acuerdo incluye 5 proyectos (individuales) de compensación. Con esta comunidad se contemplaron como una las medidas de compensación acordadas la implementación de 1 ritual de armonización y 4 proyectos individuales. Esta comunidad entre sus compensaciones no tiene proyectos transversales o colectivos.

a. Resumen de los proyectos de compensación implementados y su estado de cumplimiento:

*Tabla 30. Relación de cumplimiento de acuerdos con la comunidad Shara Patsuaipa- sector 3 de LIFE.*

| Cumplimiento de Acuerdos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | **No. de Proyectos de Compensación** | **Estado de los proyectos** | **Operador** | **Fecha Inicio Proyectos** | **Fecha Cierre Proyectos** | **Anexos** |
| Shara Patsuaipa | 5 | En curso | Suarez Díaz Consultores | 11.Ene.2025 | - | **Anexo 58** Cumplimiento Shara Patsuaipa |
| **5 proyectos de compensación** | | | | | | |

b. Estado de la consulta:

La comunidad relacionada en la consulta No. 58, contiene 5 proyectos que están en curso, como se evidencia en la tabla 30.

## 8. REPORTE DETALLADO DEL AVANCE EN LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA DE LA SENTENCIA T-704/16

Para complementar el reporte del numeral anterior, en el anexo se aportó el detalle **Cumplimiento Q1-2025** se remite un documento donde se describe por acuerdo el estado del cumplimiento para el primer trimestre del año 2025 de los 384 acuerdos protocolizados por Cerrejón en el marco de la sentencia T-704 de 2016, para dar cumplimiento a los compromisos acordados con las 380 comunidades de los sectores de Línea Férrea y Media Luna en Puerto Bolívar y 4 Resguardos Indígenas del sector de Mina.

En el documento anexo de estado de cumplimiento de acuerdos, se definieron cinco (5) convenciones, donde se estructura por comunidad, acuerdo, línea de inversión, proyectos, estado actual, porcentaje de cumplimiento, pendientes y periodo estimado de cumplimiento.

*Ilustración 6 Convenciones de Anexo*

| CONVENCIÓN | |
|---|---|
| | Pendiente por Iniciar |
| | En curso |
| | Stand by |
| | Finalizado |
| | Cerrado |

**Pendiente por iniciar:** No ha iniciado la ejecución de las compensaciones.
**En curso:** En ejecución de los proyectos de compensación.
***Stand by*:** Cumplimiento detenido por temas internos de las comunidades.
**Finalizado:** Ejecución de proyectos al 100%.
**Cerrado: Surtida etapa de seguimiento y cierre por DANCP**

## 9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS CONSULTAS DE LA SENTENCIA T-704/16

Conforme a los informes de cumplimiento, se continúa avanzando en implementación dentro del marco del proceso consultivo derivado de la Sentencia T-704 de 2016, el cual ha involucrado activamente a las comunidades afectadas. En este contexto, se han alcanzado avances significativos que no solo abarcan medidas de compensación ambiental, sino también acciones preventivas, de mitigación y corrección, todas ellas fundamentadas dentro de un enfoque integral de mejora continua.

En el informe correspondiente al trimestre Enero-marzo de 2025, se presenta el seguimiento centrado en el avance de la implementación para estas medidas acordadas. Estos avances están determinados y alineados con los compromisos establecidos con las comunidades, reflejando el progreso concreto alcanzado hasta la fecha para una de las operaciones: mina (LMN), Puerto Bolívar (PBV) y línea férrea (LIFE).

Para un análisis detallado de la gestión de estas actividades ambientales, de índole de prevención, mitigación y compensación, se adjunta el Anexo 59 Cumplimiento mitigaciones Ambientales, el cual proporciona un desglose completo de las acciones definidas y concertadas con las comunidades, conforme a los requisitos de consulta previa estipulados en la Sentencia T-704.

Tabla 31 *Componente Hidrológico*

| COMPONENTE HIDROLÓGICO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: PBF-01<br>Programa manejo drenaje superficial: Río Ranchería y tributarios | FICHA: PBF-01 Programa manejo drenaje superficial: Río Ranchería y tributarios: incorporando los drenajes presentes a lo largo de la línea férrea.<br><br>Tipo de medida: Prevención y Mitigación.<br><br>• Con el fin de mantener las corrientes en buenas condiciones, se realizarán de forma semestral inspecciones sobre los cruces de la línea férrea con los drenajes intermitentes (torrenciales) o permanentes y a partir de dichas inspecciones se diseñará un plan de mantenimiento sobre los cruces que lo requieran.<br>• Se realizarán monitoreos de calidad de agua de los drenajes interceptados con la Línea Férrea (con una frecuencia trimestral), los cuales dependerán de las temporadas climáticas dado que los mismos son de carácter intermitente o torrencial. Los parámetros para analizar corresponderán al uso doméstico de acuerdo con lo establecido en el decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.9.3 y 2.2.3.3.9.4, o el que lo sustituya, modifique o derogue. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| En cuanto a las inspecciones, estás han sido ejecutadas a lo largo de la línea férrea y dentro del área de reserva industrial, comprendiendo infraestructura asociada, estado de alcantarillas, rieles, terraplén, entre otros.<br><br>La implementación de la medida ha sido ejecutada acorde con la frecuencia establecida de manera trimestral, esto referente al monitoreo de drenajes intermitentes, torrenciales y permanentes asociados a la línea férrea y dentro del área de reserva industrial. | Se ejecutaron inspecciones de manera quincenal y mensual con el objeto de identificar si la infraestructura requirió mantenimiento, adecuaciones entre otras acciones en mejora de procesos tanto a nivel operativo, como en la mitigación de efectos en el entorno; por tanto, se precisa que las actividades fueron ejecutadas dentro del área de reserva industrial y su infraestructura asociada.<br><br>Así mismo, se ejecutó el monitoreo de calidad de agua en drenajes y jagueyes, visitando 196 cauces de tipo intermitente, 1 permanente, 15 jagüeyes primarios y 15 secundarios a lo largo de la línea férrea. Al no tener agua al momento de la visita, sólo se monitorearon 9 cauces, 15 jagüeyes primarios y 6 secundarios durante este primer trimestre del año. Es de resaltar que hubo un retraso significativo a las labores debido a los constantes atentados que ocurrieron a la línea férrea, generando cancelaciones de las comisiones en varias ocasiones. | En proceso | Primer trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversal. Continua implementación desde el marco de inspecciones al ser una medida transversal durante la vida útil del proyecto.<br><br>Respecto al monitoreo de la calidad del agua, este también continua con la frecuencia establecida y la misma cantidad de cuerpos de agua (144), esto se ejecuta de manera trimestral.<br>Los resultados de estos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

*Tabla 32 Componente Geosférico*

| COMPONENTE GEOSFERICO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: S8- Programa de acciones de seguimiento y monitoreo de procesos erosivos del terraplén de la línea férrea entre La Mina y Puerto Bolívar | FICHA: S-08 Programa de acciones de seguimiento y monitoreo de procesos erosivos del terraplén de la línea férrea entre La Mina y Puerto Bolívar.<br>Tipo de medida: Prevención y Mitigación<br>• Priorizar en los planes y frecuencias de inspección de estructuras, los puntos en donde ya se sabe que se han presentado de manera recurrente procesos erosivos, taponamiento de estructuras, etc. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| En cuanto a las inspecciones, están han sido ejecutadas a lo largo de la línea férrea y dentro del área de reserva industrial, comprendiendo infraestructura asociada, estado de alcantarillas, rieles, terraplén, entre otros. | Se ejecutaron inspecciones de manera quincenal y mensual con el objeto de identificar si la infraestructura requiere mantenimiento, adecuaciones entre otras acciones en mejora de procesos tanto operativos, como mitigar efectos en el entorno, por tanto, se precisa que las actividades fueron ejecutadas dentro del área de reserva industrial y su infraestructura asociada. | En proceso | Primer trimestre del 2025 | Continua implementación, ya que la medida hace parte de las acciones de manejo durante la vida útil del proyecto, su frecuencia es de tipo mensual y trimestral y de manera transversal.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA PBF-20: Programa de abandono de tajos e infraestructura | FICHA PBF-20: Programa de abandono de tajos e infraestructura<br>Tipo De Medida: Corrección.<br><br>Las obras de estabilización, drenaje y rehabilitación son las medidas para gestionar el impacto. No obstante, se ha identificado la oportunidad de mejorar la periodicidad de mantenimiento, frecuencia de inspección, revisión de planes anuales, reemplazo y refuerzo de estructuras, etc., así:<br>• Realizar por única vez el estudio multitemporal de drenajes de agua presentes a lo largo de la línea férrea para determinar las condiciones de manejo, la cantidad, ubicación y capacidad de estructuras de drenaje existentes, a la luz de las condiciones climáticas, morfológicas topográficas actuales.<br>• Identificar y ejecutar si se requieren obras correctivas en predios de comunidades, con la presencia de caída de bloques, caída de rocas o masas inestables, en donde se haya comprobado que se deben a intervenciones de la operación de Cerrejón.<br>• Reconformación y/o estabilización de las áreas identificadas.<br>• Inventario forestal previo y de ser necesario, aplicar por los tramites o permisos que se requieran. | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| COMENTARIOS GENERALES | GESTIONES ADELANTADAS | | | ESTADO DE CUMPLIMIENTO | PERIODO DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| Tal como lo menciona este programa, corresponde a las acciones de tipo correctivas y de adecuaciones que van en línea con el resultado de visitas, verificaciones e inspecciones técnicas abarcando tanto el área de reserva industrial como comunidades en los cuales se han evidenciado ciertos procesos geomorfológicos. | Se ejecutaron inspecciones de manera quincenal y mensual con el objeto de identificar si la infraestructura requiere mantenimiento, adecuaciones entre otras acciones en mejora de procesos tanto operativos, como mitigar efectos en el entorno, por tanto, se precisa que las actividades fueron ejecutadas dentro del área de reserva industrial de la Línea férrea y su infraestructura asociada. | En proceso | Primer trimestre del 2025 | Continua implementación, ya que la medida hace parte de las acciones de manejo durante la vida útil del proyecto, su frecuencia es de tipo mensual y trimestral y de manera transversal.<br><br>Los resultados de estos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. | | |

Tabla 33 Componente Paisaje

| COMPONENTE PAISAJE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| PBF-16: Programa de rehabilitación de las tierras intervenidas | PBF-16: Programa de rehabilitación de las tierras intervenidas<br><br>Tipo de medida: Mitigación.<br><br>• Adelantar la identificación y localización de áreas rehabilitadas o susceptibles de rehabilitar a lo largo de LIFE (especialmente en tramos en los que se hizo corte y/o relleno, incluso en predios de comunidades en que aplique)<br>• Incluir estas áreas en los planes anuales de rehabilitación/reconfiguración de la operación. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| Para la implementación de esta medida, se cuenta con estudios y análisis histórico de las redes de drenaje natural y otros cuerpos de agua, junto con el estudio multitemporal, y el del estado actual de los sistemas de conducción de agua en la LIFE, esto permitirá establecer las condiciones específicas de las áreas de interés con el objeto de implementar la medida acordada. | Se adelantó el estudio multitemporal de coberturas que permite conocer el estado y dinámica dichas unidades de la tierra a través del tiempo. | Implementado | Reportado en trigésimo informe de cumplimiento | Los estudios técnicos correspondientes a multitemporal de coberturas, conectividad y fragmentación se culminaron y notificaron en anteriores reportes de cumplimiento. |
| | Se reitera que, antes de iniciar el proceso de implementación, es indispensable realizar las verificaciones correspondientes en campo. Estas verificaciones permitirán identificar de manera precisa los sectores específicos y las áreas particulares que requieren intervención. Asimismo, se definirá el tipo de rehabilitación a aplicar, asegurando que cada medida sea adecuada a la necesidad identificada. Posteriormente, se llevará a cabo un monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las medidas implementadas | En proceso | Primer trimestre del 2025 | Acorde con el acuerdo definido entre las partes, se cuenta con un plan de rehabilitación de áreas identificadas, es el caso de las comunidades: Pinsky (km 26) y Santana (km 124).<br><br>En los casos donde no se ha logrado el inicio de las actividades con las comunidades, se implementará un mecanismo para garantizar la provisión de los recursos necesarios. Esto incluirá medidas para asegurar que los proyectos puedan avanzar de manera adecuada, teniendo en cuenta las particularidades y dinámicas locales. Comunidades como Tekia, Paraíso, La Horqueta, Charito, hacen parte de esta Provisión para |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | asegurar los recursos necesarios para ejecutar las actividades durante el 2025.<br><br>Adicionalmente, se está implementando el Plan de Manejo de Paisaje, cuyo objetivo es avanzar en las acciones identificadas en la consulta con las comunidades de la zona industrial de la LIFE. El plan se enfoca en la reforestación con especies nativas, la restauración de corredores ecológicos y la implementación de barreras vivas naturales. Su objetivo es cumplir con el PMA, compensar el componente de paisaje, preservar la biodiversidad y mejorar los servicios ecosistémicos. |

*Tabla 34 Componente Aire*

| COMPONENTE AIRE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: PBF-04 Programa de manejo de emisiones atmosféricas: material particulado y ruido. | FICHA PBF-04 Programa de manejo de emisiones atmosféricas: material particulado y ruido.<br><br>TIPO DE MEDIDA: Mitigación<br><br>Implementación de medidas de mitigación (ajustes operacionales) tales como:<br><br>• Alineación de rieles.<br>• Nivelación de rieles.<br>• Pulido de rieles.<br>• Ajuste de ruedas y rodamientos.<br>• Ajuste protocolo de pitado.<br>• Ajustes relacionados con temas de frenado y arranque.<br>• Ajuste reducción ruido de motor locomotora.<br>• Ajuste de compuertas y componentes de vagones.<br>• Diseñar e implementar red de monitoreo de ruido de LIFE, previo a resultados de modelación de ruido en curso. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| Para la implementación de esta medida se ha definido estrategias para implementar medidas que control de ruido en la fuente.<br><br>Así mismo se ha ejecutado el monitoreo de calidad de aire y ruido a lo largo de la línea férrea y sus apartaderos. | Implementación de medidas para control de ruido en la fuente y monitoreo de ruido y calidad de aire acorde con las frecuencias establecidas para ello de manera mensual y trimestral. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Continua implementación, ya que la medida hace parte de las acciones de manejo durante la vida útil del proyecto, su frecuencia es de tipo mensual y trimestral y de manera transversal.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Como parte de las medidas, se plantea la mitigación, control y manejo de ruido en la fuente asociados a zonas de apartaderos. | Como parte de los acuerdos firmados, y tal como se reportó en los informes anteriores, se realizó la socialización de un proyecto piloto denominado barrera acústica como medida planteada para la mitigación y control de ruido en la fuente, esto dirigido a sitios de apartadero; para este caso se realizó la socialización del proyecto piloto en el apartadero Itaka asociado al km 27 de la línea férrea y las comunidades anexas (Pinski, Nueva Esperanza y Julimakat). | En proceso | Cuarto trimestre del 2025 | El avance está definido acorde con el plan de implementación de obras en su fase I, correspondiente a: Construcción de la fase 1 de piloto al 100%<br><br>En proceso de planeación detallada e con el contratista seleccionado para el inicio de construcción de la fase 2 de la barrera piloto |
| Barreras vivas como medida de mitigación para control de ruido en apartaderos | Acorde con la medida, aplica para aquellas comunidades que se encuentran cercanas al área de los apartaderos, específicamente en donde estén ubicadas instituciones educativas. | En proceso | Primer trimestre del 2025 | Esta medida ya ha sido implementada con la comunidad de Pinski y actualmente se encuentra en fase de monitoreo. El plan es implementar la misma medida con la comunidad de Meera durante el tercer trimestre de 2025 |

*Tabla 35 Componente Residuos*

<table>
<tr><th colspan="5">COMPONENTE RESIDUOS</th></tr>
<tr><th>Medida Vigente</th><th colspan="4">Medida acordada</th></tr>
<tr><td>FICHA: PBF-10 – Programa residuos sólidos especiales -RSE-.</td><td colspan="4">FICHA PBF-10 Programa de manejo integral de residuos sólidos, peligrosos y especiales.<br><br>TIPO DE MEDIDA: Corrección.<br><br>• Diagnóstico de cantidades y/o tipo de residuos a recoger en aquellos casos en que los residuos se encuentren por fuera de las áreas operativas, a lo largo de LIFE.<br>• Intervención con maquinaria y equipos, cuando ello fuere necesario para gestionar los residuos.<br>• Trámite previo de permisos ambientales requeridos, en los eventos en que ello aplique.<br>• Gestión y/o disposición final de los residuos. En el evento en que existieren residuos aprovechables a la luz de la normatividad ambiental vigente, se analizará la viabilidad logística y ambiental de entregar los residuos a la comunidad para su aprovechamiento, atendiendo lo establecido en Cerrejón.</td></tr>
<tr><th>COMENTARIOS GENERALES</th><th>GESTIONES ADELANTADAS</th><th>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</th><th>PERIODO DE CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Para la implementación de esta medida se ha definido estrategias para implementar medidas que controlen el ruido en la fuente.</td><td>Ejecutada la limpieza de polines, balasto, rieles, entre otro; junto con manejo de residuos sólidos especiales y ordinarios.</td><td>En proceso</td><td>Segundo trimestre del 2025</td><td>Continua implementación, ya que la medida hace parte de las acciones de manejo durante la vida útil del proyecto, su frecuencia es de tipo mensual y trimestral y de manera transversal.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual.</td></tr>
</table>

*Tabla 36 Componente Flora*

| COMPONENTE FLORA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| PBF-06: Programa Manejo de Coberturas Vegetales. | FICHA: PBF-06. Programa manejo coberturas vegetales<br><br>TIPO DE MEDIDA: Prevención y Mitigación.<br><br>COMPENSACIÓN AMBIENTAL BIÓTICA:<br><br>Aplica sólo en los predios que haya sido comprobada intervención para instalación de infraestructura y campamentos en las comunidades durante la construcción, a través de: Implementación herramientas de manejo del paisaje, por única vez y con tres años de monitoreo, como:<br>• Siembra de árboles nativos en sitios puntuales que tengan parches de vegetación mayor a 100 m, para fortalecer la biodiversidad florística de los mismos.<br>• Ampliación de parches de vegetación: reforestación en parches que sean mayores a 50 m para fortalecer la biodiversidad.<br>• Conectores de parches de vegetación: Áreas identificadas que puedan conectar dos parches de bosque para mejorar la conectividad en el ecosistema. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| La implementación de la medida está sujeta a la comprobación de la materialización del impacto y a la responsabilidad de Cerrejón frente a ésta. | Con el propósito de tener una identificación preliminar de posibles áreas de la comunidad a intervenir con herramientas de manejo de paisaje, se adelantó el estudio multitemporal de coberturas. | Implementado | Reportado en trigésimo informe de cumplimiento | Los estudios técnicos correspondientes a multitemporal de coberturas, conectividad y fragmentación se culminaron. |
| | Se precisa que la implementación de las medidas dependerá de la verificación previa que indique si existen zonas/áreas intervenidas durante el proceso constructivo de la línea férrea en predios/áreas dentro de comunidad. | Implementado | Segundo trimestre del 2025 | Resultado de inspecciones, visita y cruce de información técnica a la fecha, no se han identificado áreas que requieran |
| | Una vez se identifiquen o haya sido comprobada la intervención para la instalación de infraestructura y campamentos durante la construcción de la línea férrea, se procederá con la | En proceso | Cuarto trimestre del 2025 | De acuerdo con el acuerdo establecido entre las partes, se cuenta con un plan de rehabilitación para las áreas identificadas, que incluye a las comunidades de Pinsky (km 26) y Santana (km 124). |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | implementación de las medidas a través de herramientas de manejo del paisaje. | | | En los casos en los que no se ha iniciado la implementación de las actividades con las comunidades, se pondrá en marcha un mecanismo para garantizar la provisión de los recursos necesarios. Este mecanismo incluirá medidas específicas para asegurar que los proyectos puedan avanzar adecuadamente, considerando las particularidades y dinámicas locales, en comunidades como Tekia y Paraíso.<br><br>Con las comunidades de La Horqueta y Charito, ya se han logrado acuerdos para llevar a cabo las actividades de compensación. De igual manera, estos acuerdos forman parte de la provisión para asegurar los recursos necesarios y ejecutar las actividades a lo largo de todo el año 2025 |
| Siembra de parches de vegetación | Acorde con el acuerdo, se han realizado visitas en territorio entre km 12 al km 32, para identificar áreas que requieran restauración en parches de vegetación, esto también soportado por estudios técnicos, como el multitemporal de coberturas. | En proceso | Cuarto trimestre del 2025 | Acorde con el acuerdo, se cuenta con un plan de rehabilitación denominado plan de mejoramiento Paisajístico de áreas identificadas, comprendidas entre km 12 al km 32, para las comunidades de Campo Herrera, La Horqueta 1 y 2, Charito, Pinsky. Tekia. |

*Tabla 37 Componente Fauna*

<table>
<tr><th colspan="5">COMPONENTE FAUNA</th></tr>
<tr><th>Medida Vigente</th><th colspan="4">Medida acordada</th></tr>
<tr><td>FICHA PBF-07- Manejo de Fauna Terrestre: Tipo de Medidas: Prevención, Corrección Mitigación</td><td colspan="4">FICHA PBF-07- Manejo de Fauna Terrestre<br><br>TIPO DE MEDIDA: Compensación, Prevención y Mitigación<br><br>COMPENSACIÓN AMBIENTAL BIOTICA:<br><br>Aplica sólo en los predios que haya sido comprobada intervención para instalación de infraestructura y campamentos en las comunidades durante la construcción, implementación herramientas de manejo del paisaje como:<br>• Determinar puntos actuales de paso de fauna a través de estructuras de cruce existentes y el uso potencial de estas por pequeños vertebrados<br>• Incluir entre los puntos de monitoreo de fauna en LIFE, aquellos puntos resultantes del análisis de conectividad para LIFE<br>• Conectores de parches de vegetación: Áreas identificadas que puedan conectar parches de vegetación para mejorar la conectividad en el ecosistema. Para que las especies ahuyentadas puedan tener fácil movilidad.<br>• Cercas vivas: Reforestaciones puntuales con especies arbustivas que funcionan como barrera para mitigar el ruido generado por la operación del tren.</td></tr>
<tr><th>COMENTARIOS GENERALES</th><th>GESTIONES ADELANTADAS</th><th>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</th><th>PERIODO DE CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">La implementación de la medida está sujeta a la comprobación de la materialización del impacto y a la responsabilidad de Cerrejón frente a esta.</td><td>Con el propósito de tener una aproximación preliminar sobre la necesidad de implementar herramientas de manejo de paisaje, se adelantó el estudio multitemporal de coberturas; se realizó además un estudio de conectividad de fauna a lo largo de todo el corredor férreo, lo que ha permitido tener puntos potenciales/posibles de pasos de fauna.</td><td>Implementado</td><td>Reportado en trigésimo informe de cumplimiento</td><td>Los estudios técnicos correspondientes a multitemporal de coberturas, conectividad, fragmentación y potenciales pasos de fauna.</td></tr>
<tr><td>Acorde con el desarrollo del monitoreo de biodiversidad, se determinará la viabilidad de la medida en línea con lo acordado con las comunidades.</td><td>En proceso</td><td>Segundo trimestre del 2025</td><td>Una vez se tenga avance, respecto a estudios que soportan el contexto de la biodiversidad asociadas a la línea férrea, se estarán reportando en informe correspondiente.</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Se precisa que la implementación de las medidas dependerá de la verificación previa que indique, si existen zonas con áreas intervenidas durante el proceso constructivo de la línea férrea. | En proceso | Segundo semestre del 2025 | Una vez se tenga avance, se estarán reportando en el informe correspondiente. |
| | Una vez se identifiquen o haya sido comprobada la intervención para la instalación de infraestructura y campamentos durante la construcción de la línea férrea, se procederá con la implementación de las medidas a través de herramientas de manejo del paisaje. | En proceso | Segundo semestre del 2025 | Una vez se tenga avance, se estarán reportando en el informe correspondiente. |

## ACUERDOS DEFINIDOS CON COMUNIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN MINERA

*Tabla 38 Componente Geosférico*

| COMPONENTE HIDROGEOLÓGICO-SUELO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: PBF-02 Programa manejo acuíferos del río ranchería (cuaternario) y acuíferos terciarios intervenidos por la operación minera. | FICHA: PBF-02 Programa manejo acuíferos del río ranchería (cuaternario) y acuíferos terciarios intervenidos por la operación minera.<br><br>TIPO DE MEDIDA: Prevención.<br><br>• Continuar con la actualización cada 5 años del modelo hidrogeológico numérico del área de la mina con el fin de identificar las zonas de los acuíferos aluviales que serán intervenidos (parcialmente) de acuerdo con el plan de largo plazo de la mina, en complemento a las medidas de manejo establecidas en la Ficha PBF-02.<br><br>• Implementar en donde sea posible, la instalación de transductores de presión para el monitoreo continuo de los niveles freáticos de los acuíferos presentes en el área de la mina, incluyendo el monitoreo de los piezómetros de las barreras de baja permeabilidad. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Las medidas acordadas permitirán gestionar los acuíferos, considerando estudios técnicos que soporten su dinámica y dado el caso aplique, la implementación de las medidas de prevención definidos como transductores de presión para el monitoreo de niveles freáticos y piezómetros. | Esta medida se implementa acorde con PMA en vigencia para la operación de mina. | Culminado | Tercer trimestre del 2024 | Acorde con la medida establecida, esta acción es de tipo quinquenal respecto al modelo hidrogeológico, este ha sido radicado ante la autoridad ambiental competente bajo Rad.20246200700292 Rta. Req. Art1 Auto 11642_Art1 Auto 010990. |
| | | En proceso | Cuarto trimestre del 2025 | Acorde con las medidas acordadas y en implementación de acciones PMA, se realiza el monitoreo continuo de los niveles freáticos de los acuíferos presentes en el área de la mina, incluyendo el monitoreo de los piezómetros de las barreras de baja permeabilidad, los resultados de estos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

*Tabla 39 Componente Atmosférico*

| COMPONENTE AIRE Y RUIDO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| Ficha S02<br>TIPO DE MEDIDA: Mitigación. | Ficha S02<br>TIPO DE MEDIDA: Mitigación.<br>• Continuar con la revisión periódica del modelo de dispersión de calidad del aire para determinar la necesidad de realizar cambios en las estaciones que conforman el SEVCA de Cerrejón. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| El modelo de dispersión de calidad de aire está definido en el marco de acciones de gestión del componente acorde con PMA. | Esta medida se implementa acorde con PMA en vigencia para la operación de mina. | En proceso | Cuarto trimestre del 2025 | Dando alcance a la medida, y acorde con el modelo se determinará la necesidad de realizar cambios o ajustes en SEVCA que permitan gestionar la medida de mitigación; dado el caso, aplique, se notificarán los resultados en el informe de cumplimiento que responda. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Los resultados de estos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: PBF-04 Programa de manejo de emisiones atmosférica: material particulado y ruido.<br>TIPO DE MEDIDA: Prevención y Mitigación. | FICHA: PBF-04 Programa de manejo de emisiones atmosférica: material particulado y ruido.<br><br>TIPO DE MEDIDA: Prevención y Mitigación.<br><br>Cuando se presente combustión espontánea de carbón en tajos de minería:<br><br>• Desarrollar planes de control de autocombustión del carbón con frecuencias anual, mensual y semanal<br>• Mantener un inventario de puntos en autocombustión<br>• Controlar y extinguir incendios siguiendo metodologías de enfriamiento, sofocación y remoción<br>• Desarrollar proyectos de ingeniería (avance minero y retrollenado) para el control de la combustión en mantos que no es posible controlar por actividades de enfriamiento, sofocación y remoción. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| Los monitoreos y acciones asociados al manejo de emisiones se realizan acorde con la frecuencia establecida en PMA en vigencia. | Esta medida se implementa acorde con PMA en vigencia para la operación de mina. | En proceso | Cuarto trimestre del 2025 | Acorde con la medida establecida, esta acción es de tipo anual (vinculando datos mensuales y semanales), por tanto, una vez se tengan los resultados del monitoreo, serán notificados en el informe de cumplimiento que responda.<br><br>Los resultados de estos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

| Medida Vigente | Medida acordada | | | |
|---|---|---|---|---|
| FICHA: S-02 Programa monitoreo calidad del aire: material particulado.<br>TIPO DE MEDIDA: Prevención y Control. | FICHA: S-02 Programa monitoreo calidad del aire: material particulado.<br><br>TIPO DE MEDIDA: Prevención y Control.<br><br>Monitoreo de gases<br><br>• Realizar con una periodicidad anual durante la época de lluvia, campañas de monitoreo de gases SOx, NOx Y CO | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| Los monitoreos de calidad de aire se realizan acorde con la frecuencia establecida en PMA en vigencia, considerando a su vez gases SOx, NOx Y CO. | Esta medida se implementa acorde con PMA en vigencia para la operación de mina. | En proceso | tercer trimestre del 2025 | Acorde con la medida establecida, esta acción es de tipo anual con temporalidad específica (lluviosa), por tanto, una vez se tengan los resultados del monitoreo, serán notificados en el informe de cumplimiento que corresponda.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: PBF-04 Programa monitoreo calidad del aire: material particulado suspendido total y material suspendido respirable y ruido. | FICHA: PBF-04 Programa monitoreo calidad del aire: material particulado suspendido total y material suspendido respirable y ruido.<br><br>TIPO DE MEDIDA: Prevención y Control.<br><br>Monitoreo de ruido<br><br>• Realizar monitoreos de ruido anuales (ambiental y emisión) de conformidad con los procedimientos establecidos en el Anexo III de la Resolución 627 de 2006, realizando al menos uno en simultáneo, en los sitios de medición definidos por análisis de dispersión acústica. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Los monitoreos de calidad de aire se realizan acorde con la normatividad en vigencia bajo la Res 627/06 considerando a su vez la dispersión acústica. | Esta medida se implementa acorde con PMA en vigencia para la operación de mina. | En proceso | Tercer trimestre del 2025 | Acorde con la medida establecida, esta acción es de tipo anual, por tanto, una vez se tengan los resultados del monitoreo de ruido, serán notificados en el informe de cumplimiento que corresponda.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

## ACUERDOS DEFINIDOS CON COMUNIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN PORTUARIA -PBV

*Tabla 40 Componente Geosférico-Geomorfología*

| COMPONENTE GEOSFÉRICO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: PBF-01 Programa manejo drenaje superficial: Río Ranchería y tributarios | FICHA: PBF-01 Programa manejo drenaje superficial: Río Ranchería y tributarios: incorporando los drenajes presentes al interior del área industrial de PBV, especialmente aquellos que discurren fuera de ésta, hacia predios de las comunidades vecinas.<br><br>TIPO DE MEDIDA: Prevención y Mitigación.<br><br>• Con el fin de mantener las corrientes en buenas condiciones, se realizarán de forma semestral inspecciones sobre los drenajes existentes al interior del área industrial de PBV, especialmente aquellos que luego discurren fuera de esta hacia las comunidades vecinas y en los cruces por vías u obras de infraestructura interna y a partir de dichas inspecciones se diseñará un plan de mantenimiento en los puntos que lo requieran. Para el desarrollo de las inspecciones, se presentará el plano con la ubicación espacial de los drenajes identificados, discriminados como intermitentes (torrenciales) o permanentes. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En cuanto a las inspecciones, estás han sido ejecutadas a lo largo de la línea férrea y dentro del área de reserva industrial, comprendiendo infraestructura asociada, estado de alcantarillas, rieles, terraplén, entre otros; actividad también que involucra área de puerto.<br><br>La implementación de la medida ha sido ejecutada acorde con la frecuencia establecida de manera trimestral, esto referente al monitoreo de drenajes intermitentes, torrenciales y permanentes asociados a la línea férrea y dentro del área de reserva industrial. | Se ejecutaron inspecciones de manera quincenal y mensual con el objeto de identificar si la infraestructura requirió mantenimiento, adecuaciones entre otras acciones en mejora de procesos tanto a nivel operativo, como en la mitigación de efectos en el entorno; por tanto, se precisa que las actividades fueron ejecutadas dentro del área de reserva industrial y su infraestructura asociada, junto con área de PBV. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de estos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| | Así mismo, se ejecutó el monitoreo de calidad de agua en drenajes y jagueyes, visitando 196 cauces de tipo intermitente, 1 permanente, 15 jagüeyes primarios y 15 secundarios a lo largo de la línea férrea. Al no tener agua al momento de la visita, sólo se monitorearon 9 cauces, 15 jagüeyes primarios y 6 secundarios durante este primer trimestre del año. Es de resaltar que hubo un retraso significativo a las labores debido a los constantes atentados que ocurrieron a la línea férrea, generando cancelaciones de las comisiones en varias ocasiones. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Continua implementación desde el marco de inspecciones al ser una medida transversal durante la vida útil del proyecto.<br><br>Respecto al monitoreo de la calidad del agua, este también continua con la frecuencia establecida y la misma cantidad de cuerpos de agua (144), esto se ejecuta de manera trimestral.<br>Los resultados de estos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FICHA PBF-03: Programa manejo aguas lluvias y de escorrentía. | FICHA PBF-03: Programa manejo aguas lluvias y de escorrentía.<br><br>TIPO DE MEDIDA: Corrección.<br><br>• Realizar por única vez una revisión multitemporal de drenajes de agua presentes al interior del área industrial de PBV, especialmente aquellos que luego discurren fuera de esta hacia las comunidades vecinas y en los cruces por vías u obras de infraestructura interna para determinar las condiciones de manejo, la cantidad, ubicación y capacidad de estructuras de drenajes existentes, a la luz de las condiciones climáticas, morfológicas y topográficas actuales, con base en esto se establecerá la necesidad o no de construir obras adicionales y/o complementarias.<br>• Identificar y ejecutar (si se requieren) obras correctivas en predios de comunidades, tales como tratamiento de surcos, cárcavas, reconformación y estabilización de áreas, etc., cuando sea comprobada su formación a partir del manejo del drenaje del efluente del área industrial de PBV. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| Para la implementación de esta medida, se cuenta con estudios y análisis histórico de las redes de drenaje natural y otros cuerpos de agua, junto con el estudio multitemporal, y el del estado actual de los sistemas de conducción de agua en la LIFE, esto permitirá establecer las condiciones específicas de las áreas de interés con el objeto de implementar la medida acordada.<br><br>Para la implementación de la medida, se resalta el proceso de verificación y visitas a campo que permitan determinar si se requiere o no ejecutar la medida correctiva. | Elaboración de estudios técnicos que permitan identificar desde la multitemporalidad los drenajes asociados a la línea férrea y PBV. | Implementado | Reportado en trigésimo informe de cumplimiento | Esta medida es de única vez, el estudio multitemporal de drenajes ha sido culminado. |
| | Como parte de las medidas, se han realizado acciones de verificación ambiental en campo de las comunidades asociadas a PBV, con el objeto de identificar si se requieren obras adicionales o complementarias de tipo correctivo derivadas de posibles efectos ambientales por la construcción de la línea férrea, su operación junto con el área de PBV. | Implementado | Reportado en trigésimo informe de cumplimiento | Como resultado de las visitas a campo y verificaciones para las comunidades asociadas a PBV, se realizaron recorridos e inspecciones, permitiendo identificar que no es necesario implementar medidas adicionales, esto también confirmado la operatividad de los controles implementados. |
| | | En proceso | tercer trimestre del 2025 | Se ha definido un plan de visitas de verificación ambiental. Con base en los hallazgos, se determinará si aplica o no la medida de corrección, los resultados serán informados en el informe de cumplimiento que corresponda. |

*Tabla 41 Componente Hidrosférico*

| COMPONENTE HIDROSFÉRICO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA PBF-021: Programa manejo de actividades para el transporte de carbón y actividades de mantenimiento de LIFE | FICHA PBF-021: Programa manejo de actividades para el transporte de carbón y actividades de mantenimiento de LIFE<br><br>Tipo de medida: Corrección.<br><br>• Incluir en las inspecciones que actualmente se realizan a cuerpos de agua y cruces de LIFE, el drenaje de carácter intermitente que transporta aguas lluvias por escorrentía y que luego de atravesar el área industrial y las operaciones de PBV, drena hacia predios de la comunidad, partiendo del límite del área industrial hacia afuera en los predios aledaños a esta.<br>• Continuar cumplimiento de requerimiento CORPOGUAJIRA: Resolución 1749 de 2016 Corpoguajira:<br>o Limpieza periódica de material depositado y acumulado en el cauce de los arroyos y Jagüeyes afectados.<br>o Limpieza periódica de material depositado en el suelo de predios en las comunidades del área de influencia y en inmediaciones de los patios de carbón.<br>o Limpieza periódica del material a lo largo de la vía férrea en el corredor y terraplén (protocolo autorizado). | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| En cuanto a las inspecciones, estás han sido ejecutadas a lo largo de la línea férrea y dentro del área de reserva industrial, comprendiendo infraestructura asociada, estado de alcantarillas, rieles, terraplén, entre otros; actividad también que involucra área de puerto. | Se ejecutaron inspecciones de manera quincenal y mensual con el objeto de identificar si la infraestructura requirió mantenimiento, adecuaciones entre otras acciones en mejora de procesos tanto a nivel operativo, como en la mitigación de efectos en el entorno; por tanto, se precisa que las actividades fueron ejecutadas dentro del área de reserva industrial y su infraestructura asociada, junto con área de PBV. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| La implementación de la medida ha sido ejecutada acorde con la frecuencia establecida de manera trimestral, esto referente al | Así mismo, se ejecutó el monitoreo de calidad de agua en drenajes y jagueyes, visitando 196 cauces de tipo intermitente, 1 permanente, 15 jagüeyes primarios y 15 secundarios a | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Continua implementación desde el marco de inspecciones al ser una medida transversal durante la vida útil del proyecto. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| monitoreo de drenajes intermitentes, torrenciales y permanentes asociados a la línea férrea y dentro del área de reserva industrial. | lo largo de la línea férrea. Al no tener agua al momento de la visita, sólo se monitorearon 9 cauces, 15 jagüeyes primarios y 6 secundarios durante este primer trimestre del año. Es de resaltar que hubo un retraso significativo a las labores debido a los constantes atentados que ocurrieron a la línea férrea, generando cancelaciones de las comisiones en varias ocasiones. | | | Respecto al monitoreo de la calidad del agua, este también continua con la frecuencia establecida y la misma cantidad de cuerpos de agua (144), esto se ejecuta de manera trimestral.<br>Los resultados al monitoreo de calidad de agua, desarrollo de inspecciones junto con el cumplimento de requerimiento CORPOGUAJIRA para el año 2024, serán informados en el avance de implementación correspondiente. Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: PB-01 Programa manejo de emisiones atmosféricas: material particulado y ruido. | FICHA: PB-01 Programa manejo de emisiones atmosféricas: material particulado y ruido.<br><br>Tipo de medida: Mitigación.<br><br>1. Monitoreo participativo y socialización permanente de los estudios realizados.<br>2. En caso de que aplique como resultado de los análisis, implementación de las medidas de ajuste o mejora que se vienen identificando y trabajando por la empresa, de manera progresiva y luego de su viabilidad técnica y económica para control de material particulado y la aprobación de la autoridad competente.<br>3. Barrera Cortavientos.<br>4. Si los resultados de los análisis en curso establecen la necesidad de modificar la red de monitoreo, se identificará el punto más idóneo según las normas, protocolos y metodologías vigentes, todo lo cual deberá ser aprobado por la autoridad competente. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| Como consideración general, esta medida hace parte de las acciones contempladas en PMA para PBV. | Como parte de la gestión desde implementación de medidas de mitigación, se ha llevado a cabo lo correspondiente a acciones de manejo para el control de material particulado | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | y ajustes operativos para la disminución de ruido. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Lo correspondiente al monitoreo 2024, será informado en el avance de implementación correspondiente.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| | Respecto a la barrera cortavientos, esta hizo parte de las acciones y plan del año 2022, contemplando identificación de áreas, diseños, plan de obras y ejecución. | Implementada la instalación de la barrera | Reportado en trigésimo informe de cumplimiento | Esta medida de mitigación es considerada como implementación de única vez. |
| | | Monitoreo a la barrera | Como acción permanente frente al monitoreo, se reportará en el Segundo trimestre del 2025 | A esta acción se le realiza monitoreo permanente acorde con PMA.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| | Acorde con especificaciones dadas en el marco del cumplimiento de PMA para PBV, se han ejecutado acciones de monitoreo de ruido. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: PBF-11 Programa manejo aguas residuales domésticas -ARD | FICHA: PBF-11 Programa manejo aguas residuales domésticas -ARD<br><br>Tipo de medida: Mitigación.<br><br>• Sistema de tratamiento que consiste en lagunas de estabilización conectadas en serie, diseñadas para un tiempo de retención de 48 días.<br>• Mantenimiento rutinario y periódico según necesidades del sistema y cumplimiento de norma. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| De manera general las acciones se encuentran vigentes en PMA para PBV, son de tipo transversal y de cumplimiento permanente. | Las medidas consideradas se encuentran de inmersas en las acciones de manejo de PMA en vigencia como medida de mitigación frente a la gestión de aguas residuales domésticas para PBV. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: PB-04 Programa manejo aguas residuales | FICHA: PB-04 Programa manejo aguas residuales<br><br>Tipo de medida: Control y Mitigación.<br><br>• Inspecciones en campo.<br>• Programa de mantenimiento: corte de maleza en los diques, mantenimiento sistema de bombeo, programa de reuso y mantenimiento filtro al final del tratamiento, cada vez que se colmate.<br>• Retiro de sobrenadantes cuando se acumulen.<br>• Sistema de aguas residuales industriales (talleres, patios de carbón, áreas operativas) con canales, trampas de grasas y sedimentadores (lagunas o piscinas).<br>• Sistema de manejo de aguas lluvias con sedimentadores.<br>• Contar con permisos de vertimiento.<br>• Cumplir normatividad vigente (decreto 1594 de 1984 y las que modifiquen o sustituyan).<br>• Implementar medida de manejo Laguna Ipari de acuerdo con el pronunciamiento ANLA frente al radicado 2018184638-1-000 del 26 de diciembre de 2018. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| En cuanto a las inspecciones, estás han sido ejecutadas a lo largo de la línea férrea y dentro del área de reserva industrial, comprendiendo infraestructura asociada, estado de alcantarillas, rieles, terraplén, entre otros; actividad también área de puerto. | Se ejecutaron inspecciones de manera quincenal y mensual con el objeto de identificar si la infraestructura requirió mantenimiento, adecuaciones entre otras acciones en mejora de procesos tanto a nivel operativo, como en la mitigación de efectos en el entorno; por tanto, se precisa que las actividades fueron ejecutadas dentro del área de reserva industrial y su infraestructura asociada, junto con área de PBV. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

| Medida Vigente | Medida acordada | | | |
|---|---|---|---|---|
| FICHA: PB-05 Programa manejo hidrocarburos. | FICHA: PB-05 Programa manejo hidrocarburos.<br><br>Tipo de medida: Prevención, Control, Mitigación y Recuperación.<br><br>• El control de emisiones será abordado en los impactos de Afectación de la calidad del aire y ruido. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| Como consideración general, esta medida hace parte de las acciones contempladas en PMA para PBV. | Como parte de la gestión desde implementación de medidas de mitigación, se ha llevado a cabo lo correspondiente a acciones de manejo para el control de emisiones. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA PBF-21 Programa manejo de actividades para el transporte de carbón y actividades de mantenimiento de LIFE | FICHA PBF-21 Programa manejo de actividades para el transporte de carbón y actividades de mantenimiento de LIFE<br><br>Tipo de medida: Prevención y corrección<br><br>• Incluir en las inspecciones que actualmente se realizan a cuerpos de agua y cruces de LIFE, el drenaje de carácter intermitente que transporta aguas lluvias por escorrentía y que luego de atravesar el área industrial y las operaciones de PBV, drena hacia predios de la comunidad, partiendo del límite del área industrial hacia afuera en los predios aledaños a esta.<br>• Continuar cumplimiento de requerimiento CORPOGUAJIRA: Resolución 1749 de 2016 Corpoguajira:<br>o Limpieza periódica de material depositado y acumulado en el cauce de los arroyos y jagüeyes afectados.<br>o Limpieza periódica de material depositado en el suelo de predios en las comunidades del área de influencia y en inmediaciones de los patios de carbón.<br>o Limpieza periódica del material a lo largo de la vía férrea en el corredor y terraplén (protocolo autorizado). | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En cuanto a las inspecciones, estás han sido ejecutadas a lo largo de la línea férrea y dentro del área de reserva industrial, comprendiendo infraestructura asociada, estado de alcantarillas, rieles, terraplén, entre otros; actividad también que involucra área de puerto.<br><br>La implementación de la medida ha sido ejecutada acorde con la frecuencia establecida de manera trimestral, esto referente al monitoreo de drenajes intermitentes, torrenciales y permanentes asociados a la línea férrea y dentro del área de reserva industrial. | Se ejecutaron inspecciones de manera quincenal y mensual con el objeto de identificar si la infraestructura requirió mantenimiento, adecuaciones entre otras acciones en mejora de procesos tanto a nivel operativo, como en la mitigación de efectos en el entorno; por tanto, se precisa que las actividades fueron ejecutadas dentro del área de reserva industrial y su infraestructura asociada, junto con área de PBV. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| | Así mismo, se ejecutó el monitoreo de calidad de agua en drenajes y jagueyes, visitando 196 cauces de tipo intermitente, 1 permanente, 15 jagüeyes primarios y 15 secundarios a lo largo de la línea férrea. Al no tener agua al momento de la visita, sólo se monitorearon 9 cauces, 15 jagüeyes primarios y 6 secundarios durante este primer trimestre del año. Es de resaltar que hubo un retraso significativo a las labores debido a los constantes atentados que ocurrieron a la línea férrea, generando cancelaciones de las comisiones en varias ocasiones. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Continua implementación desde el marco de inspecciones al ser una medida transversal durante la vida útil del proyecto.<br>Respecto al monitoreo de la calidad del agua, este también continua con la frecuencia establecida y la misma cantidad de cuerpos de agua (144), esto se ejecuta de manera trimestral.<br>Los resultados al monitoreo de calidad de agua, desarrollo de inspecciones junto con el cumplimento de requerimiento CORPOGUAJIRA para el año 2024, serán informados en el avance de implementación correspondiente.<br>Los resultados de estos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

*Tabla 42 Componente Atmosférico*

<table>
<tr><th colspan="5">COMPONENTE RUIDO Y AIRE</th></tr>
<tr><th>Medida Vigente</th><th colspan="4">Medida acordada</th></tr>
<tr><td>FICHA: PB-01 Programa manejo de emisiones atmosféricas: material particulado y ruido.</td><td colspan="4">FICHA: PB-01 Programa manejo de emisiones atmosféricas: material particulado y ruido.<br><br>Tipo de medida: Mitigación<br><br>1. Monitoreo participativo y socialización permanente de los estudios realizados.<br>2. En caso de que aplique como resultado de los análisis, implementación de las medidas de ajuste o mejora que se vienen identificando y trabajando por la empresa, de manera progresiva y luego de su viabilidad técnica y económica para control de material particulado y la aprobación de la autoridad competente (protocolos de pitado, ajustes operativos en frenado y arranque, ajuste de piezas, ruedas, compuertas, etc., alineación/ nivelación rieles para disminuir el ruido y pulido de Rieles para reducir ruido por rozamiento).<br>3. Barrera Cortavientos.<br>4. Si los resultados de los análisis en curso establecen la necesidad de modificar la red de monitoreo, se identificará el punto más idóneo según las normas, protocolos y metodologías vigentes, todo lo cual deberá ser aprobado por la autoridad competente.<br>5. Monitoreo de olores pasa de cada 5 años a anual<br>6. Mantenimiento permanente lagunas<br>7. Monitoreos semestrales de ruido en Casa Blanca (centro educativo) y Lechemana, adicionales al existente en la escuela de Edkimana.<br>8. Refuerzo de controles cuando se opera el Bulldozer en las pilas</td></tr>
<tr><th>COMENTARIOS GENERALES</th><th>GESTIONES ADELANTADAS</th><th>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</th><th>PERIODO DE CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Como consideración general, esta medida hace parte de las acciones contempladas en PMA para PBV.<br><br>Parte de las medidas de mitigación, se cuenta con la ejecución de la barrera cortavientos.</td><td>Como parte de la gestión desde implementación de medidas de mitigación, se ha llevado a cabo lo correspondiente a acciones de manejo para el control de material particulado y ajustes operativos para la disminución de ruido, incluyendo a su vez, lo correspondiente al mantenimiento de lagunas.</td><td>En proceso</td><td>Segundo trimestre del 2025</td><td>Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual.</td></tr>
<tr><td>Acorde con especificaciones dadas en el marco del cumplimiento de PMA para PBV, se han ejecutado acciones de monitoreo de ruido.</td><td>En proceso</td><td>Segundo trimestre del 2025</td><td>Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| | Acorde con la medida, el monitoreo de olores ha sido ejecutado. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |
| | Respecto a la barrera cortavientos, esta hizo parte de las acciones y plan del año 2022, contemplando identificación de áreas, diseños, plan de obras y ejecución. | Implementada la instalación de la barrera | Reportado en trigésimo informe de cumplimiento | Esta medida de mitigación es considerada como implementación de única vez. |
| **Medida Vigente** | **Medida acordada** | | | |
| FICHA: S-01 Monitoreo de Emisiones Atmosféricas<br>. | FICHA: S-01 Monitoreo de Emisiones Atmosféricas<br>• Continuar los monitoreos de olores ofensivos provenientes de las lagunas de estabilización con una frecuencia anual. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| Como consideración general, esta medida hace parte de las acciones contempladas en PMA para PBV. | Acorde con la medida, el monitoreo de olores fue realizado. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

*Tabla 43 Componente Geosférico*

<table>
<tr><th colspan="5">COMPONENTE PAISAJE</th></tr>
<tr><th>Medida Vigente</th><th colspan="4">Medida acordada</th></tr>
<tr><td>FICHA: PBF-16: Programa de rehabilitación de las tierras intervenidas por la actividad minera.</td><td colspan="4">FICHA: PBF-16: Programa de rehabilitación de las tierras intervenidas por la actividad minera.<br><br>Tipo de medida: Mitigación.<br><br>• Se contempla como medida de mitigación adicional para el impacto paisajístico, el establecimiento de una barrera viva con especies nativas para manejo del paisaje en un sector del lindero norte de la malla frente a la localización de las lagunas de oxidación y en el sur a lo largo del lindero de las comunidades con el aeropuerto de PBV. Este tipo de barrera requiere al menos 15 años para crecimiento y efectividad (para alcanzar una altura de 4.5m); además, se debe garantizar que la misma no sea defoliada por el ganado y el uso de especies de poco requerimiento de agua, por lo que es necesario compromiso de la comunidad para controlar y evitar acceso de ganado.</td></tr>
<tr><th>COMENTARIOS GENERALES</th><th>GESTIONES ADELANTADAS</th><th>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</th><th>PERIODO DE CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Se precisa que las acciones acordadas deberán implementarse en el marco de sustento técnico que viabilice las estrategias para el manejo de las coberturas vegetales.</td><td>Como parte de las gestiones realizadas, se identificaron las áreas objeto de implementación correspondiente al lindero norte de la malla de la laguna de oxidación y la línea-lindero de aeropuerto.<br>Se determinó el plan de implementación de la medida, considerando área, dimensiones, diseño, encerramientos y posterior siembra.</td><td>Culminado</td><td>Segundo trimestre del 2025</td><td>Se realizó el encerramiento de áreas identificadas acorde con la medida definida entre las partes, esto con el objeto de aislar y preparar área para siembra.<br>Las siembras fueron ejecutadas acorde con plan.</td></tr>
<tr><th>Medida Vigente</th><th colspan="4">Medida acordada</th></tr>
<tr><td>FICHA: PBF-06. Programa manejo coberturas vegetales</td><td colspan="4">FICHA: PBF-06. Programa manejo coberturas vegetales<br><br>• Elaboración de planes de intervención forestal según necesidad (para actividades de ramajeo/mantenimiento de áreas cercabas a infraestructura electica, cercas, etc. que no requieren permiso de aprovechamiento forestal)<br>• Elaboración de planes anuales para intervención forestal de áreas que requieran trámite de permiso de aprovechamiento forestal.<br>• Aplicar la actualización periódica cada 5 años de las coberturas vegetales existentes en el área industrial de PBV.<br>• Establecer parcelas de monitoreo de coberturas vegetales<br>• Establecimiento y restablecimiento de coberturas.<br>• Enriquecimientos forestales en donde aplique<br>• Estructuras de protección en donde aplique.</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • El seguimiento y mantenimiento a las áreas de implementación de la barrera viva para manejo de paisaje, por un período de 3 años, contados a partir de su establecimiento. | | | |
| **COMENTARIOS GENERALES** | **GESTIONES ADELANTADAS** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO** | **PERIODO DE CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES** |
| Se precisa que las acciones acordadas deberán implementarse en el marco de sustento técnico que viabilice las estrategias para el manejo de las coberturas vegetales. | Como parte de las medidas adelantadas se ha ejecutado un estudio técnico que permite evaluar y conocer la caracterización de coberturas vegetales asociadas a la operación de puerto, entendiéndose este como punto de partida para establecer siguientes acciones en el marco de la rehabilitación de cobertura, monitoreo y su seguimiento. | Implementado | Reportado en trigésimo informe de cumplimiento | El estudio obedece a la caracterización de cobertura vegetal de tipo multitemporal con la consideración de 4 periodos (años 1979, 1985, 2009 y 2020) que permiten identificar la dinámica de las coberturas vegetales.<br>Acorde con la medida acordada, cada 5 años debe considerarse la actualización de las coberturas vegetales, teniendo en cuenta el periodo analizado, este correspondería para periodos comprendidos entre 2020 a 2025, una vez se culmine dicho estudio, se reportará en el informe de cumplimento que corresponda. |
| | Respecto a planes de intervención forestal, se precisa que durante el periodo de reporte no se realizaron dichas actividades dentro de puerto, ni en áreas dentro de las comunidades. | N/A | N/A | Si ha de requerirse algún tipo de intervención, este se realizará en el marco de lo establecido bajo los acuerdos definidos y en línea con las autorizaciones correspondientes por parte de la autoridad ambiental competente e informado en el correspondiente informe de cumplimiento. |
| | Como parte de las gestiones realizadas, se identificaron las áreas objeto de implementación a través de la construcción de una barrera viva, dentro de las áreas correspondientes a: lindero norte de la malla de la laguna de oxidación y la línea-lindero de aeropuerto, colindante a comunidades. Para con ello determinar el plan de implementación de la medida, considerando área, dimensiones, diseño, encerramientos y posterior siembra. | Culminado | Primer trimestre del 2025 | Se realizó el encerramiento de áreas identificadas acorde con la medida definida entre las partes, esto con el objeto de aislar y preparar área para siembra.<br>Las siembras fueron ejecutadas acorde con plan. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Acorde con la caracterización de unidades de cobertura, junto con el establecimiento de parcelas de monitoreo de coberturas vegetales, establecimiento y restablecimiento de coberturas, enriquecimientos forestales y ejecución de estructuras de protección, las medidas han sido implementadas. | En proceso | Segundo trimestre del 2025 | Cumplimiento permanente y de manera transversales.<br>Los resultados de los mismos son informados dentro de los informes de cumplimiento ambiental ANLA de manera anual. |

## 10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN SOCIAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS CONSULTAS DE LA SENTENCIA T-704/16

Los avances en la implementación de las medidas sociales de prevención, mitigación y corrección acordadas dentro de los procesos consultivos en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-704/16 hacen parte del PMA, por tanto, su seguimiento se realiza dentro de dicho instrumento ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, dado que algunas de ellas por su naturaleza se ejecutarán por una única vez según los plazos establecidos en los acuerdos y otras serán permanentes hasta la finalización de las operaciones, en la matriz anexa se relacionan el estado de éstas.

Todos estos procesos han contado con las garantías establecidas por la legislación colombiana y la jurisprudencia constitucional; y adicional a ello, en lo que a Cerrejón corresponde, el proceso ha contado con la logística necesaria para garantizar el derecho fundamental a la consulta de todas las comunidades, garantizando la posibilidad de tener un equipo asesor interdisciplinario y sosteniendo un relacionamiento adecuado a través de las Autoridades Tradicionales de cada comunidad y asegurando que las rutas metodológicas se desarrollen a través de los representantes de las comunidades. Dando cumplimiento a las Directivas Presidenciales 10 de 2013 y 08 de 2020 los procesos han sido debidamente coordinados por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior y se ha convocado la participación de las entidades gubernamentales garantes. El detalle de la información aquí expuesto se describe en el Informe de Excel que contiene el trámite adelantado hasta marzo de 2025 con sus respectivos soportes documentales, según consta en el Anexo 60.

## 11. ANEXOS AL INFORME DE CUMPLIMIENTO NO. 34 – TRIMESTRE ENERO - MARZO 2025

**Anexo 1.** Histórico de los avances logrados y comunicados en los Informes Primero a Trigésimo Tercero
**Anexo 2.** Resoluciones de procedencia expedidas por la DANCP para el trimestre enero, febrero y marzo de 2025.
**Anexo 3.** Consulta del Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta
**Anexo 4.** Consulta del Resguardo Indígena El Cerro de Hatonuevo
**Anexo 5.** Consulta del Resguardo Indígena San Francisco
**Anexo 6.** Consulta El Rocío
**Anexo 7.** Consulta Consejo Comunitario Negros Cimarrones de Manantialito y Crucetal – CONECIMACRU
**Anexo 8.** Consulta Consejo Comunitario Afrodescendiente y Negros de Los Remedios
**Anexo 9.** Consulta Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Los Remedios
**Anexo 10.** Consulta Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente de Negros y Cimarrones de la Gran Vía de Los Remedios
**Anexo 11.** Consulta Ishashikai, Lakatshi-Loma Fresca, Jamushen, Karraluy
**Anexo 12.** Consulta Paradero y sus asentamientos (Kayushualouw, Buenos Aires, Telepsa, Pesuachon y Wayamulee
**Anexo 13.** Consulta Kasumana y Matentamana
**Anexo 14.** Consulta Guayacanal y Mannapana-Ishispa
**Anexo 15.** Consulta Warishitou
**Anexo 16.** Consulta Kallusen, Atauchon, Suruipa, Pulowi, Pirrulia
**Anexo 17.** Consulta Wosholon y Lamana
**Anexo 18.** Consulta Salouchan
**Anexo 19.** Consulta Mawuymana y Keisirrarei, Ipa, Pushesheruin, Jamullamana, Alanaipa - Iruwaly, Yosulu, Irruwanali, Polumana
**Anexo 20.** Consulta Sarampiunamana
**Anexo 21.** Consulta Yosuipachon
**Anexo 22.** Consulta Ruanamana
**Anexo 23.** Consulta Uleshi, Utalein, Uchituu, Amaikiru
**Anexo 24.** Conflicto Kouchamana
**Anexo 25.** Conflicto Marrenaka-Uleule
**Anexo 26.** Conflicto Taparachon – Marañamana
**Anexo 27.** Anexo Estado Cumplimiento Q1-2025
**Anexo 28.** Cumplimiento acuerdos de compensación El Milagro
**Anexo 29.** Cumplimiento acuerdos de compensación Urapa- Villa Robles
**Anexo 30.** Cumplimiento acuerdos de compensación El Milagro y Urapa/Villa Robles
**Anexo 31.** Cumplimiento acuerdos de compensación Parroujamana
**Anexo 32.** Cumplimiento acuerdos de compensación Kasumana
**Anexo 33.** Cumplimiento acuerdos de compensación Kasumana

Anexo 34. Cumplimiento acuerdos de compensación Yosuipachon
Anexo 35. Cumplimiento acuerdos de compensación Sarampiunamana
Anexo 36. Cumplimiento acuerdos de compensación Guayacanal
Anexo 37. Cumplimiento acuerdos de compensación Mannapana-Ishispa
Anexo 38. Cumplimiento acuerdos de compensación Atauchon
Anexo 39. Cumplimiento acuerdos de compensación Pirrulia
Anexo 40. Cumplimiento acuerdos de compensación Pulowi
Anexo 41. Cumplimiento acuerdos de compensación Suruipa
Anexo 42. Cumplimiento acuerdos de compensación Kallusen
Anexo 43. Cumplimiento acuerdos de compensación Katzaliamana
Anexo 44. Cumplimiento acuerdos de compensación Ruanamana
Anexo 45. Cumplimiento acuerdos de compensación Resguardo Indígena El Cerro Hato Nuevo
Anexo 46. Cumplimiento acuerdos de compensación Asentamiento Luttamana
Anexo 47. Cumplimiento acuerdos de compensación Ishashikai
Anexo 48. Cumplimiento acuerdos de compensación Jamushen
Anexo 49. Cumplimiento acuerdos de compensación Karraluy
Anexo 50. Cumplimiento acuerdos de compensación Lakatshi - Loma Fresca
Anexo 51. Cumplimiento acuerdos de compensación Asentamiento Campo Alegre
Anexo 52. Cumplimiento acuerdos de compensación Palenstu
Anexo 53. Cumplimiento acuerdos de compensación Wosholon
Anexo 54. Cumplimiento acuerdos de compensación Lamana
Anexo 55. Cumplimiento acuerdos de compensación Resguardo Indígena Trupiogacho-La Meseta
Anexo 56. Cumplimiento acuerdos de compensación Resguardo Indígena San Francisco
Anexo 57. Cumplimiento acuerdos de compensación Amulluau
Anexo 58. Cumplimiento acuerdos de compensación Shara Patsuaipa
Anexo 59. Análisis detallado de la gestión de estas actividades ambientales, de índole de prevención, mitigación y compensación.
Anexo 60. Medidas de prevención, mitigación y corrección social derivadas de los acuerdos de las consultas de la sentencia T-704/16.

Outlook

## RV: Informe trimestral No. 34 de Cumplimiento a la Sentencia T-704 de 2016

**Desde** Secretaría Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - La Guajira - Riohacha <stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Vie 04/04/2025 14:39

**Para** Despacho 02 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - La Guajira - Riohacha <des02scfltsrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Clara Romero Lopez <mromerol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Victor Villadiego Alvarez <jvillada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Marcela Perpiñan Carrascal <lperpinac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Inmaculada Concepcion Severiche Castillo <mseveric@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yania Garcia Echeverria <ygarciae@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Oficio Informe Cumplimiento 1er Trimestre 2025-TSR.pdf; Trigésimo Cuarto Informe de Cumplimiento Sentencia T-704 de 2016.pdf;

PAD-STSSCFL

---

**De:** notificaciones.judiciales@cerrejon.com.co <notificaciones.judiciales@cerrejon.com.co>
**Enviado:** viernes, 4 de abril de 2025 14:23
**Para:** Secretaría Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - La Guajira - Riohacha <stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Asunto:** Informe trimestral No. 34 de Cumplimiento a la Sentencia T-704 de 2016

Señor Magistrado
**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

En cumplimiento de lo estipulado por la orden quinta de la sentencia T-704 de 2016, por medio del presente correo electrónico se radica el informe trimestral correspondiente a los meses enero, febrero y marzo de 2025, cuyos anexos se encuentran disponibles en el siguiente vínculo:

https://glencore.egnyte.com/fl/G5NRNXCksu/Anexos_Informe_Cumplimiento34-T704_
Password: TRSR_Info34_T704

Agradecemos confirmarnos el recibo de este correo electrónico, así como de la documentación que lo acompaña.

Un cordial saludo,

Cerrejón www.cerrejon.com

*"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CARBONES DEL CERREJON LIMITED [CERREJON]. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que CERREJON cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en www.cerrejon.com. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos mediante escrito dirigido a Carbones del Cerrejón Limited, Calle 100 No. 19-54 Piso 12, Bogotá D.C, Colombia, o al correo electrónico PPInf@cerrejon.com indicando en el asunto el derecho que desea ejercer."*

---

Este mensaje y sus anexos son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario, ya que contienen asuntos de carácter reservado para CERREJÓN. Su uso, distribución o divulgación sin autorización expresa de CERREJÓN está prohibido.

LEGAL DISCLAIMER. This message and its attachments are confidential and for the sole use of the intended recipient, since they include reserved matters for CERREJÓN. Its usage, disclosure or distribution without the express permission of CERREJÓN is prohibited.